



# Plan Territorial Municipal de Protección Civil

MÓSTOLES

## INTRODUCCIÓN

|                                                               |           |
|---------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1.- FUNDAMENTOS GENERALES.....</b>                         | <b>1</b>  |
| 1.1 OBJETO Y ÁMBITO.....                                      | 1         |
| 1.2 MARCO LEGAL.....                                          | 2         |
| <b>2. - ENTORNO MUNICIPAL.....</b>                            | <b>2</b>  |
| 2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.....              | 2         |
| 2.2 ENTORNO NATURAL.....                                      | 3         |
| 2.3 ENTORNO SOCIOECONÓMICO.....                               | 8         |
| 2.4 ENTORNO URBANÍSTICO.....                                  | 9         |
| 2.5 RED DE COMUNICACIONES.....                                | 13        |
| 2.6 EDIFICACIONES SINGULARES O VULNERABLES.....               | 14        |
| 2.7 FIESTAS Y FESTEJOS.....                                   | 21        |
| 2.8 SUMINISTROS PÚBLICOS ESENCIALES.....                      | 23        |
| 2.9 INFRAESTRUCTURAS.....                                     | 24        |
| <b>3.- ANÁLISIS DE RIESGOS Y ZONIFICACIÓN.....</b>            | <b>25</b> |
| 3.1 ANÁLISIS DE RIESGOS.....                                  | 25        |
| 3.2 ZONIFICACIÓN.....                                         | 39        |
| <b>4. ESTRUCTURA DEL PLAN.....</b>                            | <b>40</b> |
| 4.1 ESQUEMA ESTRUCTURAL U ORGANIZATIVO DEL PLAN.....          | 40        |
| 4.2 ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN.....                   | 41        |
| 4.2.1 Director del Plan.....                                  | 41        |
| 4.2.2 Comité Asesor.....                                      | 41        |
| 4.2.3 CECOPAL.....                                            | 42        |
| 4.2.4 Gabinete de Información.....                            | 43        |
| 4.3 ESTRUCTURA OPERATIVA.....                                 | 44        |
| 4.3.1 Puesto de Mando Avanzado.....                           | 44        |
| 4.3.2 Grupos de Acción.....                                   | 44        |
| 4.3.2.1 Grupo de Intervención.....                            | 44        |
| 4.3.2.2 Grupo de Seguridad.....                               | 45        |
| 4.3.2.3 Grupo Sanitario.....                                  | 45        |
| 4.3.2.4 Grupo Logístico.....                                  | 46        |
| 4.3.3 Zonas de Operaciones.....                               | 46        |
| <b>5. OPERATIVIDAD DEL PLAN.....</b>                          | <b>47</b> |
| 5.1 ESTABLECIMIENTO DE FASES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA..... | 47        |
| 5.2 ACTIVACIÓN DEL PLAN.....                                  | 49        |
| 5.3 INTEGRACIÓN DE PLANES (INTERFACES).....                   | 49        |
| 5.4 MEDIDAS OPERATIVAS.....                                   | 50        |
| 5.4.1 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA COMBATIR EL SUCESO.....    | 50        |
| 5.4.2. MEDIDAS Y ACTUACIONES DE SOCORRO.....                  | 50        |
| 5.5. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN.....                             | 51        |
| <b>6- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....</b>                  | <b>52</b> |
| 6.1 CUADROS RESUMEN CON LOS MEDIOS CATALOGADOS.....           | 53        |
| (Medios municipales y otros medios adscritos)                 |           |
| 6.2 MOVILIZACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....                    | 61        |

7.- IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN.....63

7.1 IMPLANTACIÓN DEL PLAN.....63

7.2 MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA U OPERATIVIDAD.....63

ANEXOS

ANEXO 1. DIRECTORIO TELEFÓNICO  
.....65

ANEXO 2. ORGANIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
.....66

ANEXO 3. PLANOS  
.....69

ANEXO 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS  
.....70

ANEXO 5. CATÁLOGO DE HIDRANTES  
.....73

ANEXO 6. FICHAS DE CATÁLOGO DE EMPRESAS.....74

ANEXO 7. FICHAS DE NOTIFICACIÓN DE INICIO/FIN DE LA EMERGENCIA  
.....80

ANEXO 8. FICHAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN  
.....82

ANEXO 9 MODELOS DE AVISOS A LA POBLACIÓN  
.....84

ANEXO 10. PREVENCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN  
.....86

ANEXO 11. APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN  
.....136

## INTRODUCCIÓN

Un Plan de Protección Civil es un documento/instrumento que contiene el marco orgánico y funcional establecido para hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública, previamente analizadas, clasificadas y evaluadas y que establece las medidas a adoptar en cada una de ellas, los recursos humanos y materiales necesarios para afrontarlas y el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios llamados a intervenir. Se diferencian Planes Territoriales y Planes Especiales, estos últimos completados en el ámbito local mediante planes de actuación.

Es un documento formal, de obligado cumplimiento, que requiere difusión y que debe tener carácter dinámico para mantenerse continuamente operativo. A continuación se define el objetivo y alcance del Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Móstoles.

## 1.- FUNDAMENTOS GENERALES

### 1.1.- OBJETO Y ÁMBITO

**El Plan Territorial de Protección Civil de Móstoles, en adelante PLATERMOST**, está previsto para las emergencias generales que puedan afectar al término municipal de Móstoles y tiene como objetivo hacer frente a estas situaciones, proporcionando la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente.

Constituye un instrumento capaz de articular la participación de las entidades públicas y privadas, de las empresas y de los ciudadanos en el Sistema de Protección Civil.

Para conseguir el cumplimiento de su objetivo, el PLATERMOST deberá:

1. Configurar la organización que asegure en el municipio, de forma permanente, las funciones básicas de la Protección Civil.
2. Identificar, analizar y evaluar los diferentes riesgos y elementos vulnerables que afectan al municipio.
3. Zonificar el territorio en función de los riesgos, con el fin de optimizar las medidas de prevención de riesgos y de intervención ante emergencias.
4. Definir las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados, así como unas primeras medidas de respuesta frente a estos riesgos una vez que se hayan materializado.
5. Promover la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar.
6. Catalogar los medios y recursos del municipio.
7. Tener prevista la coordinación de todos los servicios, medios y recursos del municipio para responder, de forma rápida y eficaz, ante cualquier situación de emergencia, en su caso integrándose en el PLATERCAM, plan territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.
8. Tener prevista la integración de los planes de actuación municipales y planes municipales específicos de protección civil que se elaboren y asegurar la integración de los mismos en los planes de ámbito superior, Planes Especiales o PLATERCAM, según los casos.

La aprobación del PLATERMOST corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, siendo aconsejable que sea informado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid con anterioridad a su aprobación.

## 1.2.- MARCO LEGAL

El contenido que debe tener un Plan Territorial Municipal de Protección Civil Municipal se ajustará a la normativa vigente aplicable y, en concreto, a las directrices siguientes:

### A nivel estatal

- Ley 17/2015, de 9 de junio, del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE de 10 de julio de 2015).
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

### A nivel autonómico

- Ley 5/2023, de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid.
- Acuerdo de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM).

## 2.- ENTORNO MUNICIPAL

### 2.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

| NOMBRE DEL MUNICIPIO                           |                       | Móstoles                                                               |
|------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------|
| DISTANCIA / POSICIÓN RESPECTO A MADRID CAPITAL |                       | Ubicado a 18 - 22 Km al suroeste de Madrid                             |
| SUPERFICIE / EXTENSIÓN                         |                       | 45,4 km <sup>2</sup> / 4.540 ha                                        |
| FRANJA DE COORDENADAS UTM Y GEOGRÁFICAS        | Norte – Sur           | 424550 , 4463773                                                       |
|                                                | Este - Oeste          | 424446 , 4463559                                                       |
|                                                | Geográficas (lat,lon) | 40.319142809183 , -3.889278770927673                                   |
|                                                |                       |                                                                        |
| ALTITUD MEDIA (Mínima-Máxima)                  |                       | Altitud media de 661 m.s.n.m. (Mínima de 595 m y Máxima de unos 689 m) |
| MUNICIPIOS LÍMITROFES                          | Norte                 | Villaviciosa de Odón, Alcorcón                                         |
|                                                | Sur                   | Arroyomolinos, Moraleja de Enmedio                                     |
|                                                | Este                  | Fuenlabrada, Alcorcón                                                  |
|                                                | Oeste                 | Navalcarnero, Villaviciosa de Odón                                     |

|                                      |                 |                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE</b> | <b>Forestal</b> | No hay zona forestal de riesgo como tal. Hay 188 ha, compuestos en su mayoría de pastizales naturales y vegetación esclerófila en una pequeña porción al sur. |
|                                      | <b>Agraria</b>  | 2.120 ha                                                                                                                                                      |

|                                                                |                                                                                  |                             |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                                                                | <b>Urbana</b>                                                                    | 960 ha                      |
|                                                                | <b>Industrial o comercial</b>                                                    | 587 ha                      |
| <b>NÚMERO DE HABITANTES<br/>NÚCLEOS URBANOS (empadronados)</b> | <b>NÚMERO</b>                                                                    | <b>NÚCLEOS DE POBLACIÓN</b> |
|                                                                | 204.081                                                                          | Casco urbano                |
|                                                                | 11.007                                                                           | Parque Coímbra              |
|                                                                | 1.404                                                                            | Parque Guadarrama           |
|                                                                | 641                                                                              | Las Nieves                  |
|                                                                | 234                                                                              | Pinares Llanos              |
|                                                                | 10                                                                               | Los Combos                  |
| <b>NÚMERO DE HABITANTES ESTACIONALES</b>                       | 5.000 - 15.000 habitantes dependiendo de la época del año.                       |                             |
| <b>ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE</b>                        | Sector servicios.                                                                |                             |
| <b>OTROS</b>                                                   | <b>Buena accesibilidad</b> a todos los servicios básicos y medios de emergencia. |                             |

Fuentes: INE, SIG Municipal, PGOU, CORINE Land Cover, medidas tomadas con el Banco Topográfico Vectorial de referencia

## 2.2.- ENTORNO NATURAL

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>GEOLOGÍA y GEOMORFOLOGÍA</b> | Se encuentra dentro de la <b>cuenca sedimentaria del Tajo</b> , formada principalmente por <b>materiales detríticos del Cuaternario y Terciario (Gravas arenas y arcillas, Conglomerados, arenas arcósicas)</b> .                                                                   | Hoja nº 581 del IGME |
|                                 | En cuanto a la geomorfología, se divide en:<br>-Barrancos y vaguadas<br>-Cerros y cabezos<br>-Cárcavas<br>-Fondos de valle (llanura aluvial) -Terrazas<br>-Lecho, cauce, canal y barras<br>-Navas<br>-Recubrimientos de ladera<br>-Superficie culminante de las campiñas -Taludes y |                      |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                 | <p>escarpes</p> <p>-Vertientes</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
| HIDROLOGÍA      | <p><b>Aguas Superficiales</b></p> <p>Río Guadarrama, Arroyo de las Lobosas, Arroyo del Soto, Arroyo de Pelete, Arroyo del Chorrillo, Arroyo de Peñaca, Arroyo de la calzada, Arroyo de las carrasquillas, Arroyo del Piñonar, Arroyo Moscatelares, Arroyo del Agujón, Arroyo de Gil Manzano, Arroyo de Valdearenal, Arroyo de los Combos, Arroyo del Francés, Arroyo de la Reguera, Arroyo de la Mesa, Arroyo de Fregacedos, Arroyo de Quitapesares, Arroyo de Cinco Ojos, Barranco del Prado Ovejero.</p> <p><b>Aguas Subterráneas</b></p> <p>Acuífero Terciario Detrítico</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| VALOR AMBIENTAL | <p><b>Espacios Protegidos</b></p> <p><b>-Parque Natural El Soto.</b> Situado en las afueras de Móstoles, junto a la autopista A-5 y próximo a los Campos de Fútbol Iker Casillas. Es accesible desde la estación de cercanías Móstoles-El Soto.</p> <p><b>-Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.</b> Se ubica al suroeste del municipio, junto al Río Guadarrama.</p> <p><b>-Arroyo del Soto:</b> Atraviesa el término municipal.</p> <p><b>-Parque Estoril II.</b> Ubicado en la zona norte, en el barrio Estoril II.</p> <p><b>Vertederos/Escombreras</b></p> <p>El Ayuntamiento de Móstoles tiene un Convenio con la Mancomunidad del Sur para el tratamiento de Residuos (Plantas de tratamiento, vertedero, etc) dichas instalaciones se encuentran en el municipio de Pinto.</p> <p><b>Punto Verdes</b></p> <p>Punto limpio Móstoles. C. Río Guadiana, 28935 Móstoles, Madrid</p> |  |
| FAUNA Y FLORA   | <p><b><u>Flora</u></b></p> <p><b>Bosque Mediterráneo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Encina</b> (<i>Quercus ilex</i>): Árbol emblemático del bosque mediterráneo, abundante en las zonas secas de Móstoles.</li> <li>• <b>Pino piñonero</b> (<i>Pinus pinea</i>): Presente en áreas forestales, especialmente en parques como El Soto.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |

- **Retama** (*Retama sphaerocarpa*): Arbusto común en zonas abiertas y soleadas.

#### Vegetación de Ribera:

- **Fresno** (*Fraxinus angustifolia*), **olmo** (*Ulmus minor*), **sauce** (*Salix spp.*) y **álamo** (*Populus spp.*): Especies que crecen en las orillas de ríos y lagos, como en el Parque de El Soto.
- **Carrizo** (*Phragmites australis*), **espadaña** (*Typha domingensis*), **caña común** (*Arundo donax*) y **lirio amarillo** (*Iris pseudacorus*): Plantas acuáticas presentes en zonas húmedas y lagunas.

#### Otras Especies Autóctonas:

- **Palmito** (*Chamaerops humilis*): Única palmera autóctona de la península ibérica, adaptada a climas secos y soleados.
- **Taray** (*Tamarix spp.*): Arbusto típico de zonas húmedas y salinas.

## FAUNA Y FLORA

### Fauna

#### Aves:

- **Águila imperial ibérica** (*Aquila adalberti*): Especie emblemática y en peligro de extinción, presente en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.
- **Mochuelo** (*Athene noctua*), **pito real** (*Picus viridis*), **herrerillo común** (*Cyanistes caeruleus*), **urraca** (*Pica pica*), **estornino negro** (*Sturnus unicolor*), **paloma torcaz** (*Columba palumbus*) y **cotorra argentina** (*Myiopsitta monachus*): Especies comunes en parques urbanos y zonas arboladas.

#### Mamíferos:

- **Conejo** (*Oryctolagus cuniculus*), **liebre ibérica** (*Lepus granatensis*) y **ardilla roja** (*Sciurus vulgaris*): Habitantes frecuentes de áreas verdes y bosques.

#### Reptiles:

- **Culebra bastarda** (*Malpolon monspessulanus*), **culebra de escalera** (*Rhinechis scalaris*), **culebra viperina** (*Natrix maura*) y **culebrilla ciega** (*Blanus cinereus*): Reptiles que habitan en zonas cálidas y con vegetación densa.

Fuentes: IGME, Confederación Hidrográfica del Tajo, Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Móstoles, Comunidad de Madrid

### 2.2.1. FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

|               |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TEMPERATURA   | Máxima                 | 42,2 °C registrados el 14 de agosto de 2021 en el observatorio de Madrid - Cuatro Vientos.                                                                                                                                                                                                                               |
|               | Media                  | <p><b><u>Temperatura media mensual (1991 - 2021)</u></b></p> <p>Enero: 4.9 °C<br/> Febrero: 6.3 °C<br/> Marzo: 9.5 °C<br/> Abril: 12.4 °C<br/> Mayo: 16.8 °C<br/> Junio: 22.7 °C<br/> Julio: 26.0 °C<br/> Agosto: 25.7 °C<br/> Septiembre: 21 °C<br/> Octubre: 15.3 °C<br/> Noviembre: 8.9 °C<br/> Diciembre: 5.7 °C</p> |
|               | Mínima                 | -13,0 °C registrados el 12 de febrero de 2021 en el observatorio de Madrid - Cuatro Vientos.                                                                                                                                                                                                                             |
| PRECIPITACIÓN | Máxima en 24 horas     | 130.6 mm el 22 de octubre de 1971                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|               | Media anual            | Aproximadamente 430 mm                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| VIENTO        | Dirección predominante | Variable a lo largo del año, siendo más frecuentes los vientos del <b>norte (N)</b> , <b>noreste (NE)</b> , <b>este (E)</b> en invierno y <b>oeste (W)</b> , <b>suroeste (SW)</b> en verano, con mayor variabilidad en primavera y otoño.                                                                                |
|               | Velocidad máxima       | <p>Rachas máximas registradas en Pozuelo de Alarcón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2023: 54 km/h.</li> <li>• 2022: 52 km/h.</li> <li>• 2021: 42 km/h.</li> <li>• 2020: 54 km/h.</li> </ul>                                                                                                                |

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>METEOROLOGÍA</b><br>(caracterización climática) | Móstoles tiene un clima mediterráneo continentalizado con veranos calurosos y secos e inviernos fríos con heladas ocasionales. La temperatura media anual ronda los 15 °C. Las precipitaciones son moderadas, concentradas en primavera y otoño, con episodios puntuales de lluvias intensas. El viento es variable, con rachas máximas que pueden alcanzar los 50-60 km/h. Las heladas suelen darse en invierno, especialmente entre diciembre y febrero. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ÉPOCA DE HELADAS</b>                            | <b>Épocas más frecuentes</b><br>Meses de diciembre, enero y febrero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Localización</b><br>Son más frecuentes en zonas bajas y abiertas, donde el aire frío tiende a acumularse, en áreas con poca cobertura urbana o vegetación. Las zonas más elevadas o urbanizadas tienen menor posibilidad de sufrir heladas.<br><b>Si se observa el Mapa 3 del “Anexo 2: Planos” se puede observar que la zona más baja sería el área del Parque Coimbra y la más alta Las Nieves.</b> |

Fuente: Climate-Data, estación meteorológica de Madrid-Cuatro Vientos y estación meteorológica de Pozuelo de Alarcón

### 2.3. ENTORNO SOCIOECONÓMICO

|                        |                               |                                                      |
|------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------|
| POBLACIÓN              | Nº de Habitantes empadronados | 217.377                                              |
|                        | Nº de Habitantes estacionales | Entre 5.000 y 15.000 dependiendo de la época del año |
|                        | Nº de Mayores de 65 años      | 25.137                                               |
|                        | Nº de Menores de 14 años      | 29.234                                               |
| ACTIVIDAD<br>ECONÓMICA | Sector Primario (%)           | 0,2 %                                                |
|                        | Sector Secundario (%)         | 21 %                                                 |
|                        | Sector Terciario (%)          | 78,6 %                                               |

Fuente: Ficha municipal de Móstoles , INE

## 2.4. ENTORNO URBANÍSTICO

|                  |                                               | Nº DE HABITANTES ESTIMADO | CARACTERÍSTICAS                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPOLOGÍA URBANA | CASCO ANTIGUO                                 | 5.000 - 8-000             | El casco antiguo de Móstoles, situado en la Plaza de España y junto al Ayuntamiento, es una zona de baja densidad poblacional caracterizada por edificaciones tradicionales de baja altura, con viviendas unifamiliares y pequeños bloques residenciales. |
|                  | ÁREAS RESIDENCIALES                           | 40.000                    | <b>El Soto-Villaeuropa:</b> El Soto, San Fernando, Hospital, Villaeuropa.                                                                                                                                                                                 |
|                  |                                               | 35.000                    | <b>Estoril-Villafontana:</b> Estoril I y II, Villafontana I y II.                                                                                                                                                                                         |
|                  |                                               | 25.000                    | <b>Norte-Universidad:</b> Universidad, Parque Vosa, La Princesa, PAU-4                                                                                                                                                                                    |
|                  |                                               | 16.000                    | <b>Móstoles Sur:</b> PAU-2, ampliaciones urbanas recientes.                                                                                                                                                                                               |
|                  |                                               | 11.000                    | <b>Urbanización Parque Coímbra.</b>                                                                                                                                                                                                                       |
|                  |                                               | 1.500                     | <b>Colonia Guadarrama, Pinares Llanos</b>                                                                                                                                                                                                                 |
|                  |                                               | 15.000                    | <b>Cerro Prieto-La Loma:</b> Zonas residenciales del sureste de Móstoles.                                                                                                                                                                                 |
|                  | PARQUES Y JARDINES (extensión, nº de parques) |                           | Hay 28 parques en el término y ocupan 114.54 ha. Si sumamos todas las zonas verdes municipales la extensión es de 205 ha.                                                                                                                                 |

|                  |                                                       | Nº DE TRABAJADORES | CARACTERÍSTICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------|-------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPOLOGÍA URBANA | POLÍGONOS INDUSTRIALES                                | Total: 11.499      | La textura industrial de Móstoles se caracteriza por una alta diversidad sectorial, con presencia de polígonos orientados a la logística, la tecnología, la industria tradicional y los servicios auxiliares. El municipio está experimentando un fuerte desarrollo logístico e industrial, como demuestra el futuro eje “Madrid Puerta Oeste”, que reforzará su papel estratégico en la región y la zona centro de España, especialmente en actividades de transporte y almacenamiento |
|                  | Pol.Ind.Nº 1 Arroyomolinos                            | 2.100              | Industrias diversas: Taller de coches, restaurantes, centro comercial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                  | Pol.Ind.Nº 2 La Fuensanta                             | 873                | Industrias dedicadas en su mayoría a la venta de hornos e instalaciones de cocina, aire acondicionado y catering.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                  | Pol.Ind. Nº 3 Prado de Regordóño                      | 2.333              | Industrias dedicadas al entrenamiento físico, venta de vehículos, talleres y fabricación de piezas por fundición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                  | Pol.Ind.Nº 4 Los Rosales                              | 695                | Polígono con gasolinera (Ballenoil Móstoles II) e industrias dedicadas en su mayoría a la venta y mantenimiento de vehículos, a excepción de un centro de formación y el almacén Cofares. Cooperativa Farmacéutica.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                  | Pol.Ind.Nº 5 ,Las Pajarillas / Pol.Ind. La Aventurera | 191                | Destaca la empresa Jaber S.A. dedicada a la fabricación, distribución y <b>gestión de productos químicos industriales</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                  | Pol.Ind.Nº 6 Expansión (En Pol.Ind. Lucero)           | 586                | Industrias diversas: Talleres, venta de motocicletas, creación de embalaje farmacéutico, negocios de deporte y restaurante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                         |                                                                           |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TIPOLOGÍA URBANA</b> | <b>Mini polígono Las Nieves / Expansión</b>                               | 211   | Concentra empresas de sectores como la fabricación de mobiliario y accesorios para baño , confección textil , mantenimiento y reparación de vehículos , comercio mayorista de maquinaria , equipamiento digital , y laboratorios farmacéuticos .                                                         |
|                         | <b>Pol.Ind.Nº 7 Las Nieves (Zona de Pol. Ind. Las Nieves y Nava Fría)</b> | 4.077 | Los polígonos Las Nieves y Nava fría en Móstoles forman un núcleo industrial variado, con presencia destacada en fabricación mecánica, construcción, logística y servicios técnicos. Albergan desde empresas de moldes y paneles industriales hasta proveedores de materiales y servicios especializados |
|                         | <b>P.I. PP-10 La Fuensanta</b>                                            | 1.358 | Este polígono destaca por la presencia de empresas de logística, distribución y talleres, junto a algunas firmas de suministros industriales y servicios auxiliares.                                                                                                                                     |
|                         | <b>P.I. Móstoles Tecnológico</b>                                          | 589   | Enfocado en innovación y tecnología, alberga compañías de sectores avanzados como electrónica, energías renovables, ingeniería y centros de investigación, además de startups tecnológicas.                                                                                                              |
|                         | <b>P.I. Las Moreras</b>                                                   | 243   | Predomina la actividad industrial tradicional, con empresas de metalurgia, carpintería, almacenaje y distribución, así como pequeños talleres y servicios de reparación.                                                                                                                                 |
|                         | <b>P.I. AOS-14</b>                                                        | 249   | Zona caracterizada por la diversidad de pymes dedicadas a la automoción, servicios logísticos, construcción y suministros industriales, con presencia de almacenes y talleres.                                                                                                                           |
|                         | <b>Mini Fuensanta</b>                                                     | 94    | Polígono de menor tamaño, orientado principalmente a pequeños negocios de servicios, talleres mecánicos y empresas de mantenimiento e instalaciones.                                                                                                                                                     |

## ZONAS INDUSTRIALES

Las zonas industrializadas se pueden localizar en el Mapa 4.2 del “**Anexo III: Planos**” y son:

- Polígono Industrial Valdefuentes
- Polígono Industrial Las Monjas
- Polígono Industrial Arroyomolinos
- Polígono Industrial Pinares Llanos
- Polígono Industrial Las Nieves
- Polígono Industrial Nava Fría
- Polígono Industrial Lucero
- Polígono Industrial Los Rosales
- Polígono Industrial La Aventurera
- Móstoles Industrial
- Polígono Industrial Prado de Regordoño
- Polígono Industrial La Fuensanta

*Fuente: Datos suministrados por el Ayuntamiento de Móstoles*

## 2.5. RED DE COMUNICACIONES

|                                      |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RED VIARIA                           | Red principal                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carretera M-506</li> </ul>                                                                                                                                                                                       |
|                                      | Ramales de enlace                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• M-856: Ramal de enlace entre A-5 (Móstoles) y M-506 (Villaviciosa de Odón)</li> </ul>                                                                                                                            |
|                                      | Red del Estado                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autovía A-5</li> <li>• Autopista de peaje R-5</li> <li>• Autopista de circunvalación M-50</li> </ul>                                                                                                             |
| RED FERROVIARIA<br><br>RED DE METRO  | Nacional (largo/medio recorrido) | No existe servicio de tren de largo o medio recorrido directo.                                                                                                                                                                                            |
|                                      | Regional                         | No hay líneas de servicio regional fija en la ciudad.                                                                                                                                                                                                     |
|                                      | Mercancías                       | No cuenta con terminal específica de trenes de mercancías ni líneas dedicadas a carga.                                                                                                                                                                    |
|                                      | Cercanías                        | La línea C-5 de Cercanías Madrid (Móstoles–Atocha–Fuenlabrada–Humanes) discurre por el término municipal. Hay dos estaciones de Cercanías en Móstoles: Móstoles Central (coincide con la estación de Metro del mismo nombre) y Móstoles-El Soto.          |
|                                      | Metro                            | Sí. La Línea 12 (Metrosur) de Metro de Madrid ofrece 5 paradas dentro de Móstoles: <i>Universidad Rey Juan Carlos</i> , <i>Móstoles Central</i> (intercambiador con Cercanías), <i>Pradillo</i> , <i>Hospital de Móstoles</i> y <i>Manuela Malasaña</i> . |
| RED AEROPORTUARIA<br><br>HELIPUERTOS | Aeropuerto                       | No existe aeropuerto comercial ni militar en el municipio. El aeropuerto más cercano es el Adolfo Suárez Madrid-Barajas (a unos 39 km al noreste)                                                                                                         |
|                                      | Aeródromo                        | No hay aeródromo civil ni pista de vuelo en Móstoles.                                                                                                                                                                                                     |
|                                      | Helipuertos                      | El Hospital Universitario Rey Juan Carlos dispone de Helipuerto situado en el extremo noreste de las instalaciones.                                                                                                                                       |
|                                      | Otros                            | Los campos de fútbol de Iker Casillas, Andrés Torrejón y Estadio Municipal El Soto son buenas opciones como helipuerto de emergencia.                                                                                                                     |

## 2.6. EDIFICIOS SINGULARES O ELEMENTOS VULNERABLES

| EDIFICIOS OFICIALES Y DE SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | INFRAESTRUCTURA SANITARIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | EDIFICIOS DE POBLACIÓN DE RIESGO (colegios, residencias, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | BIENES PROTEGIDOS PATRIMONIO HISTÓRICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ESTACIONES DE SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Administración municipal</u></b></p> <p><b>Ayuntamiento de Móstoles</b><br/>- Plaza de España, 1</p> <p><b>Junta de Distrito Centro (Distrito 1)</b><br/>-C/ San Antonio, 2</p> <p><b>Junta de Distrito Sur-Este (Distrito 3)</b><br/>-C/ Libertad, 34</p> <p><b>Junta de Distrito Norte-Universidad (Distrito 2)</b><br/>-Av.Alcalde de Móstoles, 34</p> <p><b>Junta de Distrito Oeste (Distrito 4)</b><br/>-C/ Pintor Velázquez, 68</p> <p><b>Junta de Distrito Parque Coimbra-Guadarrama (Distrito 5)</b><br/>- Calle Cedros, nº 71 (Edificio Polivalente)</p> <p><b>Junta municipal de Distrito Sur (Distrito 6)</b><br/>-Plaza del Sol nº 3.</p> | <p><b><u>Hospitales</u></b></p> <p><b>Hospital Universitario Rey Juan Carlos</b><br/>-C/Gladiolo, s/n</p> <p><b>Hospital Universitario de Móstoles</b><br/>-C/Dr. Luis Montes, s/n</p> <p><b>Hospital Universitario HM Puerta del Sur (Privado, multiespecialidades)</b><br/>-Av. de Carlos V, 70</p> <p><b><u>Centros de Salud y Especialidades</u></b></p> <p><b>Centro de Salud Alcalde Bartolomé González</b><br/>-C/ Independencia, 8</p> <p><b>Centro de Salud Barcelona</b><br/>-C/ Barcelona, 31</p> <p><b>Centro de Salud Doctor Luengo Rodríguez</b><br/>-C/ Nueva York, 16</p> | <p><b><u>Colegios</u></b></p> <p><b>CEIP María Montessori.</b> -C. Pintor Velazquez, 62</p> <p><b>CEIP Juan Ocaña</b><br/>-Av. Iker Casillas, 25</p> <p><b>CEIP Juan Pérez Villaamil</b><br/>-C/ Veracruz, 34</p> <p><b>CEIP Julián Besteiro</b><br/>-C/ Desarrollo, 52</p> <p><b>CEIP Las Cumbres</b><br/>-C/ Río Ebro, 9</p> <p><b>CEIP León Felipe</b><br/>-Av. Carlos V, 28</p> <p><b>CEIP Leonardo Da Vinci</b><br/>-C/ Eucalipto, 37</p> <p><b>CEIP Luis Álvarez Lencero</b><br/>-Camino de Leganés, 18</p> <p><b>CEIP Margarita Xirgu</b><br/>-Av. de la ONU, 26</p> <p><b>CEIP Alfonso Rodríguez Castelao</b><br/>-C/ Azorín, 24</p> | <p><b><u>1.Iglesia Parroquial Ntra.Sra. de la Asunción</u></b></p> <p><b>-Tipo de bien:</b> Edificio religioso (Monumento).</p> <p><b>-Nivel de protección:</b> Integral / BIC.</p> <p><b>-Dirección:</b> Plaza Ernesto Peces nº 1.</p> <p><b>-Otros datos:</b> Ábside y torre mudéjares (siglo XIII-XIV). Bien destacado por su valor arquitectónico.</p> <p><b><u>2.Ermita de Ntra. Sra. de los Santos</u></b></p> <p><b>-Tipo de bien:</b> Ermita religiosa.</p> <p><b>-Nivel de protección:</b> Integral / BIC.</p> <p><b>-Dirección:</b> C. de San Antonio, s/n.</p> | <p><b>Estación de servicio cepsa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POLIGON INDUSTRIAL I, C. E, 12, 28938 Móstoles.</li> <li>•  Abierta 24 h</li> <li>•  673 704 526</li> </ul> <p><b>Repsol – CRED Móstoles M.D.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carretera A-5, km 21, margen derecho, 28935 Móstoles</li> <li>•  L-D: 06:00–22:00</li> <li>•  916 643 632</li> </ul> <p><b>Repsol</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P.º de Extremadura, 21A, 28935 Móstoles</li> <li>•  L-D: 06:00–22:00</li> <li>•  916643053</li> </ul> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Móstoles</b><br/>-Calle Agustina de Aragón, 16</p> <p><u><b>Bibliotecas municipales</b></u></p> <p><b>Biblioteca Central</b><br/>-C/ Canarias, 10, 28931 Móstoles</p> <p><b>Biblioteca Norte-Universidad</b><br/>-Calle Violeta, Av. del Alcalde de Móstoles, esquina, 28933 Móstoles, Madrid</p> <p><u><b>Servicios Sociales</b></u></p> <p><b>Centro de Servicios Sociales “Punto 1”</b><br/>-Avda. Vía Láctea, 33</p> <p><b>Punto 2 (actualmente cerrado por reformas)</b><br/>-C/ Gran Capitán, 24</p> <p><u><b>Seguridad Ciudadana y Emergencias</b></u></p> <p><b>Comisaría de la Policía</b></p> | <p><b>Centro de Salud Dos de Mayo</b><br/>-C/ Coronel de Palma, s/n</p> <p><b>Centro de Salud El Soto</b><br/>-Avda. Olímpica, 38</p> <p><b>Centro de Salud Felipe II</b><br/>-C/ Felipe II, 8-10</p> <p><b>Centro de Salud La Princesa</b><br/>-C/ Severo Ochoa, 4</p> <p><b>Centro de Salud Parque Coimbra</b><br/>-Avda. de los Sauces, 57</p> <p><b>Centro de Salud Presentación Sabio</b><br/>-C/ Alonso Cano, 8</p> <p><b>Centro de Especialidades Coronel de Palma</b><br/>-C/ Coronel de Palma, s/n</p> <p><b>Clínica Ibermedic, Centro médico</b><br/>-C. Río Sella, 10</p> <p><b>Centro de Salud Pública Área 8. Comunidad de Madrid</b><br/>-Calle Alonso Cano, nº 8</p> <p><u><b>Farmacias</b></u></p> <p><b>Farmacia Óptica Hermanos Pinzón (24 h)</b></p> | <p><b>Colegio Balmes</b> (concertado)<br/>-C/ Río Llobregat, 2</p> <p><b>CEIP Ciudad de Roma</b> (público)<br/>-C/ Moraleja de Enmedio, 21</p> <p><b>CP Alonso Cano</b><br/>-C/ Alonso Cano, 1</p> <p><b>CP Andres Segovia</b><br/>-C/ Empecinado, 60</p> <p><b>CP Andrés Torrejón</b><br/>-C/ Juan de Austria, 2</p> <p><b>CP Antonio Hernandez</b><br/>-C/ Velázquez, 13</p> <p><b>CEIP Antusana</b><br/>-C/ Río Sil, 60</p> <p><b>CP Beato Simon de Rojas</b><br/>-Pº. de Goya, 3</p> <p><b>CP Benito Perez Galdos</b><br/>-Pº. Arroyomolinos, 44</p> <p><b>CP Blas de Otero</b><br/>-C/ Velázquez, 20</p> <p><b>CP Celso Emilio Ferreiro</b><br/>-Av. de los Sauces, 53</p> <p><b>CP Federico García Lorca</b><br/>-Fco. Javier Sauquillo, 26</p> <p><b>CP Gabriel Celaya</b><br/>-C/ Pintor Murillo, 32</p> <p><b>CP Joan Miro</b><br/>-C/ París, 3</p> | <p><b>-Otros datos:</b> Interior con retablo restaurado (2005); imágenes barrocas de Roldana.</p> <p><u><b>3.Edificio singular, multiusos</b></u><br/>en C/Antonio Hernández,8.<br/>Titularidad: Privado.</p> <p><u><b>4.Edificio singular, Museo de la Ciudad de Móstoles,</b></u><br/>ubicado en C/ Andrés Torrejón, 5.<br/>Titularidad: Privado.</p> <p><u><b>5.Edificio singular, multiusos</b></u><br/>en C/ Batalla de Bailén, 4.<br/>Titularidad: Privado.</p> <p><u><b>6.Edificio singular, Casa-Museo de Andrés Torrejón</b></u></p> <p><b>-Tipo de bien:</b> Residencia histórica convertida en museo</p> <p><b>-Nivel de protección:</b> Ambiental / Estructural (inventariado municipal)</p> <p><b>-Dirección:</b> C. Batalla de Bailén, 26</p> <p><b>-Titularidad:</b> Pública</p> | <p><b>Repsol – CRED Móstoles Central</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C/ Torres Quevedo, 2, 28935 Móstoles</li> <li>• 🕒 L-D: 07:00–23:00</li> <li>• 📞 916 473 652</li> </ul> <p><b>Ballenoil I Móstoles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C/ Yolanda González, 7, 28931 Móstoles</li> <li>• 🕒 24 h</li> </ul> <p><b>“T9” – Gasolinera low-cost</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C/ Moraleja de Enmedio, 6, 28935 Móstoles</li> <li>• 🕒 24 h</li> </ul> <p><b>Gasolinera Carrefour</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N-V, P.º de Extremadura, Km 19, 28935 Móstoles.</li> <li>• 🕒 24 h</li> <li>• 📞 914908900</li> </ul> <p><b>Estación de Servicio Repsol</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CR M-856 ROTON. ENTR.MOSTOLES CONFL, Autovía del</li> </ul> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Nacional</b><br/>-C/ Granada, 9</p> <p><b>Policía Municipal de Móstoles</b><br/>-Plaza de España, 1</p> <p><b>Cuartel Guardia Civil</b><br/>-C. de las Lilas, 7</p> <p><b>Parque de Bomberos</b><br/>-C/ Empecinado, 30</p> <p><b>BESCAM (Brigada Especial de Seguridad Comunidad Madrid)</b><br/>-C/ Fragua, 13</p> <p><b>Protección Civil</b><br/>-C/ E, 20</p> | <p>-C/ Hermanos Pinzón, 2</p> <p><b>Farmacia María Victoria García Fernández (24 h)</b><br/>-C/ Simón Hernández, 39, 28937 Móstoles</p> <p><b>Farmacia Ramona Ángeles de la Torre Aguado (24 h)</b><br/>- Av. ONU, 9</p> <p><b>Farmacia Empecinado 46</b><br/>- C/ Empecinado, 46</p> <p><b>Farmacia Trébol Móstoles</b><br/>-C/ Pintor Murillo, 16</p> <p><b>Farmacia Alcalde de Móstoles</b><br/>-Av. Alcalde de Móstoles, 31</p> <p><b>Farmacia Ignacio Díez Elosúa</b><br/>-C/ Empecinado, 22</p> <p><b>Farmacia Parque Coimbra</b><br/>-Av. de los Sauces, 43</p> <p><b>Farmacia Galán</b><br/>-Parque Vosa, 13</p> <p><b>Farmacia La Princesa</b><br/>-Av. del Alcalde de Móstoles, 1</p> <p><b>Farmacia Pintor Sorolla</b><br/>-C/ Pintor Sorolla, 1</p> | <p><b>CP Jorge Guillen</b><br/>-Av. de Alcorcón, 5</p> <p><b>CP Maruja Mallo</b><br/>-Av. Osa Menor (esquina C/ Vía Láctea)</p> <p><b>CP Miguel Delibes</b><br/>-Av. de la ONU, 19</p> <p><b>CP Pablo Sarasate</b><br/>-C/ Jaén, 4</p> <p><b>CP Pablo Soroza</b><br/>-C/ Hermanos Pinzón, 21</p> <p><b>CP Pio Baroja</b><br/>-C/ Hermanos Machado, 3</p> <p><b>CP Príncipe de Asturias</b><br/>-Camino de Humanes, 36</p> <p><b>CP Rafael Alberti</b><br/>-C/ Río Miño, 7</p> <p><b>CP Río Bidasoa</b><br/>-C/ Río Bidasoa, 3</p> <p><b>CP Rosalía de Castro</b><br/>-C/ Berlín, 2</p> <p><b>CP Salzilla - Valle Inclán</b><br/>-C/ Salzilla, 4</p> <p><b>CP Severo Ochoa</b><br/>-C/ Violeta, 7</p> <p><b>CP Vicente Aleixandre</b><br/>-C/ Nueva York, 14</p> <p><b>Colegio Miguel de Unamuno</b></p> | <p>(Ayuntamiento).</p> <p><b>-Otros datos:</b> Casa-escuela del alcalde de Móstoles de 1808; fichada en el inventario con código INM0173.</p> <p><b><u>7.Escuelas Públicas</u></b></p> <p><b>-Tipo de bien:</b> Edificio educativo</p> <p><b>-Nivel de protección:</b> Estructural / BIP (Bien de Interés Patrimonial)</p> <p><b>-Dirección:</b> Calle América, 3</p> <p><b>-Otros datos:</b> Catalogado por su relevancia histórica y arquitectónica</p> <p><b><u>8.Zona Paleontológica de Móstoles</u></b></p> <p><b>-Tipo de bien:</b> Yacimiento paleontológico</p> <p><b>-Nivel de protección:</b> BIC - Zona Paleontológica</p> <p><b>-Ubicación:</b> Arroyo del Soto y zonas aledañas</p> <p><b>-Otros datos:</b> Engloba “La Calzada”, “San Marcos”, “La Zarza”;</p> | <p>Suroeste, 28935 Móstoles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•  24 h</li> <li>•  916655785</li> </ul> <p><b>Ballenoi Móstoles II</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C. Fragua, 16, 28933 Móstoles</li> <li>•  24 h</li> <li>•  900730760</li> </ul> <p><b>Petroprix</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C. Plasencia, 29, 28935 Móstoles</li> <li>•  24 h</li> <li>•  953900009</li> </ul> <p><b>BP Estación de servicio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Av. Móstoles, S/N, 28922 Alcorcón</li> <li>•  24 h</li> <li>•  914967201</li> </ul> <p><b>Galp</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C. de Simón Hernández, 61, 28936 Móstoles, Madrid</li> <li>•  24 h</li> <li>•  916450681</li> </ul> <p><b>Plenergy Móstoles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C. Torres Quevedo, 2, 28936 Móstoles</li> <li>•  24 h</li> </ul> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <p>-C/ Gran Capitán, 19</p> <p><b>Colegio Ntra.Sra. del Carmen(privado)</b><br/>-C/ Chile, 4</p> <p><b>Centro privado Liceo Villa Fontana</b><br/>-Av. Carlos V, 27</p> <p><u><b>Escuelas infantiles públicas</b></u></p> <p><b>Caleidoscopio</b><br/>-Av. Carlos V, 3</p> <p><b>Colores</b><br/>-C/ Coronel de Palma</p> <p><b>El Columpio</b><br/>-Pº. Arroyomolinos, 64</p> <p><b>El Juglar</b><br/>-C/ Alonso Cano, 8</p> <p><b>El Soto</b><br/>-Av. Iker Casillas, 23</p> <p><b>Fábulas y Leyendas</b><br/>-C/ Nueva York, 12</p> <p><b>Joan Miro</b><br/>-C/ París, 7</p> <p><b>Pequeño Sauce</b><br/>-C/ Pintor Murillo, s/n</p> <p><b>Osa Mayor</b><br/>-C/ Casiopea, 14</p> <p><b>Parque Coimbra-Programa Casa de Niños</b></p> | geológico-arqueológico | <ul style="list-style-type: none"> <li>•  910600796</li> </ul> <p><b>Estación de servicio Repsol</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C. Torres Quevedo, 2, 28936 Móstoles</li> <li>•  X - L (7:00-23:00)</li> <li>•  916473652</li> </ul> <p><b>Petrol Móstoles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C. Torres Quevedo, 6, 28936 Móstoles</li> <li>•  24 h</li> <li>•  689889961</li> </ul> <p><b>Gasolinera Beroil</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C. de Simón Hernández, 73, 28936 Móstoles</li> <li>•  24 h</li> <li>•  sin contacto tlf</li> </ul> <p><b>Estación de servicio Cepsa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POLIGON INDUSTRIAL I, C. E, 12, 28938 Móstoles</li> <li>•  L-V(7:00-21:00)<br/>S-D(9:00-17:00)</li> <li>•  673704526</li> </ul> <p><b>Moviloil</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C. E, 7, Pol. Nº 1, 28938 Móstoles</li> <li>•  L,X,J,V,S,D (06:00-22:30)</li> </ul> |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <p>-C/ Cerezo, s/n</p> <p><b><u>Institutos (ESO, BACH y FP)</u></b></p> <p><b>IES Antonio de Nebrija</b> (público, bilingüe)<br/>-Av. de la ONU, 83</p> <p><b>IES Villa de Móstoles (privado)</b><br/>-C/ Con. Humanes, 40</p> <p><b>IES Antonio Gala</b> (público, bilingüe)<br/>-C/ Hermanos Grimm, 3</p> <p><b>IES Clara Campoamor</b> (público, bilingüe)<br/>-Av. de Alcorcón, 3</p> <p><b>IES Europa</b><br/>-Av. de Alcorcón, 9</p> <p><b>IES Los Rosales</b><br/>-C/ Tulipán, 4</p> <p><b>IES Manuel de Falla</b><br/>-Av. Olímpica, 16</p> <p><b>IES Manuela Malasaña</b><br/>-C/ Desarrollo, 50</p> <p><b>IES Miguel de Cervantes</b><br/>-P.º Arroyomolinos, 66</p> <p><b>IES Miguel Hernández</b><br/>-Av. Carlos V, 1</p> <p><b>IES Rayuela</b><br/>-C/ Magallanes, 14</p> <p><b>IES Velázquez</b></p> |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>•  654898526</li> </ul> <p><b>Galp</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle E 7, Poligono Industrial, 1, 28938 Móstoles, Madrid</li> <li>•  L-D(06:30-22:30)</li> <li>•  910260429</li> </ul> <p><b>Petroprix</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C. Yolanda González, 7, 28938 Móstoles</li> <li>•  24 h</li> <li>•  953900009</li> </ul> <p><b>Plenergy Móstoles II</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P.º de Arroyomolinos, 37, 28938 Móstoles</li> <li>•  24 h</li> <li>•  910600796</li> </ul> <p><b>Ballenoi I Móstoles I</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C. Alfonso XII, 20, 28933 Móstoles</li> <li>•  24 h</li> <li>•  900730760</li> </ul> <p><b>T9 Móstoles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C. Moraleja de Enmedio, 6, 28938 Móstoles</li> <li>•  24 h</li> <li>•  916141126</li> </ul> |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  |  | <p>-C/ Velázquez, 25</p> <p><b>FP Benjamín Rúa</b><br/>-C/ Tulipán, 1</p> <p><b>FP El Cañaveral</b><br/>-Av. de la ONU, 81</p> <p><b>FP Felipe Trigo</b><br/>-C/ Velázquez, 66</p> <p><b>IES Luis Buñuel</b><br/>-C/ Orquídea, 1</p> <p><b>Escuela de Hostelería Simone Ortega (FP)</b><br/>-C/ Pintor Velázquez, 64</p> <p><u><b>Residencias de ancianos</b></u></p> <p><b>Parque Coimbra(220 plazas públicas)</b><br/>- Avda de los Sauces, 55</p> <p><b>Emera (166 plazas privadas)</b><br/>-C/Agustin de Betancourt, 15</p> <p><b>Domus VI (63 plazas públicas y 117 privadas)</b><br/>-C/Río Segura, 29</p> <p><b>Las Camelias (80 plazas públicas y 151 privadas)</b><br/>-Avda Olimpica, 36</p> <p><b>Coimbra Park (34 plazas privadas)</b><br/>-C/ Arizónicas, 14</p> <p><b>R. Municipal Juan XXIII (29 plazas públicas)</b></p> |  |  |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

|  |  |                                                                                          |  |  |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  |  | -C/ Juan XXII, 6<br><br><b>Alameda Coimbra (28 plazas privadas)</b><br>-C/ Eucalipto, 10 |  |  |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

*Fuente: Ayuntamiento de Móstoles, Portal de Transparencia y Educación de la Comunidad de Madrid, INE.*

## 2.7. FIESTAS Y FESTEJOS

| CELEBRACIÓN                     | FECHA                                             | UBICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                           | AFORO/ACTOS                                                                                                                                                                                                            | PLAN DE AUTOPROTECCIÓN      |
|---------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Cabalgata de Reyes Magos</b> | 5 de enero                                        | c/ Desarrollo, c/ Alfonso XII, Avenida Dos de Mayo, c/ Del Cristo, c/ Antonio Hernández, Plaza del Ayuntamiento.                                                                                                                                                    | Aproximadamente 800 personas en la comitiva. La estimación es de miles de personas a lo largo del recorrido.                                                                                                           | No hay registro actualmente |
| <b>Desfile de Carnaval</b>      | Febrero (la fecha exacta depende del calendario)  | c/ Desarrollo, c/ Alfonso XII, Avenida Dos de Mayo, c/ Del Cristo, c/ Antonio Hernández, Plaza del Ayuntamiento. Finalización en Plaza del Pradillo con fiesta musical final.                                                                                       | Estimación de miles de personas dada la alta participación de vecinos y colectivos locales.                                                                                                                            | No hay registro actualmente |
| <b>Día del Mayo</b>             | Marzo-Abril (sábado anterior al Domingo de Ramos) | Parque del Soto, c/ Iker Casillas, c/ Juan de Ocaña, c/ Antonio Hernández, c/ Simón Hernádes y Parque Cuartel Huertas                                                                                                                                               | No hay información disponible.                                                                                                                                                                                         | No hay registro actualmente |
| <b>Fiestas del 2 de mayo</b>    | Mayo                                              | Inmediaciones Finca Liana, Inmediaciones Recinto Ferial de atracciones, calles del centro (Plaza España, Plaza del Pradillo, c/ Antonio Hernández, etc).<br><br>El día del Concurso de Carrozas (c/ Desarrollo, c/ Alfonso XII, Avenida Dos de Mayo y Plaza España) | Especial importancia las aglomeraciones en torno a los Conciertos en el Parque Finca Liana.<br><br>Entre los torneos deportivos y el Homenaje a los Héroes del 2 de Mayo se estima la asistencia de miles de personas. | No hay registro actualmente |

|                                               |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                             |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Fiesta del Verano y Fiesta del Orgullo</b> | <p>Junio</p> <p>El día 20 es la Fiesta del Verano</p> <p>El día 21 es la Fiesta del Orgullo</p> | <p>- Fiesta del Verano en Finca Liana.</p> <p>- Fiesta del Orgullo en Plaza del Pradillo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p><b><u>Fiesta del Verano</u></b><br/>Se montan castillos hinchables y food trucks, la estimación de asistencia es de cientos de personas.</p> <p><b><u>Fiesta del Orgullo</u></b><br/>En el evento principal II Marcha Móstoles con Orgullo que se inicia desde Plaza de España se estima la asistencia de cientos de personas.</p> | No hay registro actualmente |
| <b>Fiestas Patronales de Septiembre</b>       | Septiembre                                                                                      | <p>Inmediaciones Finca Liana, Inmediaciones Recinto Ferial de atracciones, calles del centro (Plaza España, Plaza del Pradillo, c/ Antonio Hernández, etc).</p>                                                                                                                                                                                                                                               | <p>Especial importancia tienen las aglomeraciones en torno a los conciertos en el Parque Finca Liana y Plaza del Pradillo.</p>                                                                                                                                                                                                        | No hay registro actualmente |
| <b>Fiestas de Navidad</b>                     | Noviembre / Diciembre                                                                           | <p>Los eventos con más aglomeraciones son el Día del encendido de luces (sin fecha fija, entre finales de noviembre y principios de diciembre), periodo de apertura del Parque de Navidad en Finca Liana, Tarde Buena (24 de diciembre en Plaza de España), preuvas (entre el 28 y 30 de diciembre en Plaza de España), campamento real entre el 28 de diciembre y el 4 de enero. Parque Cuartel Huertas)</p> | <p>Todas las festividades nombradas para estas fechas son susceptibles de causar grandes aglomeraciones. Se prevé siempre la asistencia de miles de personas.</p>                                                                                                                                                                     | No hay registro actualmente |

Fuente: Datos suministrados por el Ayuntamiento de Móstoles

## 2.8. SUMINISTROS PÚBLICOS ESENCIALES

|                                    | COMPañÍA                                                                                                                                                                                                             | RECORRIDO REDES                                                                                                                                                                                                                                    | TELÉFONO 24 H                                                                                                       |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ELECTRICIDAD</b>                | i-DE (Iberdrola Distribución).                                                                                                                                                                                       | Representado en:<br>Anexo III Planos: Mapa 14<br>Suministros y Mapa de Red de<br>Energía Eléctrica del Plan General de<br>Móstoles                                                                                                                 | 900 171 171                                                                                                         |
| <b>TELEFONÍA</b>                   | Telefónica, Vodafone, Orange,<br>Xfera Móviles(Yoigo).                                                                                                                                                               | El municipio cuenta con estaciones<br>de telefonía móvil de varias empresas<br>a lo largo de todo el término, son<br>localizables mediante el <a href="#">geoportal<br/>del Ministerio de Transformación<br/>Digital y de la Función Pública</a> . | - Movistar / Telefónica: 1004<br>- Vodafone: 22123 y 22122<br>- Orange: 1470 y 1471<br>- Xfera Moviles: 900 622 726 |
| <b>GAS</b>                         | EDP, Iberdrola, Naturgy, Repsol.<br>Instalador: MóstolesGas SL                                                                                                                                                       | Representado en:<br>Mapa de Red de Gas del Plan<br>General de Móstoles                                                                                                                                                                             | - <b>Instalaciones / urgencias gas:</b><br>915053417<br>- <b>Móstoles Gas SL:</b><br>916469210                      |
| <b>AGUA</b>                        | Saneamiento y agua potable<br>gestionados por Canal de Isabel II<br>S.A.(Comunidad de Madrid).                                                                                                                       | Representado en:<br>Mapa de Red de Saneamiento del<br>Plan General de Móstoles                                                                                                                                                                     | Averías: 900365365 (Canal de<br>Isabel II).                                                                         |
| <b>SANEAMIENTO<br/>DEPURADORAS</b> | E.D.A.R Arroyo del Soto<br>gestionada por Canal de Isabel II<br>S.A.                                                                                                                                                 | Representado en:<br>Mapa de Red de Saneamiento del<br>Plan General de Móstoles                                                                                                                                                                     | Emergencias agua / residuos:<br>900365365 (Canal de Isabel II).                                                     |
| <b>RESIDUOS SÓLIDOS</b>            | El Ayuntamiento de Móstoles tiene un Convenio con la Mancomunidad El<br>Sur para el tratamiento de Residuos (Plantas de tratamiento, vertedero,etc),<br>dichas instalaciones se encuentran en el municipio de Pinto. |                                                                                                                                                                                                                                                    | Incidencias/residuos:<br>- Aserpinto(Pinto): 916911162<br>- UTE Valoriza-Gestiona (Pinto):<br>916914091             |

## 2.9. INFRAESTRUCTURAS

|                                                  | CARACTERÍSTICAS                                                                                                                                                                 | LOCALIZACIÓN                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>VIADUCTO</b>                                  | Viaducto ferroviario de la futura línea Cercanías Móstoles–Navalcarnero: 396 m sobre el río Guadarrama/A-5, vía doble electrificada.                                            | Cruce sobre río Guadarrama y autopista A-5, en tramo sur de Móstoles (entre Parque Coimbra y Navalcarnero).                                    |
| <b>TÚNEL</b>                                     | Túnel soterrado de la misma línea (unos 3,8 km en total en el tramo), con estaciones subterráneas en Móstoles-Central, Parque Coimbra y El Soto. Incluye salidas de emergencia. | Atraviesa casco urbano de Móstoles, Parque Coimbra y El Soto; cruza bajo la A-5 hacia Arroyomolinos/Navalcarnero.                              |
| <b>PASOS SUPERIORES</b>                          | A lo largo de todo el municipio se observan pasos elevados, en algunas autovías, vías de tren y red urbana.                                                                     | Los pasos elevados se pueden localizar en la cartografía del presente Plan, concretamente en el Mapa de Vías de comunicación.                  |
| <b>OLEODUCTO</b>                                 | No existe oleoducto exclusivo del municipio, solo forma parte de trazado nacional que puede pasar por su término.                                                               |                                                                                                                                                |
| <b>GASEODUCTO<br/>(sólo redes de transporte)</b> | Red de distribución urbana de gas natural (presión ~16 bar), que incluye estaciones de regulación de presión. La red de transporte (Enagás) no tiene tramo exclusivo.           | Repartida siguiendo calles principales (C/ Alcalde Lencero, Gran Capitán, Alcalde Móstoles, etc.); no hay gasoductos de alta presión visibles. |
| <b>PRESAS</b>                                    | No hay presas en el municipio.                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                |
| <b>OTROS</b>                                     | Red de calor urbana de biomasa: planta central y distribución, con calderas (5,22 MW y 2,04 MW).                                                                                | Planta y red de calor en zona urbana (múltiples puntos de conexión en Móstoles).                                                               |

Fuente: ADIF/Ministerio de transportes, Plan de Infraestructuras de la CM, Enagás, CLH, IGN.

### 3.-ANÁLISIS DE RIESGOS Y ZONIFICACIÓN

#### 3.1. ANÁLISIS DE RIESGOS.

En relación con los riesgos que son objeto de elaboración de planes especiales de protección civil por parte de la Comunidad de Madrid, los mismos son valorados aquí. Sin embargo, cuando se trata de riesgos concretos y de mayor importancia como el riesgo de inundaciones o el de incendios forestales, que requieren la elaboración de un plan municipal de actuación ante emergencias propio, no son desarrollados en profundidad en el Plan Territorial Municipal.

De la realización de la evaluación de riesgos se ha obtenido como resultado el inventario de riesgos que se expone a continuación. Asimismo, se establecen una serie de medidas preventivas que se indican en el **Anexo 10 “Prevención y medidas de protección”**, dichas medidas deben darse a conocer a la población.

A continuación se muestra el catálogo de riesgos por los que puede verse afectado el municipio; los riesgos vienen definidos según su nivel de afección con la siguiente distribución:

- **Nivel de riesgo muy alto:** 
- **Nivel de riesgo alto:** 
- **Nivel de riesgo moderado:** 
- **Riesgo bajo:** 
- **Riesgo muy bajo:** 
- **Sin riesgo:** 

## RIESGOS NATURALES

| Grupo riesgo      | Subgrupo de riesgo                           | Riesgo                      |
|-------------------|----------------------------------------------|-----------------------------|
| Riesgos naturales | Riesgo por fenómenos meteorológicos adversos | Temperaturas máximas        |
|                   |                                              | Temperaturas mínimas        |
|                   |                                              | Vientos fuertes             |
|                   |                                              | Lluvias persistentes (12 h) |
|                   |                                              | Lluvias fuertes (1h)        |
|                   |                                              | Nevadas                     |
|                   |                                              | Tormentas                   |
|                   |                                              | Niebla                      |
|                   |                                              | Ola de calor                |
|                   |                                              | Ola de frío                 |
|                   |                                              | Polvo en suspensión         |
|                   |                                              | Sequías (consumo humano)    |
|                   |                                              | Granizo                     |
|                   | Riesgo por inundaciones                      | Avenidas y crecidas         |
|                   |                                              | Torrencialidad en cauces    |
|                   | Riesgo por incendios forestales              | Incendios forestales        |
|                   | Riesgo sísmico                               | Sismos                      |
|                   | Riesgos geológicos                           | Movimientos de ladera       |
|                   |                                              | Aludes                      |
|                   |                                              | Expansividad de arcillas    |
|                   |                                              | Subsidencias                |
|                   |                                              | Hundimientos del terreno    |

Fuente: Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid (SIT)

## RIESGOS TECNOLÓGICOS Y ANTRÓPICOS

| Grupo riesgo                 | Riesgo                                           |
|------------------------------|--------------------------------------------------|
| R. tecnológicos o antrópicos | Transporte de mercancías peligrosas              |
|                              | Carretera                                        |
|                              | Ferrocarril                                      |
|                              | R. Químico (nube tóxica)                         |
|                              | Incendios                                        |
|                              | Explosión                                        |
|                              | Accidentes en centrales de generación de energía |
|                              | Actividades extractivas e industrias asociadas   |
|                              | Agua consumo humano                              |
|                              | Energía eléctrica                                |
|                              | Carretera                                        |
|                              | Ferrocarril                                      |
|                              | Avión                                            |
|                              | Accidentes en túneles                            |
|                              | Interior ( Sin datos de referencia)              |
|                              | Exterior (Sin datos de referencia)               |
|                              | Incendios urbanos                                |
|                              | Derrumbes y colapso de edificaciones             |
|                              | Derrumbes y colapso de grandes infraestructuras  |
|                              | Inundación por rotura de presas                  |
|                              | Establecimientos de pública concurrencia         |
|                              | Concentraciones humanas                          |
|                              | Actividades deportivas                           |
|                              | Contaminación ambiental                          |
|                              | Atmosférica                                      |
|                              | Cauces                                           |
|                              | Suelos                                           |
|                              | Riesgos no evaluados                             |
|                              | Ciberataques a infraestructuras críticas         |

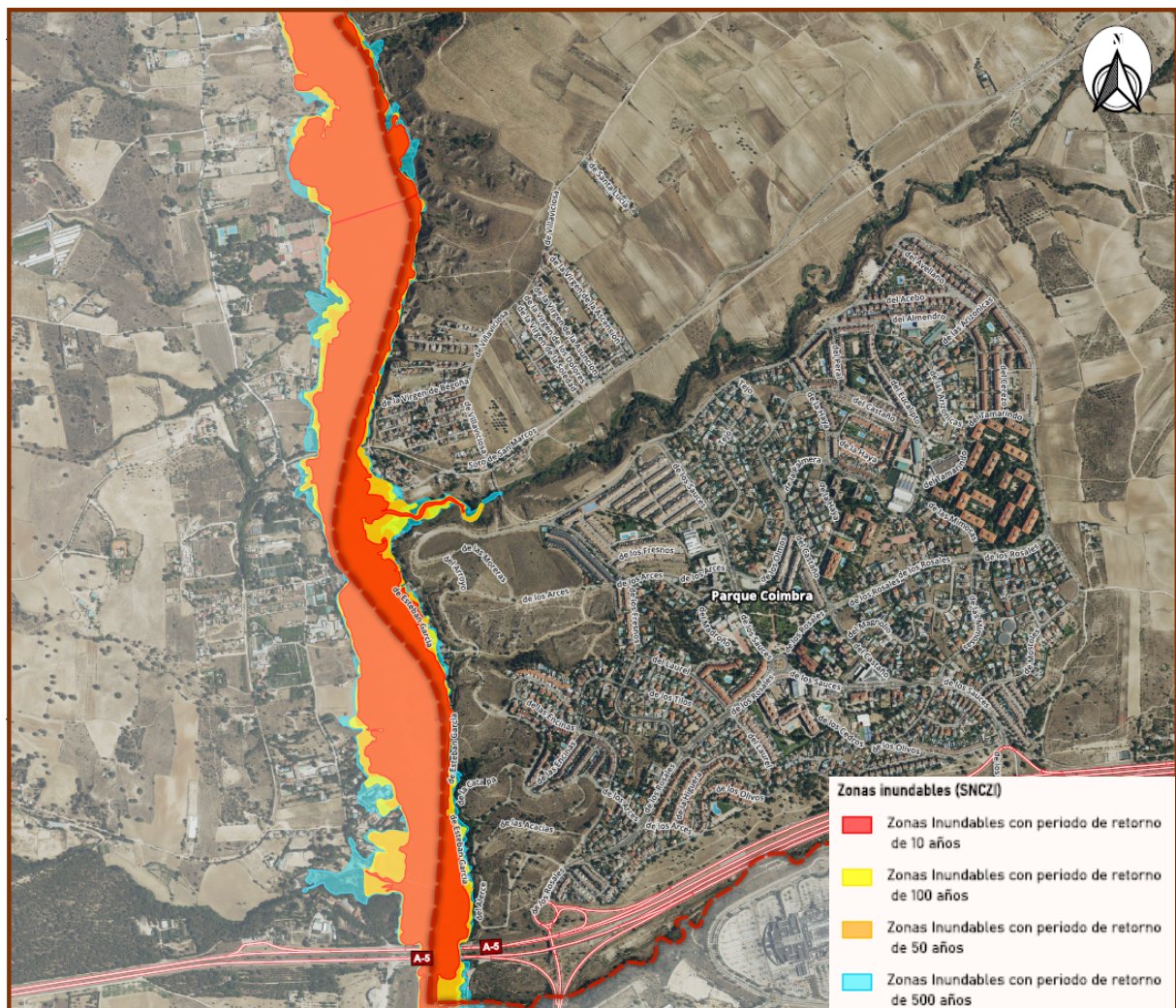
Fuente: Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid (SIT)

El análisis de riesgos realizado pone de manifiesto un escenario de multirriesgo con componentes prioritarios de origen natural y tecnológico, intensificados por el crecimiento poblacional y la configuración geográfica del municipio.

Móstoles presenta una **alta exposición a fenómenos meteorológicos adversos**, entre los que destacan los **episodios de lluvias intensas, vientos fuertes y olas de calor**. Estos fenómenos están directamente relacionados con los efectos del cambio climático, que agrava tanto la frecuencia

como la intensidad de dichos eventos. La combinación de lluvias torrenciales con el sellado del suelo urbano (impermeabilización) y una red de drenaje insuficiente en algunos puntos puede llegar a incrementar el riesgo de inundaciones urbanas localizadas, como se ha constatado en episodios recientes.

En particular, el **riesgo de inundación fluvial asociado al río Guadarrama** constituye uno de los focos críticos del municipio. La zona de **Las Sabinas**, ubicada en dominio público hidráulico, ha requerido evacuaciones frecuentes y mantiene un grado de vulnerabilidad elevado debido a la presencia de población en plena zona de riesgo recurrente. La gestión de este enclave requiere un enfoque multisectorial que combine medidas estructurales (control del cauce, reubicación, refuerzo del sistema de alerta temprana) con medidas sociales y habitacionales.



*Fuente: Plano extraído del Mapa 17 "Riesgo de inundaciones (SNCZI)" del presente Plan, en él se muestra la zona afectada de Las Sabinas, ubicada junto al Parque Coimbra.*

El mapa oficial de zonas inundables (Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, SNCZI) confirma que el municipio de Móstoles presenta **una clara exposición al riesgo de inundación fluvial**, con especial incidencia en su **flanco occidental**, coincidiendo con el **cauce del río Guadarrama** y su entorno inmediato.

La cartografía distingue áreas con **periodos de retorno de 10, 50, 100 y 500 años**, observándose

que buena parte del margen izquierdo del Guadarrama atraviesa sectores urbanizados, donde la exposición humana y material es alta.

### Factores de incremento del riesgo

- **Ocupación urbanística en zonas inundables históricas**, sin retranqueos ni franjas de protección en algunos tramos.
- **Impermeabilización del suelo urbano** que acelera la escorrentía superficial.
- **Modificaciones de cauces menores y arroyos**, canalizados parcialmente, que pueden verse desbordados en tormentas intensas.
- **Presencia de residuos, vegetación densa o estructuras en cauce** que interfieren en el flujo natural del agua.

El municipio de Móstoles presenta una exposición significativa a **inundaciones urbanas localizadas**, originadas por la combinación de:

- **Lluvias intensas en cortos periodos de tiempo.**
- **Sellado generalizado del suelo urbano** (impermeabilización).
- **Limitaciones puntuales en la capacidad de evacuación de la red de saneamiento y drenaje pluvial**, especialmente en zonas bajas y densamente edificadas.

Este tipo de riesgo, aunque no siempre asociado a crecidas fluviales, tiene un **efecto directo sobre la población, bienes e infraestructuras**, y ha sido constatado en varios episodios recientes. Entre las zonas más afectadas se encuentran:

- **Área de Las Sabinas**, ubicada en zona inundable junto al cauce del río Guadarrama.  
Esta zona concentra una población vulnerable (asentamiento informal), donde la **red de evacuación hidráulica resulta insuficiente** para hacer frente a episodios de gran intensidad. Se han producido **varias evacuaciones masivas**:
  - *Marzo de 2025*: activación del Plan “Inundamost” y evacuación de 242 personas por acumulación de agua e inestabilidad del terreno .
  - *19 de marzo de 2025*: nueva evacuación preventiva de más de 400 personas ante el desbordamiento del cauce tras encadenamiento de borrascas.

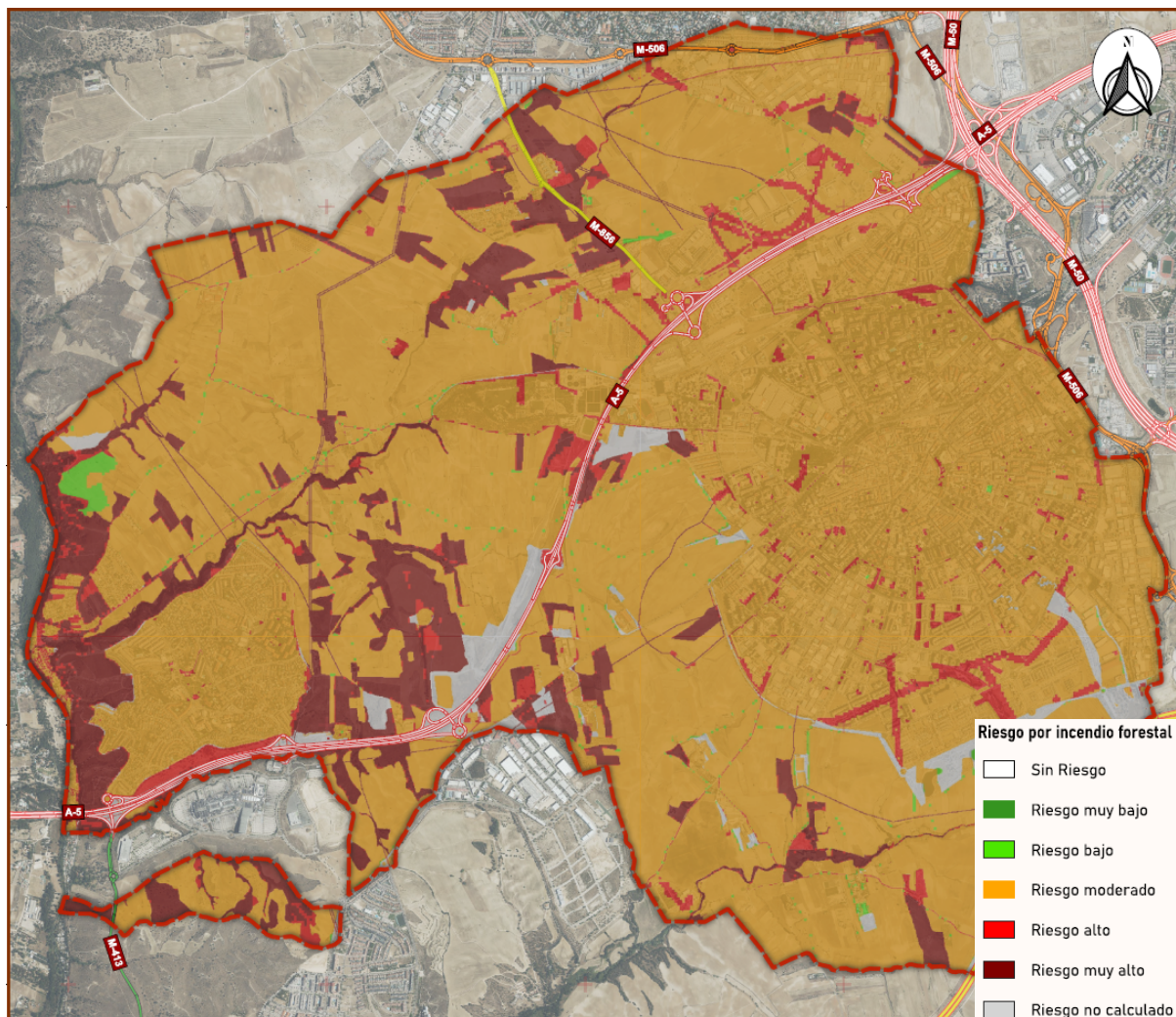
- **Zonas urbanas con acumulación de agua en garajes, sótanos y pasos inferiores**, en especial en áreas con baja pendiente o desagüe deficiente. En estos lugares se han producido:
  - Inundaciones en sótanos con necesidad de achiques por parte de los Bomberos y empresas especializadas.
  - Saturación del sistema de alcantarillado en algunos tramos, generando salidas de agua por inodoros y rejillas pluviales.
- **Entorno del arroyo del Soto**, con puntos en los que las infraestructuras viarias cruzan cauces o vaguadas y presentan propensión a encharcamientos, siendo señaladas como puntos de vigilancia en activaciones del Plan Municipal de Inclemencias.

Estos sucesos confirman que el municipio presenta una vulnerabilidad localizada a la **inundación urbana no fluvial**, que debe ser considerada de forma independiente al riesgo fluvial general del Guadarrama.

Se recomienda:

- Revisión técnica de los **puntos de acumulación identificados** en episodios recientes.
- Elaboración de un **mapa municipal de puntos críticos de escorrentía urbana**.
- Establecimiento de medidas estructurales y no estructurales (limpieza preventiva de redes, mejora de pendientes, drenaje sostenible, campañas de información a vecinos con garajes en zonas inundables).

El **riesgo de incendios forestales** se considera moderado, con afectación potencial en zonas periféricas limítrofes con el medio natural, especialmente en periodos estivales. La interfaz urbano-forestal debe ser objeto de planificación específica de vigilancia, autoprotección y concienciación ciudadana.



Fuente: Plano extraído del Mapa 17 "Riesgo por incendio forestal" del presente Plan.

El mapa de peligrosidad por incendio forestal muestra que buena parte del término municipal de Móstoles, especialmente en su **franja occidental, meridional y suroeste**, presenta una **clasificación de riesgo moderado a alto**, con sectores de riesgo **muy alto** en la periferia del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y zonas colindantes con entornos naturales.

Este patrón espacial indica que el municipio se encuentra en una **interfaz urbano-forestal significativa**, lo que incrementa tanto la exposición de la población como la complejidad operativa ante un posible incendio.

### Zonas críticas identificadas

Del análisis del mapa y el informe municipal, se destacan varias áreas de atención prioritaria:

#### **Parque Coimbra – Colonia Guadarrama**

- Catalogada por el propio Ayuntamiento como zona de **peligrosidad relevante**.

- Se encuentra dentro del perímetro de **riesgo alto y muy alto**, en contacto directo con masas arbustivas y forestales no gestionadas adecuadamente.
- Problemas detectados:
  - Vegetación seca no retirada en parcelas colindantes.
  - Proliferación de setos de arizónicas, altamente inflamables.
  - Presencia de barreras físicas que **dificultan el acceso a vehículos de emergencia**.
  - Vías de evacuación no siempre dobles, incumpliendo lo estipulado en el CTE.

### **Franja sur (entorno A-5 y M-506)**

- Presencia de polígonos, viviendas unifamiliares y superficies no edificadas con vegetación espontánea seca.
- Se requiere limpieza de vegetación en cunetas y franjas periurbanas, así como garantizar accesibilidad para medios de extinción.

### **Zonas próximas al río Guadarrama**

- Aunque parte del entorno ribereño es húmedo, **la vegetación acumulada y los residuos en verano aumentan el riesgo de ignición**.
- Necesidad de mantenimiento regular y retirada de restos vegetales.

### **Medidas preventivas destacadas (informe municipal, junio 2024)**

- **Limpieza de franjas perimetrales:** Al menos 25 m de anchura libre de vegetación inflamable junto a zonas edificadas.
- **Creación de caminos perimetrales de 5 m de ancho** accesibles para bomberos.
- **Sustitución de setos de arizónicas** por especies de baja inflamabilidad.
- **Habilitación de accesos dobles o fondo de saco con radio mínimo de 12,5 m** en zonas urbanizadas rodeadas de vegetación forestal.

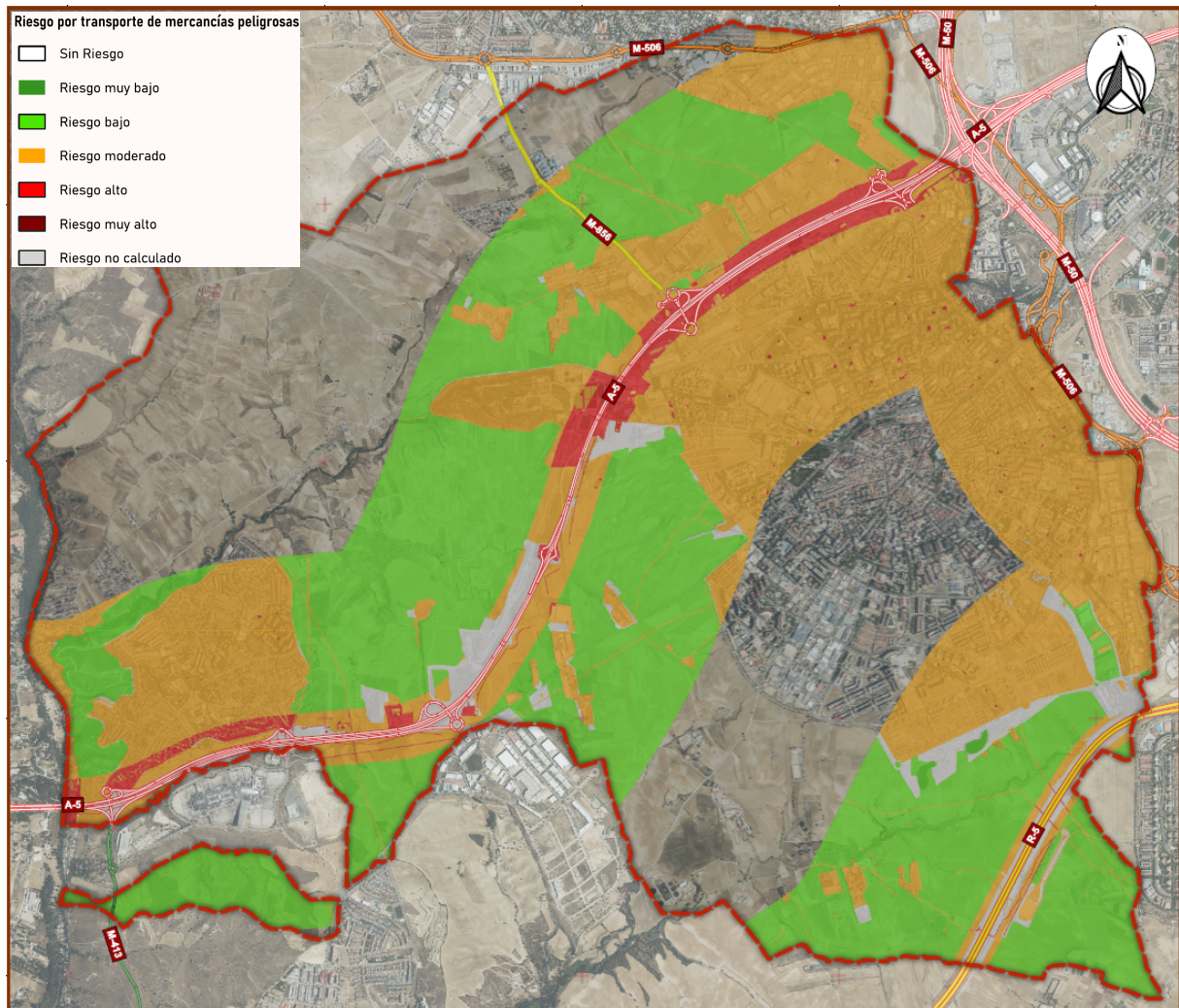
- **Colocación de contenedores adecuados** para evitar acumulación de residuos que puedan actuar como combustible.
- **Bando municipal informativo a vecinos** sobre medidas de autoprotección, riesgo y normativa vigente.

### **Recomendaciones operativas**

- **Zonificación de prioridad de intervención** para el Plan Territorial según niveles del mapa:
  - Alta prioridad: sectores rojo oscuro (muy alto riesgo), en contacto directo con zonas urbanizadas.
  - Prioridad media: sectores naranjas / amarillos con vegetación sin gestión adecuada.
- **Evaluación anual de cumplimiento del CTE en zonas de interfaz urbano-forestal.**
- **Campañas de concienciación vecinal y revisión catastral** de parcelas con riesgo de ignición (especialmente en urbanizaciones y parcelas de uso residencial discontinuo).
- **Refuerzo de coordinación con INFOMA** para vigilancia aérea y terrestre durante la época de peligro alto (15 de junio – 30 de septiembre).
- **Implantación de sensores térmicos o sistemas de videovigilancia forestal temprana** en zonas críticas.

En cuanto a los **riesgos tecnológicos y antrópicos**, destacan tres grandes ámbitos:

- **El transporte de mercancías peligrosas**, especialmente por carretera (R-5, A-5 Y M-506).  
La posibilidad de accidentes con sustancias inflamables, corrosivas o tóxicas, aunque de baja frecuencia, puede tener consecuencias graves en áreas densamente pobladas.



Fuente: Plano extraído del Mapa 17 "Riesgo por transporte de mercancías peligrosas" del presente Plan.

El mapa de riesgo muestra claramente cómo el trazado de las vías de alta capacidad (especialmente la **A-5**, la **R-5** y la **M-506**) condiciona la exposición del municipio al riesgo de incidentes relacionados con el transporte de **mercancías peligrosas**, como productos inflamables, tóxicos, corrosivos o explosivos.

Aunque se trata de un riesgo de **baja probabilidad**, su posible impacto sobre zonas densamente pobladas o entornos industriales hace necesaria su consideración específica en el Plan.

## **Zonas de riesgo identificado**

- **Eje A-5 y enlace con la R-5**
  - Clasificado como **riesgo alto a muy alto**.
  - Atraviesa áreas cercanas al casco urbano consolidado y bordea zonas residenciales y comerciales.
  - Especial atención a los puntos de enlace y rotondas de incorporación, por su riesgo de colisión y difícil evacuación.
- **M-506**
  - Tramo con riesgo alto, especialmente a su paso por la zona industrial de Las Nieves.
  - Presencia de naves con actividad logística y tráfico pesado habitual.
  - Posibilidad de accidentes con materiales peligrosos y propagación rápida a zonas laborales.
- **A-5**
  - Riesgo moderado en el entorno de Parque Coimbra y Parque Guadarrama, donde la vía discurre próxima a zonas forestales y de interfaz urbano-natural.
  - Potencial afectación en caso de accidente con vertido o incendio.

## **Riesgos asociados**

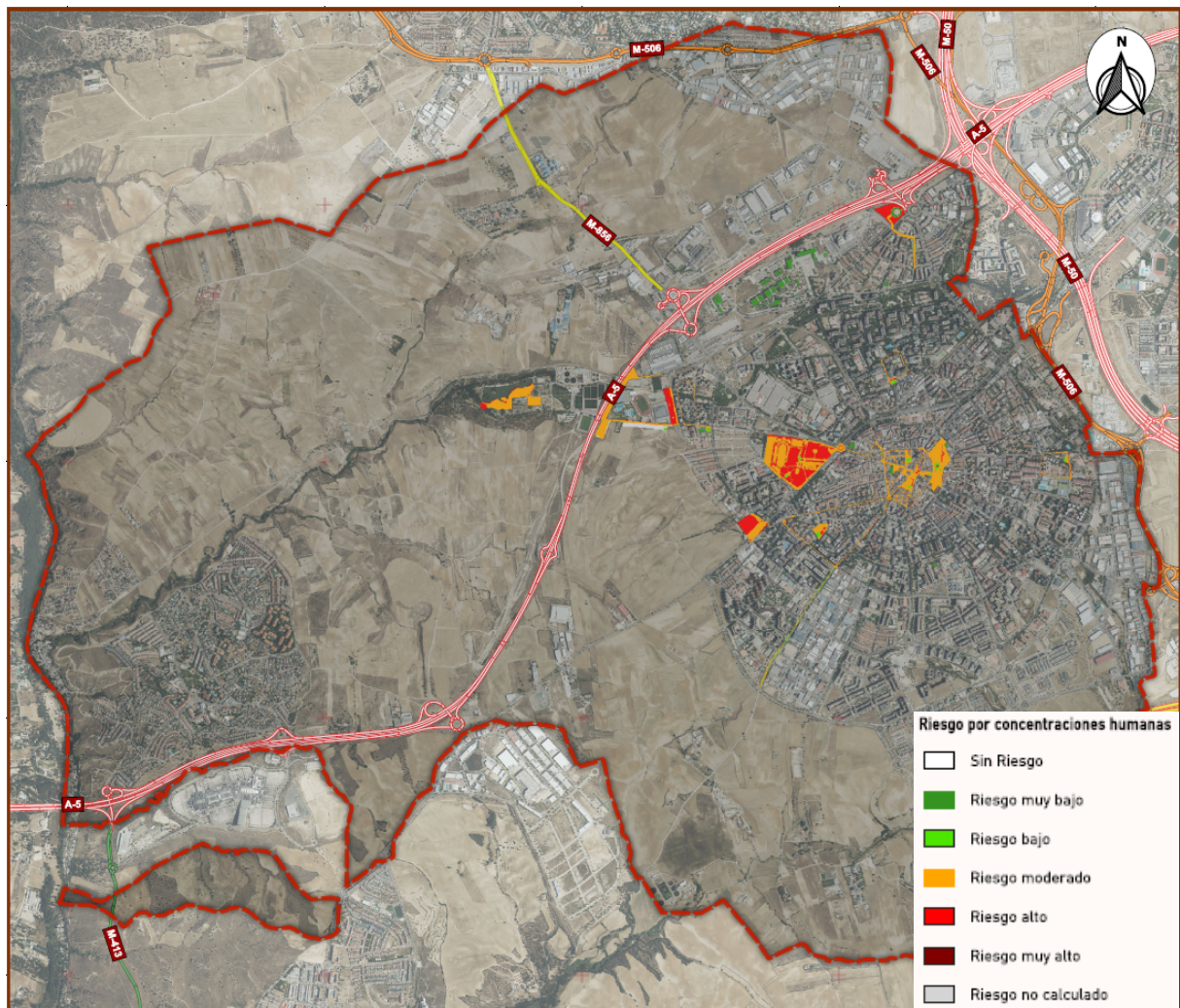
- **Explosión o deflagración** en caso de accidente con productos inflamables.
- **Nube tóxica o contaminación del aire** por sustancias gaseosas o volátiles.
- **Contaminación de suelos o aguas** en caso de vertido de líquidos corrosivos o contaminantes.
- **Evacuación compleja** si el incidente ocurre en horas punta o cerca de vías de acceso restringido.

### **Medidas preventivas y operativas**

- **Coordinación continua con Guardia Civil de Tráfico y Policía Municipal**, especialmente en puntos de acceso al municipio.
- **Seguimiento de vehículos de transporte de mercancías peligrosas y control horario**, en colaboración con empresas transportistas.
- **Plan de sectorización preventiva del riesgo**, con especial atención a:
  - o Zonas residenciales cercanas a la A-5.
  - o Polígonos industriales del norte.
  - o Intersecciones estratégicas (ej. nudo A-5/R-5).
- **Simulacros de accidente con mercancías peligrosas** como parte del programa anual de formación del personal de emergencia.
- **Puntos de confinamiento y evacuación establecidos** en el PEI (Plan de Emergencia Interior) de empresas afectadas o colindantes.

Estas actuaciones se alinean con el **Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR)** y el **RD 97/2014**, así como con las directrices del Plan TRANSCAM (Plan Especial de Transporte de Mercancías Peligrosas de la Comunidad de Madrid).

- Los riesgos derivados de eventos multitudinarios y concentración de población, frecuentes en Móstoles por su calendario cultural, deportivo y festivo. Estos escenarios requieren planes específicos de seguridad, control de accesos, rutas de evacuación y coordinación interinstitucional (policía, protección civil, servicios sanitarios), es decir, es conveniente que cada evento festivo en el que se prevea una alta asistencia **disponga de su Plan de Autoprotección correspondiente.**



Fuente: Plano extraído del Mapa 17 "Riesgo por concentraciones humanas" del presente Plan.

El mapa de riesgo por concentraciones humanas representa gráficamente las zonas del municipio con mayor probabilidad de registrar grandes afluencias de personas de forma recurrente o programada, y clasifica las áreas según su nivel de riesgo asociado en función de:

- Densidad y uso del suelo.
- Actividades económicas, educativas, religiosas, deportivas o recreativas.
- Capacidad máxima de ocupación.
- Carácter masivo y simultáneo de los eventos.

La información recogida permite identificar varios focos de riesgo alto y muy alto, que deben ser objeto de planificación preventiva y operativa específica. Estos incluyen:

### **Áreas con riesgo muy alto**

- **Centro urbano (entorno Plaza del Pradillo y Plaza de España):**
  - Zona de celebración de eventos institucionales y fiestas patronales (ej. Virgen de los Santos, ferias, cabalgatas).
  - Gran afluencia peatonal y presencia de servicios administrativos, transporte y comercios.
  - Necesita planes específicos de evacuación peatonal y control de accesos en eventos masivos.
- **Estadio Municipal “El Soto” y zona deportiva del PAU-4:**
  - Instalaciones deportivas con capacidad elevada, susceptibles de aglomeraciones durante competiciones, torneos o eventos musicales.
  - Riesgo asociado a concentraciones en espacios semiabiertos, entradas masivas y evacuación rápida.

### **Áreas con riesgo alto a moderado**

- **Recintos feriales temporales** (instalados habitualmente en explanadas del centro o junto a parques):
  - Aumentan significativamente el nivel de riesgo durante fiestas locales.
  - Requieren iluminación de emergencia, señalización de salidas, puntos de socorro y planes de autoprotección.
- **Centros comerciales (Ej. Carrefour Móstoles, La Fuensanta, Estoril II):**
  - Alta densidad en interiores y riesgo de evacuación dificultosa en caso de emergencia.
- **Campus Universitario (URJC):**
  - Riesgo asociado al horario lectivo, exámenes y eventos masivos, aunque

normalmente disperso en el tiempo.

- Presencia de población joven, multilingüe, y necesidad de **planes en diferentes idiomas** adaptados a evacuación por edificios.

### **Observaciones operativas**

- Cada **evento extraordinario** o aglomeración temporal debe evaluarse con criterios de aforo, vías de acceso, perfil del público y entorno urbano.
- Se recomienda que todos los eventos susceptibles de superar los **1.000 asistentes** cumplan la **obligación legal de contar con un Plan de Autoprotección conforme al RD 393/2007** y a la normativa de espectáculos públicos de la Comunidad de Madrid.
- Las **zonas de riesgo alto y muy alto deben estar integradas en los planes de evacuación, dispositivos de seguridad y simulacros** en coordinación con Policía Municipal, SAMUR-Protección Civil y 112.

Asimismo, deben destacarse los **riesgos emergentes**, como los **ciberataques a infraestructuras críticas (energía, agua, sanidad, administración)**. Aunque su impacto aún no ha sido evaluado de forma sistemática en el municipio, se recomienda establecer mecanismos de detección, resiliencia digital y respuesta a incidentes en colaboración con el CNPIC (Centro Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas) e invertir regularmente en ciberseguridad.

### **3.2. ZONIFICACIÓN**

La zonificación de la totalidad de los riesgos que pueden afectar al municipio queda representada en los mapas correspondientes incluidos en el Anexo 2, **conjunto del MAPA 17 “Mapas de Riesgos”**. Dicha cartografía ha sido creada a partir de los datos ofrecidos por el **Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid**, a excepción del Mapa de riesgo de inundación, el cuál se ha creado tomando como referencia los datos del **Sistema Nacional Cartográfico de Zonas Inundables (SNCZI)**.

#### 4.- ESTRUCTURA DEL PLAN

##### 4.1 ESQUEMA ESTRUCTURAL U ORGANIZATIVO DEL PLAN

###### ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN



###### ESTRUCTURA OPERATIVA



## **4.2. ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN**

### **4.2.1. Director del Plan**

La dirección del Plan recae en el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Móstoles, el cual será sustituido por el primer Teniente-Alcalde y contará con el apoyo del Concejal competente en materia de Protección Civil, salvo que ambos cargos confluyan en la misma persona.

El Puesto de Mando del Director del Plan en emergencias se sitúa en el Centro de Coordinación de Operaciones Municipal (CECOPAL). El Director del Plan dirige y coordina las actuaciones en caso de emergencia.

#### **FUNCIONES**

- Declarar la activación y aplicación formal del Plan
- Informar de la activación del Plan al Director del PLATERCAM
- Determinar la estructura organizativa que se activa en cada una de las situaciones
- Decidir conjuntamente con el Comité Asesor las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, aplicando medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal que interviene en las operaciones
- Declarar el fin de la emergencia y la desmovilización de los medios desplegados
- Determinar y coordinar la información a la población, tanto la destinada a adoptar medidas de protección como la información general sobre la emergencia
- Garantizar la información sobre el suceso y su evolución a través del organismo competente en materia de coordinación operativa en emergencias de la Comunidad de Madrid
- Facilitar la integración del plan municipal en planes de ámbito superior
- Asegurar el mantenimiento de la eficacia del Plan

### **4.2.2. Comité Asesor**

Constituido con el objeto de ser el órgano de asesoramiento del Director del Plan, se reunirá con todos sus miembros o parte de ellos, según considere el Director y en función de las circunstancias que se den.

El Comité Asesor está compuesto por:

- Concejal de Emergencias y Medio Ambiente
- Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad
- Concejal de Contratación, Mayores y Bienestar Social

#### **FUNCIONES**

- Asesorar al Director del Plan sobre las consecuencias del siniestro, medidas a adoptar y medios necesarios en cada momento de la emergencia.
- Estudiar y promover las modificaciones pertinentes para una mayor eficacia del Plan.
- Proponer y evaluar, en su caso, los simulacros que hayan de realizarse, así como las acciones encaminadas al mantenimiento de la operatividad del Plan.

### **4.2.3. CECOPAL**

El CECOPAL (Centro de Coordinación de operaciones municipal) es un instrumento permanente para intercambio de información y gestión de la emergencia y debe poder estar en constante comunicación con el centro de atención de llamadas de urgencia 112 de la Comunidad de Madrid.

Este centro se ubica en la sede de Policía Municipal de Móstoles, en C/Fragua 13.

## **FUNCIONES**

El CECOPAL, considerado un “órgano de trabajo o de apoyo” del Director del Plan, es el lugar donde se realiza la dirección y coordinación de las operaciones necesarias para gestionar la emergencia local, debiendo disponer en dicho lugar de un sistema de enlace con el centro de atención de llamadas de urgencia 112 de la Comunidad de Madrid y el CECOP del plan autonómico correspondiente.

El CECOPAL estará en condiciones de poder funcionar en caso necesario como Centro de Coordinación Operativa integrado (CECOPAL integrado), en el que se integrarían los mandos de las diferentes Administraciones públicas para la dirección y coordinación de emergencias que así lo requiera.

#### 4.2.4. Gabinete de Información

Órgano o instrumento auxiliar del Director, para canalizar la información necesaria y oportuna que derive de la situación de emergencia o riesgo creada y facilitar la información a los medios de comunicación y a las personas u organismos que lo soliciten, información cuyo contenido será determinado por el Director del Plan en el marco de la normativa aplicable.

Depende directamente del Director del Plan, los miembros del gabinete de información quedan determinados en la siguiente tabla:

| GABINETE DE INFORMACIÓN |                                                                                                                               |                                                  |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| DIRECCIÓN               | Plaza de España, 1, 28934 Móstoles, Madrid                                                                                    |                                                  |
| TELÉFONO                | 916 64 75 00                                                                                                                  |                                                  |
| MEDIOS                  | HUMANOS                                                                                                                       | MATERIALES                                       |
|                         | - Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente<br>- Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos<br>- Gabinete de Prensa | Ordenadores y teléfonos del propio Ayuntamiento. |

#### FUNCIONES

- Difundir las orientaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección del Plan.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación, una vez aprobada por el Director del Plan.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten, dentro del marco legal aplicable.
- Obtener, centralizar y facilitar toda la información relativa a la emergencia y posibles afectados, en la medida que no corresponda a otras figuras.

### **4.3. ESTRUCTURA OPERATIVA**

#### **4.3.1. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)**

El PMA es un emplazamiento, centro o instalación establecido en la Zona de Operaciones, desde el que se coordinan las actuaciones in situ. Desde él dirige las actuaciones el Jefe del PMA y en él se integran los Jefes de los diferentes Grupos de Acción intervinientes y mandos de las unidades de apoyo que actúen. Debe contar con un centro o central de transmisiones móvil para asegurar el enlace con el CECOP correspondiente.

El Puesto de Mando Avanzado es considerado una prolongación del CECOPAL y constituye el órgano de trabajo en el lugar de la emergencia. Desde el PMA se realizarán funciones de análisis de la emergencia, dirección de las intervenciones y coordinación de las actuaciones de los Grupos de Acción en la Zona de Intervención. El PMA está formado por los responsables de los Servicios de Emergencia actuantes en el lugar del incidente / accidente.

**JEFATURA.** El jefe del PMA quedará determinado en función de la emergencia y la fase en la que se encuentren las actuaciones, de conformidad con las competencias que correspondan a los distintos servicios actuantes. Hasta que se especifique en su caso, el Director del Plan asignará un responsable que coordine las primeras actuaciones.

En caso de activarse alguno de los planes especiales de la Comunidad de Madrid (INFOMA, Inclemencia invernales, Inundaciones, etc.), la jefatura del puesto de mando avanzado corresponde a quien determina el Plan.

#### **FUNCIONES**

- Establecer el PMA y delimitar el área de intervención.
- Coordinar las actuaciones de los grupos que intervienen.
- Mantener informado al Director del Plan de la evolución del siniestro a través del CECOPAL.
- Solicitar al CECOPAL los medios y apoyos que se consideren necesarios.

#### **4.3.2. GRUPOS DE ACCIÓN**

Los Grupos de Acción son el conjunto de personas y servicios que intervienen en el lugar de la emergencia. Los Grupos de Acción tienen como misión aplicar, en tiempo y lugar oportuno, las instrucciones del Director del Plan y las medidas operativas necesarias para controlar la emergencia.

Conviene aclarar que la composición de los diferentes grupos que se presenta es una posible composición, que puede variar en función de la emergencia y competencias asumidas.

El Voluntariado de Protección Civil, por su naturaleza, se incorpora en el Grupo logístico. No obstante, en caso de que así lo requieran los Servicios y/o Cuerpos competentes de otros grupos de acción, los voluntarios de Protección Civil podrán realizar para los mismos aquellas acciones de apoyo para las que estén debidamente cualificados, siempre y cuando lo permita la normativa reguladora de dichos servicios y/o Cuerpos y no se contravenga con ello la normativa reguladora del Voluntariado de Protección Civil.

##### **4.3.2.1. GRUPO DE INTERVENCIÓN**

#### **COMPOSICIÓN**

- Servicio de Extinción de Incendio y Salvamento que tenga asignadas las competencias para actuar en el municipio, y si el municipio en cuestión carece de cuerpo propio, sería competente el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.
- Voluntarios de Protección Civil con formación y medios adecuados

- Personal de los servicios de vigilancia, seguridad, prevención contra incendios y autoprotección de las empresas públicas y privadas
- Otras entidades a las que pueda corresponder combatir la causa de la emergencia o controlar la misma

## **FUNCIONES**

Este Grupo ejecuta las medidas de intervención que tienen por objeto eliminar, reducir o controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que los produce, así como actuando sobre aquellos puntos críticos donde concurren circunstancias que facilitan su evolución y propagación.

Combate y elimina los riesgos que ha provocado la emergencia, efectúa labores de rescate y salvamento y colabora en la aplicación de medidas de protección. Define la zona de intervención y propone la correspondiente delimitación del área de intervención al Jefe del PMA.

## **JEFATURA**

Mando de mayor graduación de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid que se encuentre en el lugar del siniestro, si dicho Cuerpo actúa en la emergencia. En caso contrario, será determinada la jefatura en función del tipo de emergencia y personal actuante.

### **4.3.2.2. GRUPO DE SEGURIDAD**

## **COMPOSICIÓN**

- Policía Municipal.
- Medios municipales que por la normativa aplicable puedan realizar funciones complementarias y de apoyo en materia de aseguramiento del control de accesos y tráfico de la zona afectada

En aquellos casos que se requieran medios supramunicipales, podrán incorporarse a este grupo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, asumiendo éstos, dentro de su ámbito competencial, la jefatura del grupo.

## **FUNCIONES**

Este Grupo es el encargado de asegurar que las operaciones del Plan se realizan en las mejores condiciones de seguridad ciudadana y orden. Controla los accesos e itinerarios, vela por el orden público y la seguridad ciudadana en la zona afectada por la emergencia, colabora en los avisos a población con megafonía móvil, lleva a cabo la movilización de medios según las instrucciones de la autoridad competente y colabora en la evacuación, alejamiento y albergue.

## **JEFATURA**

Mando de mayor graduación del cuerpo al que deba corresponder por distribución competencial, en función del tipo de emergencia, lugar y/o actuaciones más relevantes. En caso de activación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, serán éstos quienes asuman la jefatura del grupo dentro del ámbito de sus competencias.

### **4.3.2.3. GRUPO SANITARIO**

## **COMPOSICIÓN**

- Servicio de Urgencia Médica de la Comunidad de Madrid SUMMA 112
- Servicios sanitarios públicos y/o privados
- Personal voluntario: psicólogos, trabajadores sociales, etc.

- Voluntarios de Protección Civil con formación y medios adecuados (Solamente si así lo solicitan los servicios públicos competentes y siempre y cuando lo permita la normativa reguladora de dichos servicios y no contravenga la normativa reguladora del Voluntariado de Protección Civil)
- Transporte sanitario privado

## **FUNCIONES**

Este Grupo ejecuta las medidas de protección a la población referentes a la asistencia sanitaria y las medidas de socorro en materia de primeros auxilios. Presta asistencia sanitaria de urgencias, procede a la clasificación y evacuación de heridos, organiza la recepción en centros hospitalarios bajo instrucciones del SUMMA 112 y propone las medidas de prevención sanitaria que se estimen oportunas.

## **JEFATURA**

Responsable del dispositivo SUMMA 112 desplazado al lugar de la emergencia.

### **4.3.2.4. GRUPO LOGÍSTICO**

## **COMPOSICIÓN**

- Voluntarios municipales de Protección Civil con formación y medios adecuados.
- Servicios del Ayuntamiento que pudieran ser asignados a la emergencia (Servicios Sociales, Urbanismo, Vías y Obras, Transportes, Seguridad y Protección Civil, etc.).
- Organizaciones no gubernamentales.
- Empresas de servicios públicos de agua, electricidad, teléfono y gas.
- Otros.

Si los recursos del municipio para la prestación de servicios sociales son limitados, la Comunidad de Madrid dispone del grupo de emergencia social que prestará su colaboración si se solicitan más medios y recursos a través del Jefe de Sala del centro de atención de llamadas de emergencia 112 de la Comunidad de Madrid.

## **FUNCIONES**

Este grupo tiene como función la provisión de los equipamientos y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades del resto de grupos de acción, así como la organización de los albergues de emergencia y la ayuda a la población afectada.

También determina las medidas de ingeniería civil necesarias para hacer frente a determinados tipos de riesgo, para controlar la causa que los produce o aminorar sus consecuencias, así como las necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales afectados.

Evalúa daños, realiza el seguimiento de la evolución de la situación y su previsible evolución, propone medidas correctoras y procede a las rehabilitaciones prioritarias.

Podrá realizar en su caso, acciones de apoyo para otros grupos de acción, previa solicitud de los mismos, siempre que estén debidamente cualificados para ello y lo permita la normativa aplicable.

## **JEFATURA**

Persona que decida el Director del PLATERMOST en función del tipo de emergencia.

### **4.3.3. ZONAS DE OPERACIONES**

En todas las emergencias en las que se actúe se deben distinguir 3 zonas:

### **ÁREA DE INTERVENCIÓN (O ZONA CERO)**

Es la zona donde se prevé que las consecuencias de la emergencia pueden producir un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección. Tendrá un trazado más o menos concéntrico alrededor del incidente. La anchura será la que determine necesaria el Jefe del PMA<sup>1</sup> a instancias del Jefe del Grupo de Intervención.

Esta zona la define el jefe del PMA y la señala el Grupo de Seguridad.

### **ÁREA DE SOCORRO (O ZONA CALIENTE)**

Zona concéntrica y envolvente de la anterior, donde se desplegará la parte imprescindible del Grupo Sanitario y del resto de los grupos para realizar las primeras acciones.

### **ÁREA BASE (O ZONA FRÍA)**

Aquí se despliega el grueso del Grupo Logístico para el desarrollo de sus tareas.

Estas tres áreas, de trazado y dimensiones variables según la situación, constituyen la ZONA DE OPERACIONES, siendo controlados sus accesos por el Grupo de Seguridad.

**Sin perjuicio de que las distintas Áreas sean establecidas por la Jefatura del PMA, el Área de Intervención es definida por el Jefe del Grupo de Intervención, y las Áreas de Socorro y de Base, por el Jefe del Grupo sanitario, con apoyo del Jefe del Grupo Logístico.**

## **5.- OPERATIVIDAD DEL PLAN**

### **5.1. ESTABLECIMIENTO DE SITUACIONES O NIVELES DE EMERGENCIA**

El PLATERMOST establece tres situaciones en función del nivel previsible o materializado de la emergencia, así como de los medios que intervienen en la misma.

Las **fases y situaciones de emergencia** identificados para el Plan son:

**A - Fase de alerta y seguimiento o de preemergencia**, en la que no se han producido daños o estos son muy localizados o de carácter leve, pudiendo bastar un seguimiento y la movilización de algunos medios o recursos del sistema de respuesta a emergencias para la protección y la autoprotección de la población.

A esta fase corresponde la **situación operativa 0**, que constituye el modo ordinario de funcionamiento de los servicios oficiales de Protección Civil, y no requiere la movilización de recursos de intervención, o una mínima movilización para hacer frente a daños muy localizados, y en la que, en ocasiones, puede precisarse la toma de medidas concretas para la protección y autoprotección de la población:

1. **Declara** la situación el Director del Plan Territorial Municipal de Protección Civil, cargo que recae en el ALCALDE/ALCALDESA. **La Dirección y Gestión** de la preemergencia o emergencia corresponde asimismo al Director del Plan Territorial Municipal.
2. **Situación definida para**
  - a) Fase de Preemergencia o Alerta
  - b) Emergencia controlable mediante respuesta local

<sup>1</sup> PMA: PUESTO DE MANDO AVANZADO

**La situación de Preemergencia o Alerta se caracteriza por**

- No materialización de la emergencia, pero presencia de información que, en función de su evolución desfavorable, podría dar lugar a una situación de emergencia en el término municipal.
- Análisis y requerimiento de nuevas informaciones, con objeto de acortar los tiempos de incertidumbre.
- Activación de aquellos medios a disposición del Ayuntamiento, que resulten proporcionales a las acciones a ejecutar. Para aminorar los tiempos de respuesta, pueden transmitirse alertas a los grupos de acción y, si es necesario, preparar la adopción de alguna medida de protección.

**La Emergencia controlable mediante respuesta local** es aquella que, limitada al ámbito geográfico y competencial del municipio, sea controlable mediante el empleo de medios propios del Ayuntamiento y/o con apoyo ordinario de otras Administraciones.

- Por medios propios del Ayuntamiento se entiende a estos efectos, aquellos recursos cuya titularidad corresponda, al Ayuntamiento o a entidad pública o privada dependiente de éste o contratada por éste.
- Por apoyo ordinario de otras Administraciones, se entiende a estos efectos, la intervención de recursos de otras Administraciones territoriales que de ordinario actúan en el término municipal, ya sea directamente o a través de entidad dependiente o contratada, siempre y cuando dicha intervención pueda considerarse asimismo ordinaria en cuanto a función y cantidad de medios empleados.

**3. Intervienen medios y recursos de titularidad:**

- Municipal
- De entidad pública o privada dependiente del Ayuntamiento o contratada por éste.
- Medios de apoyo ordinario de otras Administraciones

**B - Fase de emergencia**, a la que corresponden las siguientes situaciones operativas:

**Situación operativa 1**, en la que la intervención puede realizarse con medios propios de la Administración Pública responsable de la dirección de la emergencia, o asignados al plan:

1. **Declaración de situación y Dirección de la Emergencia** corresponde al ALCALDE/ALCALDESA.

2. **Situación definida para** emergencias de ámbito geográfico y competencial del municipio, que, por su gravedad y extensión, requieran o puedan requerir una actuación superior a la definida como respuesta local, si bien se prevé que bastará, para el control de la emergencia por parte del Ayuntamiento, un apoyo puntual extraordinario de medios de otras Administraciones territoriales y, en su caso, de otras entidades públicas y privadas.

**3. Intervienen medios y recursos de titularidad:**

- Municipal
- De entidad pública o privada dependiente del Ayuntamiento o contratada por éste.
- Medios de apoyo ordinario y extraordinario de otras Administraciones territoriales que actúan de ordinario en el término municipal, incluyendo medios de sus entidades dependientes o contratadas.
- Medios de apoyo de otras Administraciones Territoriales y de entidades públicas y privadas no incluidas en los apartados anteriores. Estos medios se consideran por definición de apoyo extraordinario.

**Situación operativa 2**, que constituye el máximo nivel de las emergencias de dirección autonómica, en la que la respectiva Comunidad Autónoma, o Ciudad dotada de Estatuto de Autonomía, puede requerir la asistencia de medios de otras Administraciones Públicas no asignados al plan, o movilizables por otras Administraciones Públicas, en particular por la Administración General del Estado.

1. **Declaración de situación:** ALCALDE/ALCALDESA, **por** iniciativa propia o a instancias del Director del PLATERCAM

**Dirección y Gestión de la Emergencia:** DIRECTOR DEL PLATERCAM, manteniendo el Alcalde el mando natural sobre los medios propios del Ayuntamiento.

2. **Situación definida para** emergencias de ámbito geográfico y competencial del municipio, que superan la necesidad de apoyo puntual extraordinario para poder ser controlables por el Ayuntamiento. Por su gravedad y extensión requieren que las actuaciones sean coordinadas por la Administración territorial de ámbito superior.

En esta situación se hace necesaria la activación del PLATERCAM, por lo que, si éste no estuviese activado, el Alcalde solicitará su activación al Consejero de la Comunidad de Madrid competente en materia de protección civil.

3. Intervienen todos los medios y recursos que determine el Director del PLATERCAM, que resulten necesarios y movilizables para gestionar la emergencia, con independencia de la titularidad de los mismos. Declarará a estos efectos la situación de activación del PLATERCAM que corresponda.

**Situación operativa 3**, que se corresponde con las emergencias de interés nacional, declaradas por la persona titular del Ministerio del Interior de acuerdo con la ley.

## **5.2 ACTIVACIÓN DEL PLAN**

Una vez declarada la activación del Plan, el Director debe avisar a los representantes del Comité Asesor que considere oportunos y al Gabinete de Información. Además, deberá dar aviso a los responsables de los Grupos de Acción.

Igualmente, para que el Plan se considere correctamente activado, se deberá enviar mediante correo electrónico o fax al Jefe de Sala de Madrid 112, la ficha correspondiente al “PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LA EMERGENCIA/ACTIVACIÓN DEL PLAN” que se encuentra en el “Anexo 6. FICHAS DE NOTIFICACIÓN DE INICIO/FIN DE LA EMERGENCIA”. Del mismo modo, se comunicarán los cambios de nivel de activación si los hubiere.

El Director del Plan declarará el fin de la emergencia, y se procederá a la desactivación del Plan cuando hayan desaparecido los motivos que originaron su puesta en marcha. Esto no impide que, si es necesario, continúe la vigilancia preventiva en el lugar del suceso y se sigan realizando tareas reparadoras o de rehabilitación.

El Fin de la Emergencia se comunicará a todos los Organismos, Servicios o población a quienes se haya alertado o notificado, así como al Jefe de Sala de Madrid 112, a éste último mediante correo electrónico o fax, para que se considere desactivado el Plan. A efectos de la notificación al Jefe de Sala de Madrid 112, se utilizará la Ficha correspondiente a «PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE FIN DE LA EMERGENCIA/DESACTIVACIÓN DEL PLAN» que se encuentra en el Anexo 6. FICHAS DE NOTIFICACIÓN DE INICIO/FIN DE LA EMERGENCIA”.

## **5.3 INTEGRACIÓN DE PLANES (INTERFACES)**

La integración de planes de distinto nivel será determinada por el Director del Plan superior, y puede implicar exclusivamente el establecimiento de vías de comunicación o flujos de información

específicos entre los órganos de los distintos planes o adicionalmente la incorporación de representantes municipales en órganos del Plan superior.

1. Si la causa de activación del PLATERCAM es una emergencia municipal de nivel C (NARANJA) pueden darse dos hipótesis:
  - a) Activación del PLATERCAM en un determinado nivel, con encomienda de coordinación de la respuesta ante la emergencia al Director del PLATERMOST.
  - b) Activación del PLATERCAM en un determinado nivel sin encomienda de coordinación, o activación de dicho plan en niveles superiores.
2. Si activado el PLATERCAM por una emergencia supramunicipal, se activa el PLATERMOST por verse afectado el municipio, el nivel de activación de éste se concretará en A, B o C, en base al grado de incidencia e intervención de medios, si bien la coordinación de la respuesta local y autonómica corresponderá al Director del PLATERCAM.
3. En todo caso, de activarse un plan especial autonómico de protección civil, se estará a lo establecido en el mismo, a lo indicado por el Director de dicho Plan y en la parte que corresponda, a lo determinado en el PLATERCAM. De disponer (municipio----) del correspondiente plan municipal de actuación que desarrolle sus cometidos, éste será asimismo debidamente activado (en su caso junto con el PLATERMOST ), en la parte de éste que resulte complementaria y compatible con la activación del plan especial autonómico y del plan de actuación municipal.

#### **5.4. MEDIDAS OPERATIVAS**

Las medidas operativas que se llevan a cabo en caso de emergencias de protección civil han quedado parcialmente referidas en apartados precedentes al hablar de los diferentes grupos de acción que se conforman y sus funciones, pudiendo diferenciar a grandes rasgos medidas de intervención para combatir el suceso, medidas y actuaciones de socorro y medidas de protección a la población, bienes, medio ambiente y rehabilitadoras.

##### **5.4.1 Medidas de intervención para combatir el suceso**

Las desarrollan principalmente los componentes del Grupo de Intervención y tienen por objeto actuar sobre el agente que provoca la emergencia, con el fin de eliminarlo, reducirlo o controlarlo.

##### **5.4.2 Medidas y actuaciones de Socorro**

Considerando las situaciones que representan una amenaza para la vida y la salud, las medidas de socorro se desglosan del siguiente modo:

- Búsqueda, rescate y salvamento
- Primeros auxilios
- Evacuación (transporte sanitario)
- Clasificación, control y evacuación de afectados a fines de asistencia sanitaria y social
- Asistencia sanitaria primaria
- Albergue de emergencia
- Abastecimiento (equipamientos y suministros necesarios para atender a la población afectada)

En general, para centrar las operaciones de socorro relacionadas con situaciones que suponen una amenaza para la vida, se hace la siguiente clasificación:

- Personas desaparecidas.
- Personas sepultadas bajo ruinas o aisladas.

- Personas con lesiones, heridas o contaminadas.
- Personas enfermas por condiciones higiénicas y medioambientales.

Corresponde especialmente al Grupo de Intervención el socorro a las personas sepultadas bajo ruinas o aisladas y a las desaparecidas.

El socorro de personas heridas, contaminadas o enfermas corresponde especialmente al Grupo Sanitario, el cual colabora con el Grupo de Intervención para la prestación de los primeros auxilios a las personas aisladas o sepultadas bajo ruinas.

## **5.5. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN**

Para restablecer la normalidad, una vez controlado el siniestro, deben adoptarse medidas de rehabilitación de los servicios públicos esenciales, en caso de haber sufrido interrupciones y/o daños (vías de comunicación, energía y combustible, suministro de agua, alimentos, red de saneamiento, líneas telefónicas, etc.).

Para ello, será necesaria la participación de instituciones públicas y privadas, apoyadas en su caso por los Grupos de Acción. Los pasos a tener en cuenta para la recuperación serán entre otros:

### **1) Identificación y evaluación de los daños producidos**

#### **a) Fuentes de información de los daños producidos**

- Técnicos municipales
- Trabajadores municipales
- Policía Municipal, Guardia Civil, Policía Nacional
- Cuerpo de Bomberos y sus colaboradores
- Servicios sanitarios
- Responsables de los servicios de transporte urbano e interurbano
- Representantes de asociaciones de comerciantes y asociaciones vecinales
- Compañías de agua, gas, electricidad, saneamientos, etc.
- Particulares
- Otros

#### **b) Información a recopilar**

- Localización de los daños producidos, señalándolos en la cartografía
- Descripción de:
  - elementos afectados
  - tipo de daños producidos
  - causas por las que se ha producido el daño
- Valoración económica de los daños que se han producido en la emergencia

### **2) Medidas de recuperación**

- Acogida de la población afectada por la emergencia
- Provisión de recursos a la población afectada por la emergencia
- Notificación a las compañías de agua, gas, electricidad, teléfonos, etc. para reparar los daños producidos y restituir el suministro
- Propuestas de reconstrucción y reparación de los daños
  - descripción de las obras, reparaciones, etc., a realizar para recuperar o reparar los daños
  - valoración económica de los costes para recuperar la normalidad de los servicios y de las reparaciones a realizar

### **3) Procedimientos para la solicitud de ayudas a la Administración**

El procedimiento de ayudas o subvenciones se basa en la legislación vigente.

## **6.- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS**

A los efectos de catalogación, se define como Medios, todos los elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de actuación frente a una emergencia, bien para llevar a cabo actuaciones de Protección Civil o bien para utilizar en alguna de las tareas o actividades propias de Protección Civil ante una emergencia.

Estos medios (humanos o materiales) permiten afrontar con una mayor eficacia las materias consideradas de los Planes de Protección Civil previstos en cada caso.

Se entiende por Recursos todos los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores desarrolladas por los servicios de Protección Civil ante situaciones de emergencia.

Asimismo, se pueden considerar como recursos aquellos sistemas o mecanismos de control de riesgos que puedan existir en el municipio como: unidades de medición de calidad del aire y/o del agua, estaciones meteorológicas, estaciones de aforo para medir el caudal de los cursos de agua, mapa de riesgos de incendios forestales, sistemas de aviso en caso de rotura de presas etc.

Entendida la catalogación en sentido estricto, la inclusión de medios y recursos de otras Administraciones Públicas en el “Catálogo de Medios y Recursos del Plan territorial municipal”, requiere la adscripción previa de los mismos al plan, y ésta se produce mediante suscripción de los correspondientes protocolos, acuerdos y convenios con la Administración titular, en los cuales se indicarán los medios asignados y los procedimientos para su aplicación urgente al activarse el plan.

Por ello, a falta de medios y recursos autonómicos y/o estatales adscritos específicamente al plan, no son mencionados en este plan, sin perjuicio de la existencia de medios que prestan servicio habitual en el término municipal y recursos disponibles ordinariamente en el municipio.

### **6.1 CUADROS RESUMEN CON LOS MEDIOS CATALOGADOS**

## MEDIOS / RECURSOS MUNICIPALES

### FICHA DE RECURSOS DE POLICÍA MUNICIPAL

| SERVICIO          | RESPONSABLE              | TELÉFONO    |
|-------------------|--------------------------|-------------|
| Policía Municipal | Comisario Principal Jefe | 916 645 804 |
|                   | Suplente Responsable     |             |
|                   | Coordinador de Servicio  | 600 918 120 |
|                   | Jefe de Guardia          | 916 134 180 |
|                   | C.I.N.C.O                | 916 134 180 |

- LOCALIZACIÓN: C/ Fragua, nº 13 P.I. "Los Rosales"
- TELÉFONO BASE DE POLICÍA MUNICIPAL: 91 664 58 04
- RECURSOS MATERIALES

| RECURSO       | UNIDADES |
|---------------|----------|
| Palas         | 53       |
| Botas de agua | 36       |

- **PARQUE MÓVIL**

| RECURSO                                                        | UNIDADES | TOTALES |
|----------------------------------------------------------------|----------|---------|
| Furgoneta                                                      | 9        | 73      |
| Todo terreno (3 con pala quitanieves, 1 con protector frontal) | 10       |         |
| SUV                                                            | 14       |         |
| Turismo                                                        | 18       |         |
| Motocicleta                                                    | 22       |         |

- **RECURSOS HUMANOS**

| DÍA                          | TOTALES | TURNO        | AGENTES DE SERVICIO | AGENTES DE RETÉN | TOTALES    |
|------------------------------|---------|--------------|---------------------|------------------|------------|
| Laborables                   | 240     | Mañana       | 81                  | 23               | 104        |
|                              |         | Tarde        | 43                  | 40               | 83         |
|                              |         | Noche        | 18                  | 35               | 53         |
|                              |         | <b>TOTAL</b> | <b>142</b>          | <b>98</b>        | <b>240</b> |
| Sábados, domingos y festivos | 240     | Mañana       | 26                  | 78               | 104        |
|                              |         | Tarde        | 29                  | 54               | 83         |
|                              |         | Noche        | 18                  | 35               | 53         |
|                              |         | <b>TOTAL</b> | <b>73</b>           | <b>167</b>       | <b>240</b> |

**NOTA:**

En los datos reseñados en las tablas, no están incluidos: el Comisario Principal, los dos Comisarios y los cuatro Inspectores, todos ellos trabajan en el turno de mañana de lunes a viernes y librarían sábados, domingos y festivos, salvo los inspectores que también trabajan en alguna ocasión en el turno de tarde.

Igualmente, no están incluidos los cuatros agentes que realizan funciones de escolta, que van alternándose semana de trabajo con semana libre, agrupados en equipos de dos.

## **FICHA DE RECURSOS DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MÓSTOLES**

- **NOTA:** *Dado que el Parque de Bomberos de Móstoles está integrado en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, en caso de necesidad en una emergencia, no solo se dispondría de los medios localizados en el propio parque sino también, del resto de medios del Cuerpo de Bomberos que se estimen necesarios.*

| RECURSO                                                                                                                                 | UNIDADES                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Autobombas: Vehículos que pueden ser equipados con bombas de achiques eléctricos y turbobombas                                          | - 2 BRP (Bombas Rurales Pesadas)<br>- 1 BFP (Bomba Forestal Pesada) |
| AEA (Auto Escalera Automática)                                                                                                          | 1                                                                   |
| FSV (Furgón de Salvamentos Varios)                                                                                                      | 1                                                                   |
| BNP (Bomba Nodriza Pesada)                                                                                                              | 1                                                                   |
| VAT (Vehículo de Asistencia Técnica): que pueden ser configurados para achiques y equipados con bombas eléctricas y motobomba flotante. | 2                                                                   |

**FICHA DE RECURSOS DE LIMPIEZA VIARIA**

| SERVICIO        | HORARIOS / PERSONAL      | RESPONSABLES                  | TELÉFONO                       |
|-----------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Limpieza viaria | MAÑANA: 7:00-14:00 / 114 | ERIKA SEOANE<br>MANUEL MENDEZ | - 660.112.036<br>- 649.038.366 |
|                 | TARDE: 14:00-21:00 / 28  |                               |                                |
|                 | NOCHE: 23:00-06:00 / 4   |                               |                                |

| UNIDADES | MEDIOS MATERIALES                      |
|----------|----------------------------------------|
| 2        | Cuchilla quitanieves para MMA 3.500 KG |
| 1        | Cuchilla quitanieves para pick up      |
| 2        | Extendedor de sal para MMA 3.500 KG    |
| 1        | Extendedor de sal para pick up         |
| 10       | Equipo soplanieves                     |
| 20       | Carro manual esparcidor sal            |

**FICHA RESPONSABLE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

| SERVICIO                | RESPONSABLE                                                | TELÉFONO     |
|-------------------------|------------------------------------------------------------|--------------|
| Participación ciudadana | Concejal                                                   | 916 647 075  |
|                         | SUPLENTE RESPONSABLE                                       |              |
|                         | Coordinador de Participación ciudadana: Henry Rincón Ojeda | 2384<br>8528 |
|                         |                                                            |              |
|                         |                                                            |              |

**FICHA DE RECURSOS DE AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

| SERVICIO                       | RESPONSABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | TELÉFONO     |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL | JEFE DE LA AGRUPACIÓN:<br>CARLOS HERRADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 600 918 220  |
|                                | SUBJEFE:<br>LUIS SEGURA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 600 918 219  |
|                                | CENTRAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 916 456 269  |
| SERVICIO                       | MEDIOS MATERIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | LOCALIZACIÓN |
| -                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Ambulancia soporte vital básico                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 Todo Terreno</li> </ul> </li> <li>- 3 Furgonetas de transporte de personal                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Vehículo turismo</li> <li>- 1 camión para catástrofes                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 contenedores</li> </ul> </li> <li>- 1 vehículo logística</li> <li>- 1 Bomba Urbana Ligera</li> </ul> </li> <li>- 1 vehículo apoyo sanitario                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Hospital de campaña                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 generadores</li> </ul> </li> <li>- 2 equipos autónomos</li> <li>- 4 bombas de achique                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- 40 camastros</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> | -            |
| SERVICIO                       | RECURSOS HUMANOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | LOCALIZACIÓN |
|                                | 50 voluntarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -            |

**FICHA DE RECURSOS DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. VÍAS Y OBRAS**

| SERVICIO     | HORARIOS/PERSONAL                                                               | RESPONSABLES          | TELÉFONO               |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| VÍAS Y OBRAS | MAÑANA/55<br>TARDE/20<br>NOCHE/14<br><br>RETÉN 14<br><br>TOTAL: 89 TRABAJADORES | PEDRO FERRÍS RUBIÑOS  | 689787137<br>EXT. 8254 |
|              |                                                                                 | ANTONIO ROLLÓN ORTIZ  | 608 604 231            |
|              |                                                                                 | GONZALO SÁNCHEZ OLIVA | 600 918 133            |
| UNIDADES     | MEDIOS MATERIALES                                                               |                       |                        |
| 2            | PALAS RETROEXCAVADORAS                                                          |                       |                        |
| 1            | CAMIÓN                                                                          |                       |                        |
| 1            | ESPARCIDORA DE SAL                                                              |                       |                        |
| 2            | DUMPERS                                                                         |                       |                        |
| 2            | CAMIONES PEQUEÑOS                                                               |                       |                        |
| 3            | MÁQUINAS MANUALES QUITANIEVE PARA ACERA                                         |                       |                        |
| 3            | CARRETILLAS ESPARCIDORAS DE SAL                                                 |                       |                        |

**FICHA DE RECURSOS DE BIENESTAR SOCIAL**

| SERVICIO           | HORARIOS / PERSONAL               | RESPONSABLES       | TELÉFONO              |
|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------|
| SERVICIOS SOCIALES | 8.00-16.00/ RESPONSABLE INCLUSIÓN | SILVIA NÚÑEZ       | 810516401             |
| SERVICIOS SOCIALES | 8.00-19.30 /EQUIPO DE CALLE       | ARANCHA HOYA       | 654018469 / 635162298 |
| SERVICIOS SOCIALES | 8.00-16.30/DIRECTORA B. SOCIAL    | Mª JOSÉ GLEZ. PEÓN | 630434763             |

**PUNTOS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE SAL PARA CASOS DE HELADAS**

| CONCEJALÍA                                                                 | CANTONES | LOCALIZACIÓN                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad | 2        | -Parque de maquinaria<br>Polígono 1 C/ Moraleja de En medio s/n<br><br>-Cantón Urbaser<br>Polígono 1 C/ Moraleja de En medio s/n |
| Junta de distrito                                                          | 1        | JUNTA DE DISTRITO 5 -Avenida Sauces, 27                                                                                          |

## 6.2. MOVILIZACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El empleo y movilización se hará preferentemente en el siguiente orden:

- 1) Medios municipales
- 2) Medios autonómicos
- 3) Medios estatales
- 4) Medios privados

La forma de movilizar los medios que se consideren necesarios para hacer frente a una emergencia y el órgano competente para llevar a cabo dicha movilización varían en función de la titularidad de los medios, adscripción de los mismos al Plan, y/o niveles de emergencia y planes activados.

En caso de emergencia de nivel alto en la que se requieran medios externos, el municipio de Móstoles se beneficia de su **estratégica ubicación metropolitana**, a menos de 25 minutos del centro de Madrid y perfectamente conectado mediante la A-5, M-50 y red ferroviaria de Cercanías. Esta cercanía facilita el **apoyo rápido por parte de medios autonómicos o estatales** ubicados en la capital, incluidos:

- Unidades de bomberos de la Comunidad de Madrid (dirección suroeste).
- Bases logísticas de Protección Civil autonómica.
- Hospitales de referencia (Hospital Universitario 12 de Octubre, Hospital de Móstoles, Hospital Rey Juan Carlos).
- Acceso a recursos del Ministerio del Interior, Guardia Civil y UME en caso de declaración de emergencia de nivel 2 o 3.

Además, Móstoles forma parte activa del **sistema regional de Protección Civil**, estando integrada en la red de comunicaciones del CECOP autonómico, lo que permite una **coordinación operativa inmediata** en caso de necesidad.

La movilización de medios de otras administraciones o entidades privadas se realizará por medio de:

- **Requerimiento directo del Director del Plan Territorial Municipal (alcalde o delegado)**, conforme a las competencias establecidas en el marco normativo.
- **Solicitud a través del CECOP autonómico** en el caso de medios regionales o estatales.
- **Contratación o cesión de medios privados** conforme a la legislación aplicable en situaciones de emergencia.

## **Medios y recursos privados**

Para garantizar una respuesta eficaz, el Ayuntamiento mantiene actualizados los **convenios de colaboración y acuerdos de disponibilidad** con empresas privadas y concesionarias de servicios esenciales, como:

- Empresas de suministro eléctrico, gas y agua (Canal de Isabel II, Naturgy, Iberdrola).
- Empresas de maquinaria pesada y obra pública localizadas en el municipio.
- Centros comerciales, concesionarias de transporte urbano e interurbano, empresas de seguridad y mantenimiento.

En situaciones de riesgo inminente o catástrofe, se podrá ordenar la **requisición temporal** de medios y recursos privados, conforme al artículo 30.4 de la Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil.

## 7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

### 7.1.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

Una vez informado favorablemente por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid y aprobado el PLATERMOST por la Corporación Local se realizará un PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN que se desarrollará **cada 4 meses** y que incorpora el conjunto de acciones que deben llevarse a cabo para asegurar su correcta aplicación.

El responsable de realizar la tarea de implantar el Plan es:

**El Técnico de Emergencias municipal será el encargado de esta tarea**

El programa de implantación y las actividades que comprende el mismo se detallan en el Anexo 8 del plan.

### 7.2.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA U OPERATIVIDAD DEL PLAN.

En el siguiente cuadro se reflejan aquellos elementos del Plan que deben ser revisados y un calendario en el que se marca la periodicidad con la que se revisarán. La programación de actividades es objeto de desarrollo en el Anexo 8.

Los aspectos modificados, que afecten al contenido del Plan, deberán ser comunicados a los efectos informativos oportunos al organismo competente en materia de protección civil de la Comunidad de Madrid.

Las actualizaciones o revisiones parciales que se realicen periódicamente, se entienden sin perjuicio de que se lleve a cabo una revisión íntegra del plan al menos cada cinco años, debiendo remitir el Plan revisado al organismo competente en materia de protección civil de la Comunidad de Madrid, con la reseña de las partes del Plan que en su caso hayan sido objeto de modificación.

**La persona responsable de realizar las revisiones del Plan es el Técnico de Emergencias** y la misma debe comunicar al Concejal competente en materia de protección civil las modificaciones resultantes. Las mismas serán elevadas al pleno para su aprobación cuando corresponda y el Plan resultante será sometido a nuevo trámite de informe, en caso de requerir el alcance de las modificaciones efectuadas.

**REVISIÓN DEL PLAN**
**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

| CAPÍTULO                                                                                            | COMPROBACIONES PERIÓDICAS |           |            |           |       |         | siempre que<br>sea<br>necesario |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------|------------|-----------|-------|---------|---------------------------------|
|                                                                                                     | mensual                   | bimensual | trimestral | semestral | anual | bianual |                                 |
| Revisión del MARCO LEGAL (legislación a nivel estatal, autonómico o local)                          |                           |           |            |           |       |         | ×                               |
| Revisión de las principales vías de comunicación                                                    |                           |           |            |           |       |         | ×                               |
| Revisión del crecimiento, evolución y distribución de la población                                  |                           |           |            |           | ×     |         |                                 |
| Revisión de la red de suministros, transporte público y de las áreas urbanas e industriales.        |                           |           |            |           |       |         | ×                               |
| Actualización del análisis de riesgos                                                               |                           |           |            |           | ×     |         |                                 |
| Programación de jornadas informativas a miembros integrantes del Plan                               |                           |           |            |           | ×     |         |                                 |
| Comprobación de elementos materiales del CECOPAL                                                    |                           |           |            | ×         |       |         |                                 |
| Comprobación de los elementos necesarios para mantener la estructura operativa y funcional del Plan |                           |           |            |           | ×     |         |                                 |
| Revisión de las personas con responsabilidades en el Plan                                           |                           |           |            |           |       |         | ×                               |
| Actualización del directorio telefónico                                                             |                           |           |            |           |       |         | ×                               |
| Campañas informativas a la población                                                                |                           |           |            |           | ×     |         |                                 |
| Realización de ejercicios y simulacros                                                              |                           |           |            |           |       |         | ×                               |
| Actualización del Catálogo de Medios y Recursos                                                     |                           |           |            |           |       |         | ×                               |
| Comprobación del estado de los hidrantes.                                                           |                           |           |            |           |       | ×       |                                 |
| Revisión de los Manuales de Actuación para las Emergencias                                          |                           |           |            |           |       |         | ×                               |

## ANEXOS

### ANEXO 1. DIRECTORIO TELEFÓNICO

---

| CONCEJALÍA                                                   | CONCEJAL                          | TELÉFONO                                    |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------|
| Alcaldía-Alcalde Director del Plan                           | Manuel Bautista Monjón            | 916 647 555<br>-<br>916 617 509 / 58 / 7680 |
| Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente                      | Gabriel Monteserín Prieto         | 916647075                                   |
| Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos                     | Alberto Rodríguez de Rivera Morón | 91 664 75 15                                |
| Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad | Sergio María Soler Hernandez      | 91 664 70 27                                |
| Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social       | Raquel Guerrero Vélez             | 91 664 75 03                                |
| Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística      | Daniel Martín Hernandez           | 91 664 75 72                                |
| Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación      | Marta Bastarache Hernandez        | 91 618 54 39                                |
| Concejalía de Movilidad, Transportes y Consumo               | Raquel Manjavacas Quiñones        | 91 664 70 84                                |
| Concejalía de Deportes y Sanidad                             | Angel Alvarez de la Puente        | 91 613 98 16                                |
| Concejalía de Educación y Festejos                           | Cristina Molina de Miguel         | 91 645 91 00                                |
| Concejalía de Participación Ciudadana                        | Raúl Gallego Parrondo             | 91 648 94 88                                |
| Concejalía de Economía, Industria y Empleo                   | Angeles García González           | 91 664 76 55                                |
| Concejalía de Digitalización, Nuevas Tecnologías y Archivo   | María Ángeles Gómez Hidalgo       | 91 664 76 84                                |

## **ANEXO 2. ORGANIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

La organización de la protección civil a nivel municipal se fundamenta en la constitución de la Comisión Local de protección civil y del Centro de Coordinación de Operaciones.

### **COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

#### **1. CONSTITUCIÓN**

La Comisión Local de Protección Civil se concibe como un órgano de asesoramiento y colaboración que facilita la coordinación de todos los medios y recursos de los que se dispone en el ámbito de la planificación. Debe velar por el cumplimiento de los objetivos de Protección Civil y entre sus cometidos generales habituales podrían destacarse los siguientes:

- Impulsar la organización que asegure en Móstoles las funciones básicas de la Protección Civil.
- Promover las actividades de autoprotección corporativa y ciudadana en el ámbito municipal, tanto para acciones de prevención como para intervención en emergencias.
- Identificar y analizar los diferentes riesgos y elementos vulnerables del territorio.
- Definir las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados.
- Promover la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar.

Por ello resulta de interés que los responsables municipales relacionados con la planificación de protección civil, seguridad, el medio ambiente, urbanismo, cultura y educación formen parte, con carácter permanente o en su caso puntual, de la Comisión Local de Protección Civil.

Adicionalmente conviene incorporar, con carácter permanente o puntual, representantes de medios de actuación ante emergencias de otras administraciones públicas, que realicen servicios ordinarios en el municipio. En todo caso este aspecto debe ser consensuado previamente con los medios afectados.

La Comisión Local de Protección Civil será constituida en la fase de implantación del plan, reflejando a continuación la correspondiente propuesta a elevar a acuerdo del Pleno (salvo que legalmente pudiera corresponder a otro órgano.)

#### **2. COMPOSICIÓN**

| <b>CARGO</b>          | <b>MIEMBROS</b>                                                              |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presidente</b>     | <b>Alcalde - Presidente del Municipio</b>                                    |
| <b>Vicepresidente</b> | <b>Vicepresidente: Concejales competentes en materia de Protección Civil</b> |
| <b>Secretario</b>     | <b>Secretario de la Corporación</b>                                          |
| <b>Vocal</b>          | <b>Concejales competentes en materia de Obras y Servicios</b>                |
| <b>Vocal</b>          | <b>Concejales competentes en materia de Urbanismo</b>                        |
| <b>Vocal</b>          | <b>Concejales competentes en materia de Sanidad</b>                          |
| <b>Vocal</b>          | <b>Concejales competentes en materia de Servicios Sociales</b>               |
| <b>Vocal</b>          | <b>Concejales competentes en materia de Medio Ambiente</b>                   |

|       |                                                                                                               |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vocal | Concejal competente en materia de Industria                                                                   |
| Vocal | Concejal competente en materia de Educación                                                                   |
| Vocal | Jefe de la Policía Municipal                                                                                  |
| Vocal | Jefe del Servicio de Protección Civil                                                                         |
| Vocal | Un representante del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, designado por la Jefatura de dicho Cuerpo. |

### 3. PROPUESTA DE RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO Y FUNCIONES

**3.1. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO:** *Indicar normativa de aplicación y los aspectos más relevantes del régimen que se propone. (Convocatorias, acuerdos)*

#### 3.2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN:

##### EN RELACIÓN CON LOS PLANES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL

- Proponer modificaciones al Plan Territorial y la elaboración y modificación de Planes de Actuación Municipales ante riesgos objeto de planes especiales y otros planes específicos que se consideren necesarios para el municipio.
- Estudiar y valorar los planes elaborados, previo a su aprobación por el órgano municipal competente y a su elevación, cuando corresponda a efectos de informe favorable, a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.
- Promover y supervisar la implantación y mantenimiento de la eficacia de los planes.
- Analizar y evaluar, después de un grave riesgo que haya comportado la aplicación de un plan, su grado de eficacia, detectando y corrigiendo sus posibles anomalías.

##### EN MATERIA DE SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN

- Estudiar propuestas y proponer directrices y normas de la política municipal en materia de protección civil, autoprotección y organización municipal de protección civil.
- Promover las actividades de autoprotección corporativa y ciudadana en el ámbito del municipio, tanto para acciones de prevención como para intervención en emergencias.
- Identificar y analizar los diferentes riesgos y elementos vulnerables del territorio y definir las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados.
- Impulsar la cooperación de los efectivos que inciden en la seguridad ciudadana en el ámbito municipal.

### CECOPAL

#### 1. CONSTITUCIÓN

CECOPAL son las siglas de CENTRO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES, y constituye el centro neurálgico para coordinar las actuaciones ante una emergencia.

Se ubica en un espacio físico donde se realiza la dirección y coordinación de todas las operaciones. Constituye el puesto de mando de los órganos directores de la protección civil. Debe disponer de la capacidad y el equipamiento precisos para ejercer las funciones de comunicación, coordinación y centralización de la información a fin de evaluar la situación de emergencia y transmitir las

decisiones a aplicar, así como para mantener en contacto directo al Director del Plan con otros centros de dirección o control.

Todo CECOP puede funcionar, en su caso, como Centro de Coordinación Operativa Integrada (CECOPI).

## 2. ESTRUCTURA

El CECOP municipal se designa con las siglas CECOPAL y reúne las siguientes condiciones y características:

- Dispone de una sala donde se puedan reunir un nº de personas adecuado (Comité Asesor, funcionarios, medios de comunicación...etc.)
- Dispone de un enlace permanente con el CECOP de la Comunidad de Madrid y con los mandos subordinados a través del Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Dispone de equipos de comunicaciones y transmisiones operativos, con enlaces establecidos con el CECOP de la Comunidad de Madrid (ubicación habitual en el Centro de Atención de llamadas de Urgencia de la Comunidad de Madrid 112).
- Está en funcionamiento autónomo en caso de corte del suministro de energía.
- Posibilidad de ofrecer atención 24 horas y 365 días al año.
- Dispone de cartografía de detalle del municipio.
- Dispone de copia del Plan Municipal Territorial y de los planes de actuación municipales ante riesgos objeto de planes especiales, así como copia de planes de protección civil superiores, en especial PLATERCAM y Planes especiales/específicos con posible incidencia en el municipio. Adicionalmente dispone de información relevante sobre planes de autoprotección de instalaciones sitas en el municipio o que afecten al mismo.

|                                                                    | Dirección                                              |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Ubicación física del CECOPAL</b>                                | Central de Comunicaciones de Policía Municipal (CINCO) |
| <b>Ubicación física de un centro auxiliar (en caso de existir)</b> | Central Telefónica del Ayuntamiento de Móstoles        |

| Instalaciones con las que cuenta el CECOPAL     |           |
|-------------------------------------------------|-----------|
| <b>Sala de Control de Operaciones (SACOPAL)</b> | <b>Sí</b> |
| <b>Centro de Transmisiones</b>                  | <b>Sí</b> |
| <b>Sala para Gabinete de Información</b>        | <b>Sí</b> |

### ANEXO 3. PLANOS

1. Plano de ubicación del municipio
2. Plano de situación del municipio
3. Mapa del término municipal
4. Mapa de usos del suelo del municipio
5. Mapa geológico y geomorfológico
6. Mapa hidrológico
7. Mapa de los valores ambientales del municipio
8. Mapa del entorno natural del municipio
9. Mapa de puntos de heladas probables en el municipio
10. Mapa de tipología urbana del municipio
11. Plano con la red de comunicaciones
12. Plano de Bienes Protegidos (Patrimonio)
13. Plano de localización de fiestas y festejos
14. Plano de suministros
15. Plano de infraestructuras
16. Red de hidrantes
17. Mapas de Riesgos
18. Mapa de evacuación y albergue

***Los planos del Platermost se adjuntan de forma externa en PDF y formato A3.***

#### ANEXO 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**ACTIVACIÓN DEL PLAN:** Declaración formal por el Director del Plan para la puesta en marcha de actividades y medidas previstas en el plan, una vez evaluada la situación. El nivel de activación lo determinará, en el marco de sus competencias, en base a las características de la emergencia, capacidad de respuesta y/o evolución de la emergencia.

**ALBERGUE:** Alojamiento provisional de la población afectada en centros hoteleros, residenciales, casas particulares u otros recintos habilitados al efecto.

**ALEJAMIENTO:** Traslado de la población desde posiciones expuestas o que puedan estarlo a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

**ALERTA:** Acción que tiene por objeto inducir al que la recibe a un estado de mayor atención y vigilancia sobre los hechos y circunstancias que la provocan.

**AMENAZA:** Situación en la que personas y bienes preservados por la protección civil están expuestos en mayor o menor medida a un peligro inminente o latente.

**ÁREA BASE:** Zona en el lugar de la emergencia, donde pueden acumularse los refuerzos, efectuarse los relevos, y en general llevarse a cabo todas las operaciones de apoyo logístico. Se sitúa a la retaguardia del área de socorro, aunque en ocasiones pueden coincidir.

**ÁREA DE INTERVENCIÓN:** Espacio determinado alrededor del lugar de ocurrencia de la emergencia, donde las consecuencias de la misma producen un nivel de daños tal que requieren o justifican la aplicación inmediata de medidas de protección y socorro. Queda delimitada por el área de socorro y por la imposibilidad de acceso al interior, salvo para el personal autorizado.

**ÁREA DE SOCORRO:** Zona en el lugar de la emergencia, donde el grado de riesgo para los actuantes permite llevar a cabo la atención a los rescatados. En esta área se sitúa el Grupo Sanitario y en él se realiza la clasificación y evacuación de heridos.

**AUTOPROTECCIÓN INDIVIDUAL:** Conjunto de actuaciones y medidas que toma el ciudadano que le permite contrarrestar, minimizar o anular determinados efectos adversos provocados por riesgos o situaciones de emergencias.

**AUTOPROTECCIÓN:** Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

**AVISOS A LA POBLACIÓN:** Instrumentos de comunicación que tiene por finalidad alertar, informar y/o actuar a la población sobre lo que convenga en función de la emergencia o situación de riesgo.

**CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS:** Inventario de todos los bienes de naturaleza pública y privada, así como de personas, cuya intervención puede ser requerida o solicitada en su caso con la finalidad de solventar una emergencia, reforzando con ello los medios ordinarios de los organismos públicos intervinientes.

**CATÁSTROFE:** Una situación o acontecimiento que altera o interrumpe sustancialmente el funcionamiento de una comunidad o sociedad por ocasionar gran cantidad de víctimas,

daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad.

**CENTRO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES (CECOP):** Espacio físico donde se realiza la dirección y coordinación de todas las operaciones. Constituye el puesto de mando de los órganos directores de la protección civil. Debe disponer de la capacidad y el equipamiento precisos para ejercer las funciones de comunicación, coordinación y centralización de la información a fin de evaluar la situación de emergencia y transmitir las decisiones a aplicar, así como para mantener en contacto directo al Director del Plan con otros centros de dirección o control. Todo CECOP puede funcionar, en su caso, como Centro de Coordinación Operativa Integrada (CECOPI).

**CENTRO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES MUNICIPAL (CECOPAL):** Es el CECOP a nivel municipal.

**CENTRO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES INTEGRADO (CECOPI):** CECOP que se constituye cuando el alcance de la emergencia requiere la activación de un plan superior y es necesaria la integración de los planes activados.

**COMITÉ ASESOR:** Órgano que tiene como finalidad la de asistir al Director del Plan en su toma de decisiones sobre los distintos aspectos relacionados con la resolución de la situación de riesgo o emergencia declarada. Está formado por Jefes de los Servicios actuantes, representantes y/o técnicos de las distintas Administraciones públicas involucradas, personal de las empresas afectadas que se considere necesario, así como por otras personas que por su especial preparación considere oportuno el Director del Plan.

**CONFINAMIENTO:** Medida de protección que consiste en el refugio de la población en un espacio interior protegido y aislado del exterior

**CONTROL DE ACCESOS:** Control de la entrada y salida de personas, vehículos y material en la Zona o Zonas de Operaciones, así como de las vías de comunicación, para facilitar el desenvolvimiento del personal que tenga que actuar, y una más rápida y eficaz intervención en ayuda de los afectados.

**EJERCICIO:** Actividad tendente a familiarizar a los distintos Grupos con los equipos y técnicas que deberían utilizar en caso de emergencia. En un ejercicio participa únicamente una parte del personal y/o medios involucrados.

**EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL:** Situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas o bienes y exige una gestión rápida por parte de los poderes públicos para atenderlas y mitigar los daños y tratar de evitar que se convierta en una catástrofe. Se corresponde con otras denominaciones como emergencia extraordinaria, por contraposición a emergencia ordinaria que no tiene afectación colectiva.

**EVACUACIÓN:** Traslado de las personas afectadas por una emergencia hacia zonas alejadas de la misma consideradas seguras.

**IMPLANTACIÓN:** Fase que engloba todas las actuaciones necesarias que permitan el funcionamiento correcto de las medidas y procedimientos establecidos en el plan, debiendo contemplar todas aquellas actuaciones que garanticen la operatividad del mismo. Destacan la dotación de los medios necesarios, la formación e información a actuantes, organismos y población, conforme a la programación prevista, y el

establecimiento de medidas que permitan evaluar la adecuada finalización de la implantación.

**INTERFAZ (INTERFACES):** Es el instrumento de enlace que se incorpora al sistema de superposición de planes de distinto nivel, y que permite, en caso de activación simultánea de los planes, la correcta integración de los mismos, la transferencia de dirección de la emergencia y la eficaz integración y actuación de medios y recursos de las distintas Administraciones, bajo el mando de una jefatura única superior, a la que le corresponderá la coordinación global de las actuaciones conducentes a la resolución de la emergencia.

**MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD:** Conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el plan son plenamente operativos, así como su actualización y adecuación a modificaciones futuras en el ámbito territorial objeto de planificación. Implica comprobaciones periódicas, ejercicios de adiestramiento, simulacros, formación, información, revisiones parciales o totales del plan e incorporación de mejoras.

**NOTIFICACIÓN:** Procedimiento de aviso a los Organismos intervinientes para informar de que puede existir un riesgo que puede materializarse en breve o bien de que se ha producido una emergencia. Esta notificación puede realizarse por varios tipos de conducto, que deben ser conocidos y consensuados por los emisores y receptores de la notificación.

**PELIGRO:** Potencial de ocasionar daño en determinadas situaciones a colectivos de personas o bienes que deben ser preservados por la protección civil.

**PROTECCIÓN CIVIL:** como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea esta accidental o intencionada.

**RIESGO:** Posibilidad de que una amenaza llegue a afectar a colectivos de personas o a bienes.

**RECUPERACIÓN:** Conjunto de acciones y medidas de ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada, una vez finalizada la respuesta inmediata a la emergencia.

**SERVICIOS ESENCIALES:** Servicios necesarios para el mantenimiento de las funciones sociales básicas, la salud, la seguridad, el bienestar social y económico de los ciudadanos, o el eficaz funcionamiento de las instituciones del Estado y las Administraciones Públicas.

**SIMULACRO:** Activación simulada del plan en su totalidad, para evaluar su operatividad con respecto a las prestaciones previstas y tomar, en caso necesario, las medidas correctoras pertinentes.

**VULNERABILIDAD:** La característica de una colectividad de personas o bienes que los hacen susceptibles de ser afectados en mayor o menor grado por un peligro en determinadas circunstancias.

**CTE:** Código Técnico de la Edificación.

## ANEXO 5. CATÁLOGO DE HIDRANTES

### Localización

El municipio cuenta con 561 hidrantes, son de tipo B (Arquetas subterráneas). Cada hidrante ha sido catalogado y ubicado en el **Mapa 16: “Red de hidrantes”**.

### Observaciones

Una gran parte de los hidrantes **no se encuentran bien señalizados**. Las arquetas deberían tener su tapadera de color rojo chillón con la indicación de “Bomberos” o “Incendios”, **haciendo que sean fácilmente localizables tal y como indica el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI)(Real Decreto 513/2017)**.

## ANEXO 6. FICHAS DE CATÁLOGO DE EMPRESAS

### 1 FICHAS DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES

#### 1. ACTIVIDAD

- Nombre de la actividad

\_\_\_\_\_

- Domicilio

\_\_\_\_\_

- Teléfono fijo/móvil \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

- Responsable de la actividad – Nombre y Apellidos

\_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Tfno. 24 horas \_\_\_\_\_

- Tamaño de la actividad

N.º de empleados \_\_\_\_\_ Superficie total de la actividad \_\_\_\_\_

N º de edificios \_\_\_\_\_

#### 2. PROCESOS

- Actividad principal de la empresa

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- ¿Existen materias peligrosas en las instalaciones? ☐ si ☐ no

• ¿Existen depósitos de combustible? ☐ si ☐ no

[ ☐ propano ☐ butano ☐ gasolina ☐ gasoil ] ☐ Otras materias peligrosas: \_\_\_\_\_ ☐ Botellas o botellones de materias peligrosas: \_\_\_\_

☐ Pinturas y barnices

---

• SI LA ACTIVIDAD ES DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS

- Materias primas

\_\_\_\_\_

- Materias terminadas

\_\_\_\_\_

- Otros productos almacenados

\_\_\_\_\_

• SI LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES EL ALMACENAMIENTO/DISTRIBUCIÓN

- Productos almacenados

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### 3. AUTOPROTECCIÓN CORPORATIVA

o Plan de Autoprotección ☐ si ☐ no

o Plan de Prevención de riesgos laborales ☐ si ☐ no

### 4. MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

o Instalaciones de detección y alarma ☐ si ☐ no

o Instalaciones de señalización ☐ si ☐ no

o Instalación de Sistemas de Avisos:

▪ Megafonía ☐ si ☐ no

▪ Sirenas ☐ si ☐ no

o Instalaciones de extinción:

▪ Extintores portátiles ☐ si ☐ no

▪ BIE ☐ si ☐ no

▪ Aljibes ☐ si ☐ no

▪ Rociadores automáticos ☐ si ☐ no

▪ Columna seca ☐ si ☐ no

▪ Otras instalaciones ☐ si ☐ no

## 1. FICHA DE EDIFICIOS

### EMPRESARIALES EDIFICIO

Dirección

---

---

Complejo Empresarial \_\_\_\_\_

Antigüedad: \_\_\_\_\_ años      Fecha de la última reforma: \_\_\_\_\_

Superficie total del edificio: \_\_\_\_\_

Nº de plantas sobre rasante \_\_\_\_\_ Nº de plantas bajo rasante \_\_\_\_\_

Tipo:

Sótanos      ☐ si    ☐ no

Trasteros    ☐ si    ☐ no

Garajes      ☐ si    ☐ no

Nº de metros cuadrados por planta \_\_\_\_\_

Plan de Autoprotección ☐ si    ☐ no

Implantación del Plan    ☐ si    ☐

no

### MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

o Instalaciones de detección y alarma    ☐ si    ☐ no

o Instalaciones de señalización    ☐ si    ☐ no

o Instalación de Sistemas de Avisos:

▪ Megafonía ☐ si    ☐ no

▪ Sirenas ☐ si    ☐ no

o Instalaciones de extinción:

▪ Extintores portátiles ☐ si    ☐ no

▪ BIE ☐ si    ☐ no

▪ Aljibes ☐ si    ☐ no

▪ Rociadores automáticos ☐ si    ☐ no

- Columna seca ☐ si ☐ no
- Otras instalaciones ☐ si ☐ no

## ACTIVIDAD

Actividad principal en el edificio

---

Otras actividades secundarias

---

---

Ocupación habitual del edificio (número de personas)

---

---

Vigilancia/ Portería ☐ si ☐ no

Teléfono de contacto ☐ si ☐ no

## **ANEXO 7. FICHAS DE NOTIFICACIÓN DE INICIO/FIN DE LA EMERGENCIA**

Ficha 1: PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LA EMERGENCIA (Este protocolo es adicional a la llamada al 112 y no puede sustituirla.)

| PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LA EMERGENCIA<br>ACTIVACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| De _____ Cargo _____                                                                   |                   |
| Para JEFE DE SALA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112                 |                   |
| Tfno. de contacto: _____ Fax de contacto _____                                         |                   |
| <b><u>LOCALIZACIÓN DEL SUCESO</u></b>                                                  |                   |
| Municipio _____                                                                        |                   |
| Lugar _____                                                                            |                   |
| Fecha _____                                                                            | Hora inicio _____ |
| Tipo de Emergencia _____                                                               |                   |
| <b><u>OTRAS EMERGENCIAS ASOCIADAS:</u></b> _____                                       |                   |
| <b><u>NIVEL DECLARADO</u></b>                                                          |                   |
| <input type="checkbox"/> Situación 0                                                   | HORA _____        |
| <input type="checkbox"/> Situación 1                                                   |                   |
| <input type="checkbox"/> Situación 2                                                   |                   |
| <input type="checkbox"/> Situación 3                                                   |                   |
| <b><u>CARACTERÍSTICAS DEL SUCESO</u></b>                                               |                   |
| Localización del suceso _____                                                          |                   |
| Daños materiales _____                                                                 |                   |
| Daños personales _____                                                                 |                   |
| Daños al medio ambiente _____                                                          |                   |
| <b><u>MEDIDAS URGENTES ADOPTADAS:</u></b> _____                                        |                   |
| <b><u>NECESIDADES:</u></b> _____                                                       |                   |
| <b><u>OBSERVACIONES:</u></b> _____                                                     |                   |
| A la atención del Jefe de Sala del 112 – Correo electrónico: jefedesala@madrid112.es   |                   |

Ficha 2: PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DEL FIN DE LA EMERGENCIA (Este protocolo es adicional a la llamada al 112 y no puede sustituirla.)

| PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DEL FIN DE LA EMERGENCIA<br>DESACTIVACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL                                            |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| De _____                                                                                                                          | Cargo _____           |
| Para JEFE DE SALA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112                                                            |                       |
| Tfno. de contacto: _____                                                                                                          | Fax de contacto _____ |
| <b><u>LOCALIZACIÓN DEL SUCESO</u></b>                                                                                             |                       |
| Municipio _____                                                                                                                   |                       |
| Lugar _____                                                                                                                       |                       |
| Fecha _____                                                                                                                       | Hora inicio _____     |
| Tipo de Emergencia _____                                                                                                          |                       |
| <b><u>OTRAS EMERGENCIAS ASOCIADAS</u></b>                                                                                         |                       |
| _____                                                                                                                             |                       |
| _____                                                                                                                             |                       |
| <b><u>MEDIDAS ADOPTADAS DURANTE LA EMERGENCIA</u></b>                                                                             |                       |
| _____                                                                                                                             |                       |
| _____                                                                                                                             |                       |
| <b><u>DAÑOS</u></b>                                                                                                               |                       |
| _____                                                                                                                             |                       |
| _____                                                                                                                             |                       |
| <b><u>HORA DE FIN DE LA EMERGENCIA</u></b> (fecha en su caso) _____                                                               |                       |
| <b><u>MEDIDAS REHABILITADORAS NECESARIAS</u></b>                                                                                  |                       |
| _____                                                                                                                             |                       |
| _____                                                                                                                             |                       |
| <b><u>AYUDAS NECESARIAS</u></b>                                                                                                   |                       |
| _____                                                                                                                             |                       |
| _____                                                                                                                             |                       |
| A la atención del Jefe de Sala del 112 – Correo electrónico: <a href="mailto:jefedesala@madrid112.es">jefedesala@madrid112.es</a> |                       |

## ANEXO 8. FICHAS DE IMPLANTACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PLAN

*Las fechas del programa de implantación entre las autoridades se decidirán según se estime pertinente por las mismas.*

### **1. Fichas de implantación.**

#### **1.1. Programa de implantación entre las Autoridades**

El programa de implantación entre las Autoridades, integrantes de la estructura de dirección y entre los miembros de la Comisión Local de Protección Civil comprende las siguientes actuaciones:

| Fecha/s | Tipo               | Contenido | Dirigida a                                                                                    |
|---------|--------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
|         | Sesión de difusión |           | Autoridades y responsables municipales                                                        |
|         | Formación          |           | Miembros de la Comisión Local de Protección Civil e integrantes de la Estructura de Dirección |

#### **1.2. Programa de implantación entre los Grupos actuantes**

El programa de implantación entre los Grupos de Acción comprende las siguientes actuaciones:

| Fecha/s | Tipo                              | Contenido | Dirigida a                          |
|---------|-----------------------------------|-----------|-------------------------------------|
|         | Sesión de difusión                |           | Jefes de los Grupos actuantes       |
|         | Reunión de trabajo y coordinación |           | Jefes de los Grupos actuantes       |
|         | Sesión de difusión                |           | Integrantes de los Grupos actuantes |
|         | Reunión de trabajo y coordinación |           | Integrantes de los Grupos actuantes |

### 1.3. Información a la población

Programa de sesiones informativas a la población sobre el plan y los riesgos más relevantes que afecten al municipio:

| Sesión Informativa                  | Contenido | Observaciones | Fecha/s de realización |
|-------------------------------------|-----------|---------------|------------------------|
| Plan Municipal de Protección Civil  |           |               | Por establecer         |
| Incendios forestales                |           |               | Por establecer         |
| Inclemencias invernales             |           |               | Por establecer         |
| Inundaciones/Presas                 |           |               | Por establecer         |
| Transporte de mercancías peligrosas |           |               | Por establecer         |
| Riesgo Industrial                   |           |               | Por establecer         |

### 1.4. Otras actuaciones para la implantación del plan (ejercicios, simulacro, etc.):

| Fecha/s | Tipo | Contenido | Dirigida a |
|---------|------|-----------|------------|
|         |      |           |            |

## 2. Fichas de mantenimiento del plan.

En desarrollo de las actividades de mantenimiento del plan se programan las siguientes actividades:

| Fecha/s | Tipo | Contenido | Dirigida a |
|---------|------|-----------|------------|
|         |      |           |            |
|         |      |           |            |
|         |      |           |            |
|         |      |           |            |

## ANEXO 9. MODELOS DE AVISOS A LA POBLACIÓN

### **a) AVISOS DE ALERTA**

En los avisos de alerta a la población hay que distinguir dos casos:

- 1) Avisos de alerta a la población en el caso de nivel de activación de Situación 0 y Situación 1. En estos niveles, la responsabilidad de los avisos a la población es del Director del Plan Municipal.
- 2) En caso de activación de Situación 2 y Situación 3 la responsabilidad de los avisos a la población será del Director del PLATERCAM a través del Gabinete de información.

#### **Para Situación 0 y Situación 1**

Atención. Atención. Esto es un aviso urgente a la población del municipio de \_\_\_\_\_ el  
Alcalde del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ (el Director del PLATERCAM) pone en su conocimiento  
que se ha producido \_ (escribir el incidente) \_\_\_\_\_ que NO ES GRAVE, repetimos NO ES GRAVE,  
en \_\_\_\_\_ (escribir la localización del suceso) \_\_\_\_\_.

#### **Instrucciones a la población**

Se ruega a la población que mantenga la calma y las personas que se encuentren en estos  
momentos en la zona de \_\_\_\_\_ (escribir la zona) \_\_\_\_\_ sigan las siguientes instrucciones:  
(escribir las instrucciones que se quiere que se sigan) \_\_\_\_\_.

Repetimos el suceso no es grave, de momento no hay ningún peligro. Simplemente se toman  
medidas de precaución.

## b) AVISO DE CONFINAMIENTO

En función del nivel activado del Plan Municipal, la transmisión del aviso será llevada a cabo por el Director del plan municipal o por el Director del Plan de la Comunidad de Madrid activado.

Atención. Atención. Aviso urgente a toda la población que en este momento se encuentre en la zona de \_\_\_\_\_ (escribir la zona) o en sus alrededores.

El Alcalde (El Director del Plan de la Comunidad de Madrid) pone en su conocimiento que se ha producido \_\_\_\_\_ (escribir el accidente) en \_\_\_\_\_ (escribir localización) .

En estos momentos se está trabajando intensamente para conocer el alcance y consecuencias que este accidente puede tener.

### Instrucciones a la población

Todas las personas que se encuentren en \_\_\_\_\_ (escribir la zona que se quiera confinar) deben seguir las siguientes instrucciones:

- Permanezcan dentro de los edificios
- No circulen por la calle
- Cierren herméticamente puertas y ventanas
- No intenten ir a buscar a ninguna persona, ni siquiera a sus hijos al colegio o guardería. Los responsables de los centros se hacen cargo de ellos.
- Corten los suministros de agua, luz y gas

Permanezcan atentos a los comunicados oficiales que se emitirán oportunamente.

## c) AVISOS DE EVACUACIÓN

En función del nivel activado del Plan Municipal, la transmisión del aviso será llevada a cabo por el Director del plan municipal o por el Director del Plan de la Comunidad de Madrid activado.

Atención. Atención. Aviso urgente a la población que en este momento se encuentre en la zona de \_\_\_\_\_ o en sus alrededores.

El Alcalde (El Director del Plan de la Comunidad de Madrid), pone en conocimiento de dicha población que se ha producido \_\_\_\_\_ (escribir el accidente) en \_\_\_\_\_ (escribir la localización) y se va a realizar la evacuación de \_\_\_\_\_ (escribir la zona que se quiere evacuar) .

### Instrucciones a la población

A todas las personas que se encuentren en los alrededores de \_\_\_\_\_ (escribir zona) les pedimos sobre todo que mantengan la calma y sigan las siguientes instrucciones:

- Salgan todos de las edificaciones en las que se encuentren y acudan al punto de reunión situado en \_\_\_\_\_ (escribir localización de los puntos de reunión) .

Utilicen los siguientes medios de transporte para ello: . (No utilicen medios propios).

- Si existe algún impedido, llame al 112 y siga sus instrucciones.

## ANEXO 10. PREVENCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

### **1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN**

Son aquellas referidas a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y a facilitar actitudes de colaboración y autoprotección.

Son medidas de protección a la población: información y avisos a la población, control de accesos y seguridad ciudadana, confinamiento, alejamiento, evacuación, albergue y medidas de autoprotección.

Las medidas y recomendaciones a la población se adaptarán, en caso de que sea necesario, a las particularidades y necesidades de las personas con discapacidad y a otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad ante emergencias.

Las medidas de protección a la población tienen por objeto evitar o disminuir los efectos de una emergencia sobre los ciudadanos. Estas medidas se pueden concretar en:

- a) Medidas de autoprotección
- b) Medidas preventivas

#### **a) Medidas de autoprotección**

Se entiende por medidas de autoprotección (individual), al conjunto de medidas y actuaciones que se pueden tomar por parte de los particulares para que ante una situación de emergencia se pueda responder con rapidez y eficacia hasta la llegada de los servicios de emergencia.

**En el punto 6 del presente anexo se recogen consejos de protección civil para las diferentes situaciones de emergencia que puedan afectar a la población de Móstoles.** Igualmente se consideran como medidas de autoprotección (corporativa), a las establecidas en los Planes de Autoprotección de aquellas actividades que necesiten disponer de ellos según Norma Básica de Autoprotección (Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo), así como las medidas establecidas en otro tipo de Planes de Emergencia elaborados para actividades diversas.

#### **b) Medidas preventivas**

Se entiende por medidas preventivas aquellas que tienen por objeto evitar la exposición innecesaria de la población a los peligros de la zona afectada por el siniestro. Estas medidas se pueden resumir en:

- Control de accesos
- Avisos a la población afectada
- Confinamiento
- Alejamiento y evacuación
- Albergue

A continuación se desarrollan dichas medidas:

### **Control de accesos**

Mediante el control de accesos se pretende el alejamiento de la población de las áreas de intervención y socorro, permitiendo sólo el acceso a los equipos que han de intervenir en dichas áreas. Igualmente se pueden practicar controles en los lugares por donde deben acceder los equipos de emergencia, bien por las vías por donde debe trasladarse a los heridos hasta los centros sanitarios o incluso en los lugares de albergue o alojamiento en los casos de alejamiento y evacuación. El control de accesos lo realizará el Grupo de Seguridad a indicación del Jefe del PMA.

Para asegurar que solo los equipos autorizados intervienen en el área de emergencia, se establece:

- **Puntos de control fijos y móviles** a cargo de la Policía Municipal, con apoyo de Guardia Civil y Protección Civil. Algunos puntos de control implicarán **cortes de tráfico y desvíos señalizados** en calles críticas: Av. Iker Casillas, Av. Portugal, accesos al Parque Coimbra y zonas próximas al río Guadarrama, entre otras.

- **Perímetros de seguridad (zonificación)** diferenciados según el tipo de riesgo (químico, incendio, inundación). El tamaño del área de zonificación dependerá de la gravedad de la emergencia y será establecida por el Jefe del PMA. Las diferentes áreas de zonificación quedan organizadas en el apartado 4.3.3 del presente Plan, en **área de intervención, área de socorro y área base**. La Policía Municipal deberá delimitar la zona con el objetivo de **limitar el acceso de la población y facilitárselo a los grupos de intervención**.

Si el área de zonificación de la emergencia implica viviendas, comercios y/o cualquier instalación que implique posibles afectados, **se deberá aconsejar mediante megafonía a la población las diferentes medidas cautelares a tomar** según la emergencia que se esté dando en las proximidades:

- **En caso de incendio urbano o industrial:** Las medidas dependen de la gravedad de la situación y pueden ser desde cerrar y bloquear la entrada de aire de puertas y ventanas para evitar la contaminación por humo hasta medidas como el desalojo de las instalaciones y viviendas adyacentes.
- **En caso de inundación en un área específica:** Si es posible, en caso de detectar que una calle se esté inundando, mediante megafonía informar a la población que bajo ningún concepto bajen de sus casas. Se deberá delimitar la calle con vallado a ser posible y/o señalización de advertencia tanto para el tráfico como para los peatones.
- **En caso de riesgo químico:** La zonificación en estos casos es más complicada de establecer debido a la gran cantidad de variables. Hay muchos factores a tener en cuenta, como la zona del accidente (en autovía o carretera por transporte de mercancías peligrosas, en una industria, en un almacén...), el tipo de químico, la ubicación y la dirección del viento.

Como base se suele establecer una zonificación de 500 m y una vez obtenidos los datos de dirección del viento media del día (ofrecidos mediante contacto con AEMET) se puede ampliar la zonificación con mayor precisión. Las medidas de prevención para la población pueden ir desde cerrar puertas y ventanas y usar mascarilla el tiempo que se establezca por las autoridades, hasta directamente desalojar las zonas afectadas. Las medidas variarán especialmente **según el tipo de químico que se haya liberado en el accidente y la cantidad**.

- Coordinación con el **Grupo de Seguridad** para garantizar el paso prioritario de ambulancias, bomberos y logística de emergencia. **Los puntos de control de accesos tendrán una función logística de gran importancia**, pues no sólo facilitarán la entrada de los medios y recursos de intervención, sino que también tendrán contacto tanto con el CECOPAL como con el PMA e irán informando de los medios que van llegando al municipio para tener un recuento más ordenado de los medios de intervención en cada momento, facilitando un mayor control de los recursos disponibles a lo largo de la intervención. **El receptor de los datos podrá ser el Gabinete de información, que se encargará de hacer llegar los datos al CECOPAL y al PMA.**
- Comunicación inmediata de los cortes mediante **paneles luminosos**, vallado y **notificación de la ubicación de dichos cortes mediante web municipal del Ayuntamiento y redes sociales en las que tenga presencia (Facebook e Instagram tanto del Ayuntamiento como de Protección Civil de Móstoles principalmente)**.

## **Avisos a la población afectada**

Los sistemas de avisos a la población tienen por objeto alertar a la población e informarla sobre las medidas que se tomarán para su protección.

Los avisos a la población los determinará el Director del Plan (Alcalde del Ayuntamiento o persona en quien delegue) cuando el nivel de activación del PLATERMOST así lo indique. Esto es, en Situación 0 y en Situación 1. En el caso de que la activación del Plan sea en la Situación 2, los avisos a la población los determinará el Director del PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID que se active para hacer frente a la situación de emergencia.

### **Los medios y sistemas a emplear para los avisos a la población serán:**

1) En el lugar de la emergencia, se puede emplear la megafonía, la transmisión verbal de los avisos y el uso del “puerta a puerta”. Estos avisos los realizará el Grupo de Seguridad, ayudados por Voluntarios de Protección Civil. También se pueden emplear avisos telefónicos masivos para lo cual el Director del Plan Municipal o en su caso el Gabinete de Información, se pondrá en contacto con el centro de atención de llamadas de urgencia 112 de la Comunidad de Madrid. Igualmente, los avisos a la población afectada por la emergencia pueden ser ordenados directamente por el Jefe del Grupo de Intervención y/o Jefe del Puesto de Mando Avanzado, cuando la situación de emergencia lo requiera.

2) Para avisos en general, es decir, para avisar a la población que se ha producido una emergencia, se suelen emplear los medios de prensa, radio y televisión, mediante boletines enviados a estos medios de comunicación o bien directamente mediante rueda de prensa, sin excluir otros sistemas o plataformas actuales de comunicación. En los niveles de activación A y B debe ser el Director del Plan, con la colaboración del Gabinete de Información, el que transmita estos avisos.

Dentro de estos avisos a la población se debe hacer referencia a los COMUNICADOS que van dirigidos tanto a la población afectada por la situación de emergencia, como al resto de la población. Estos comunicados son emitidos por el Director del Plan Municipal en los niveles A y B, y por el Director del Plan de Protección Civil de la Comunidad de Madrid en el nivel C, a través de sus respectivos Gabinetes de Información.

Estos comunicados serán:

- 1) Comunicado de Inicio de la Emergencia.
- 2) Comunicados durante la Emergencia.
- 3) Comunicado de finalización de la Emergencia y vuelta a la normalidad.

## **Confinamiento**

Cuando la situación lo requiera, se procederá al refugio de la población en sus propios domicilios, oficinas o lugares donde se encuentren y que se consideren adecuados.

El confinamiento se aplicará en aquellas situaciones en las que **el riesgo externo haga más seguro permanecer bajo resguardo** que evacuar (p. ej., liberación de nube tóxica, accidente químico en transporte, explosión industrial o fenómenos meteorológicos extremos).

# **PROTOCOLO DE CONFINAMIENTO PARA LA POBLACIÓN**

## **Objetivo**

Garantizar la protección inmediata de la población mediante el **refugio en lugares seguros**, evitando la exposición a agentes peligrosos o entornos inestables hasta que las autoridades decreten el fin de la emergencia.

## **Activación**

El confinamiento será **ordenado por el Director del PLATERMOST** y comunicado a la población mediante:

- Alertas SMS.
- Avisos por **megafonía móvil**, radio local y redes sociales oficiales.
- Instrucciones verbales en áreas afectadas a través de Policía Municipal y Protección Civil.

## **Ámbito de aplicación**

Este protocolo se aplicará en:

- **Zonas residenciales** (viviendas, urbanizaciones, residencias de mayores).
- **Centros educativos y sanitarios** (con planes de autoprotección internos).
- **Edificios públicos** (polideportivos, centros culturales, administrativos).
- **Instalaciones industriales o comerciales** con afluencia de público.

## **Procedimiento General para la Población**

**Al recibirse la orden de confinamiento:**

1. **Refugiarse inmediatamente** en el edificio donde se encuentre.
2. **Cerrar puertas, ventanas y sistemas de ventilación**(aire acondicionado, calefacción).
3. **Sellar rendijas y orificios** con cinta adhesiva o paños húmedos si se trata de nube tóxica.
4. **Evitar el uso de teléfonos** salvo para emergencias, para no saturar redes.
5. **Sintonizar radios locales y seguir solo fuentes oficiales** (Web municipal, @AytoMostoles, 112).
6. **No abandonar el refugio** hasta recibir la orden de finalización.

## Procedimiento Específico por Tipos de Instalación

### Hogares y comunidades vecinales

- Permanecer en habitaciones interiores alejadas de ventanas.
- Mantenerse informado mediante radio a pilas.
- Preparar un kit con agua, alimentos no perecederos, linterna y medicación básica.

### Centros educativos

- Dirigir al alumnado a **aulas interiores** alejadas de ventanas y patios.
- Cerrar accesos exteriores y desactivar ventilación.
- Mantener contacto con el CECOPAL o secretaría del Ayuntamiento para seguimiento de la situación.

### Residencias y centros de mayores

- Priorizar el cierre hermético de zonas comunes y habitaciones.
- Mantener personal sanitario en alerta para asistencia médica.
- Coordinar con el Grupo Sanitario para apoyo prioritario si fuera necesario.

### Instalaciones industriales y comerciales

- Detener actividades no esenciales.
- Refugiar al personal y público en áreas seguras interiores.
- Aplicar procedimientos internos de autoprotección según RD 393/2007.

## Puntos de Confinamiento Colectivo

En caso de que el domicilio no sea seguro, se habilitarán **centros municipales de confinamiento**:

- Centro Cultural Villa de Móstoles.
- Polideportivo Villafontana.
- Centro de Mayores Juan XXIII.

Estos puntos dispondrán de:

- Zonas herméticas y ventilación filtrada.
- Kits de emergencia (agua, alimentos, mascarillas, material sanitario).
- Personal de Protección Civil y Servicios Sociales para asistencia serán enviados en caso de ser

necesario.

## Finalización del Confinamiento

- La orden de fin será comunicada mediante los mismos sistemas de aviso.
- Se indicará **qué precauciones mantener**.
- En caso de exposición a sustancias peligrosas, el Grupo Sanitario indicará procedimientos de descontaminación.

## Alejamiento y evacuación

El alejamiento es una medida que consiste en separar a la población de los lugares expuestos al riesgo, a posiciones más seguras, generalmente poco distantes. Este alejamiento puede ser espontáneo, llevado a cabo por la población expuesta al riesgo, o bien, dirigido por la dirección del Plan y coordinado entre los distintos Grupos de Acción. La evacuación consiste en desplazar a la población que puede verse amenazada por una situación de emergencia o en desplazar a la población que se ha visto afectada por la emergencia. La evacuación tiene una dimensión temporal mayor que el alejamiento.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y COLECTIVOS VULNERABLES EN EMERGENCIAS

### Objetivo

Establecer procedimientos específicos que aseguren una **respuesta prioritaria** para la población en situación de mayor vulnerabilidad ante emergencias.

### Colectivos destinatarios

Este protocolo se dirige a:

- Personas con **discapacidad física**, especialmente aquellas con movilidad reducida.
- Personas con **discapacidad sensorial** (auditiva o visual).
- Personas con **discapacidad cognitiva** o trastornos del espectro autista.
- **Mayores dependientes y personas con enfermedades crónicas graves.**
- **Menores y mujeres embarazadas.**
- **Personas en situación de exclusión social**, sin hogar o en asentamientos inestables, **el asentamiento de Las Sabinas, junto al Río Guadarrama, es el que más destaca por su doble vulnerabilidad**, se trata de viviendas bajas y de baja estabilidad estructural situadas en plena zona de alto riesgo por inundación, en caso de aviso de AEMET por fuertes tormentas, **esta zona debe ser avisada y supervisar la situación con prioridad** por si fuese necesario

evacuar a los afectados como medida preventiva .

## Principios de actuación

- **Identificación previa** de las personas vulnerables mediante un **Registro Municipal Voluntario**, gestionado por Servicios Sociales y Protección Civil.
- **Prioridad en la evacuación, confinamiento y asistencia sanitaria.**
- **Accesibilidad universal** en todos los puntos de encuentro, rutas de evacuación y albergues provisionales.
- **Coordinación interinstitucional** entre Ayuntamiento, Servicios Sociales, SUMMA 112, Cruz Roja y entidades del tercer sector.

## Actuaciones en fase de prevención

- **Campañas informativas adaptadas** (lectura fácil, braille, pictogramas, lengua de signos y mensajes auditivos).
- Revisión periódica de accesibilidad en:
  - **Rutas de evacuación** (señalización táctil, rampas, iluminación).
  - **Albergues provisionales** (baños adaptados, espacios accesibles).
- Formación específica a personal de Protección Civil, Policía Municipal y voluntariado en atención a colectivos vulnerables.

## Actuaciones en fase de emergencia

### Avisos y comunicación adaptada

- Avisos de emergencia mediante:
  - Mensajes SMS.
  - Difusión con **intérpretes de lengua de signos** en redes sociales.
  - Señales luminosas y acústicas combinadas en edificios públicos.
- Personal de apoyo asignado para asistencia personalizada.

## Confinamiento

- **Vehículos adaptados** para trasladar a quienes no puedan refugiarse en su domicilio a uno de los centros de albergue establecidos.
- **Asistencia sanitaria prioritaria a dependientes y pacientes con medicación crítica** que no tengan fácil acceso debido al confinamiento.

## Evacuación

- **Activación del Protocolo de Evacuación Prioritaria:**
  - Protección Civil desplaza unidades adaptadas (microbuses, ambulancias).
  - Voluntarios capacitados acompañan a las personas vulnerables.
- Coordinación con Cruz Roja para apoyo psicosocial y primeros auxilios.

## Albergue

- En los albergues se reservarán **zonas diferenciadas** para personas dependientes, con atención sanitaria y social específica.
- Disponibilidad de:
  - Camas accesibles y aseos adaptados (si no existe aseo adaptado en las instalaciones, se solicitará aseo adaptado portátil).
  - Intérpretes de lengua de signos.
  - Personal especializado en asistencia a personas con discapacidad.

## Actuaciones en fase de recuperación

- Servicios Sociales realizará seguimiento de las personas evacuadas o desplazadas.
- Evaluación de necesidades post-emergencia: ayudas económicas, vivienda, apoyo psicológico. Al disponer de una evaluación previa a la solicitud de ayudas, se facilita su solicitud y por tanto se pueden recibir con mayor rapidez.
- Informe final que identifique mejoras para futuras actuaciones.

## Coordinación operativa

Este protocolo se ejecutará mediante:

- **Grupo Logístico y Servicios Sociales** para la organización de recursos y personal de apoyo.
- **Grupo Sanitario** para la asistencia médica.
- **Voluntariado de Protección Civil y entidades sociales** para la asistencia directa.

## **Albergue**

Esta medida tiene como finalidad dar protección a la población que ha sido evacuada, garantizando los medios necesarios para que durante su estancia estén cubiertas sus necesidades primordiales. Es necesario avisar previamente del motivo por el que tienen que abandonar sus hogares o lugares de trabajo y dirigirse a lugar seguro. Dependiendo del tipo de emergencia y los daños estimados, las necesidades de albergue variarán.

**La previsión de lugares de albergue en Móstoles es:**

- **Pabellón Rafa Martínez en C/París s/n.** (Gran capacidad, se ha usado con anterioridad llegando a montarse 40 camas, ampliando espacio de uso se puede llegar a unas 80 camas).
- **Centro de Emergencia Social en C/E, 20.** (Poca capacidad, unas 25 personas).
- **C.P. Joan Miró** (Habilitable hasta 150 personas).

**Los albergues provisionales deben organizarse y equiparse con la ayuda de Protección Civil y Cruz Roja**, asegurando el bienestar de la población que necesite salvaguardarse durante el periodo de emergencia y vuelta a la normalidad. Los albergues deberán tener camas disponibles, comida, cocina (si es necesario se montará una zona de cocina simple), comida recaudada de donantes y/o banco de alimentos de Cruz Roja y aseos con ducha.

**Para saber con exactitud la capacidad de los albergues propuestos y su viabilidad en caso de emergencia, el Ayuntamiento debe organizar con Protección Civil y Cruz Roja un simulacro en el que se monten dichos albergues provisionales**, realizando fotografías tras su montaje, reunión tras la actividad para discutir posibles mejoras de organización y aportación de datos como tiempo de montaje y recepción de recursos externos (aseos portátiles, cocinas, comida, camas).

## **PROTOCOLO DE EVACUACIÓN Y ALBERGUE PROVISIONAL**

Este protocolo establece los procedimientos específicos que permitirán realizar una **evacuación ordenada y segura**, así como garantizar la **protección temporal** de la población desplazada en caso de emergencia grave.

### **Objetivo**

- Asegurar la **evacuación eficaz** de las zonas de riesgo.
- Proporcionar **albergue provisional** a la población afectada, garantizando asistencia básica y atención a colectivos vulnerables.
- Coordinar las actuaciones de los distintos grupos operativos implicados (Seguridad, Intervención, Logístico y Sanitario).

## Activación del Protocolo

La **orden de evacuación** será emitida por el **Director del PLATERMOST** y comunicada a través de:

- Megafonía en vehículos oficiales.
- SMS.
- Redes sociales y medios de comunicación locales.
- Avisos puerta a puerta en áreas vulnerables (principalmente el poblado de Las Sabinas).

## Fases de la Evacuación

### Aviso y preparación

- Emisión de **mensaje oficial** con indicaciones claras sobre rutas, puntos de reunión y medidas a adoptar.
- Movilización de recursos de transporte (autobuses municipales, vehículos adaptados, ambulancias).

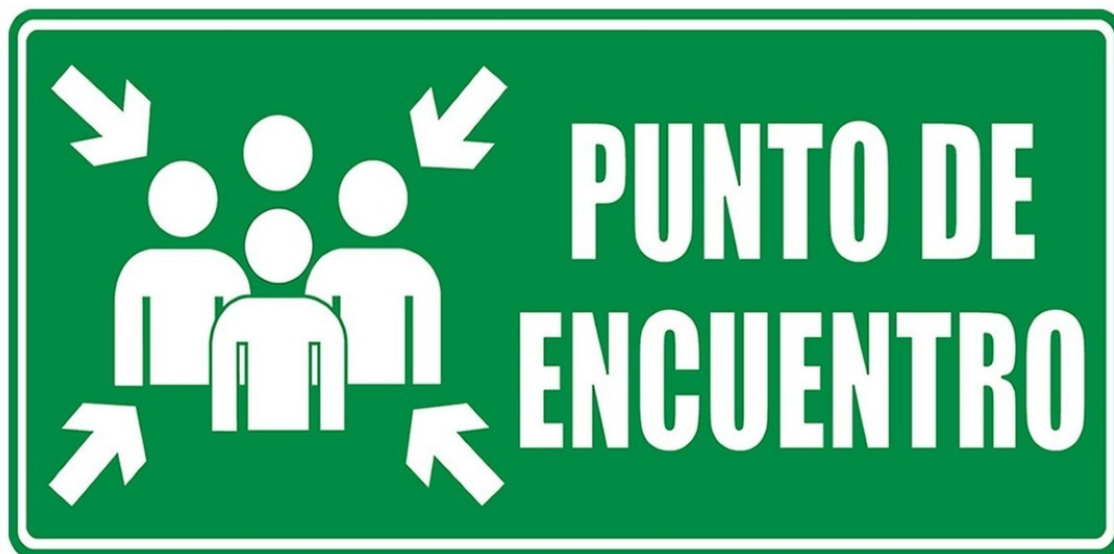
### Reunión en puntos designados

La población deberá dirigirse **a pie o en transporte autorizado** a los **PUNTOS DE REUNIÓN** más cercanos:

- **Plaza de España**
- **Parque Cuartel Huerta**
- **Plaza de Ernesto Peces**
- **Calle Río Jalón (Glorieta Av. de Portugal)**
- **Plaza de las Constelaciones**
- **Lago Finca Liana de Móstoles**
- **Párking gratuito frente al Hospital Universitario**
- **Glorieta Plaza Héroes de la Libertad (Parque de los Olivos)**
- **Frente a Plaza de Toros de Móstoles (Glorieta Puerta de Madrid)**
- **Parada de bus Soto San Marcos - Virgen de la Asunción (junto a Vías Verdes del Guadarrama)**
- **Parque Pipican Avenida de los Rosales**
- **C. Puerto Cotos**

Cada punto contará con **señalización y personal de Protección Civil y Policía Municipal**, que

organizará el traslado. Un ejemplo de señalización para que la población distinga estas ubicaciones sería el siguiente cartel:



## Rutas y recorridos de evacuación

Estas rutas están reflejadas en el Mapa Municipal de Evacuación (Mapa 18: Albergues provisionales y principales rutas de evacuación), con señalización direccional visible.

## Transporte y asistencia

- Vehículos municipales y de emergencias recogerán a personas con movilidad reducida.
- Voluntarios de Protección Civil acompañarán a menores, dependientes y personas vulnerables.
- Ambulancias SUMMA 112 realizarán traslados sanitarios prioritarios.

## Puntos de Albergue Provisional

Una vez completada la evacuación, la población será trasladada a:

- **Pabellón Rafa Martínez (C/ París s/n):** capacidad hasta 80 camas (ampliable).
- **Centro de Emergencia Social, Protección Civil (C/ E, 20):** capacidad 25 personas.
- **Colegio Público Joan Miró:** habilitable hasta 150 personas.
- **Otros centros educativos y polideportivos** podrán habilitarse en función de la magnitud de la emergencia.

Cada albergue contará con:

- Zonas diferenciadas para colectivos vulnerables.
- Servicios sanitarios básicos, comida y agua.
- Personal de asistencia social y apoyo psicológico.
- Comida, aseos y camas.

## Puntos de encuentro para ayuda exterior

La ayuda externa (recursos logísticos, sanitarios y de intervención) se recibirá en:

- **CECOPAL (Central Policía Municipal, C/ Fragua 13)** – coordinación general.
- **Explanada del Polígono Industrial Arroyomolinos** – recepción de suministros y equipos.

## Señalización y cartelería

- Los **puntos de reunión, rutas y albergues** estarán señalizados con **carteles homologados** (ISO 7010, pictogramas de evacuación).
- Se instalarán **paneles luminosos y direccionales** en las principales vías de evacuación.
- En los edificios municipales se colocarán **planos de evacuación y puntos de encuentro**.

## Procedimiento en los albergues

1. Registro de personas evacuadas.
2. Asignación de zonas de descanso.
3. Provisión de kits básicos (agua, alimentos, mantas, artículos de higiene).
4. Atención sanitaria inicial y apoyo psicosocial.
5. Seguimiento por parte de Servicios Sociales.

## Coordinación operativa

- **Grupo de Seguridad:** control de accesos, orden público y dirección de flujos.
- **Grupo Logístico:** habilitación de albergues y transporte.
- **Grupo Sanitario:** asistencia médica y evacuación de heridos.
- **Protección Civil y Voluntariado:** apoyo a la población y asistencia en puntos de reunión.

## Mapa de rutas de evacuación y albergues

Se incluye en el anexo cartográfico:

- Ubicación de los **13 puntos de reunión**.
- **Rutas señalizadas** con conexiones principales.
- Localización de **albergues provisionales** y puntos de encuentro de ayuda exterior.

Pueden consultar estos datos en el **Mapa 18 del presente documento**.

## 2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS BIENES MATERIALES/CULTURALES

Las medidas de protección a los bienes tienen por objeto el rescate y/o conservación de bienes públicos y privados, siendo de especial relevancia aquellas medidas encaminadas a proteger bienes de especial importancia cultural o material.

Son las que hacen referencia a la defensa y protección de bienes de interés preferente, públicos o privados, de especial importancia cultural y/o material, y pueden ser:

- Rescate o salvaguarda de los bienes culturales de mayor importancia (monumentos, archivos, museos, entre otros).
- Control y salvaguarda de los bienes ante los efectos del fuego, las explosiones y los derrames.
- Protección de instalaciones singulares en la prestación de servicios.

Con independencia de las medidas de conservación que deben adoptar los titulares de bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Región, y según lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos deberán disponer de sus catálogos de bienes y espacios protegidos y ponerlos a disposición de la Dirección del Plan, con lo que se consigue:

- protección del bien: ya que facilita el adoptar por parte del grupo de intervención las medidas necesarias para garantizar su protección (acordonamiento de la zona, establecer grupos en las inmediaciones para evitar que la evolución de la emergencia pueda afectarlos,).
- Evitar riesgos asociados: en función de las características, estas medidas de carácter extraordinario se concretarán para evitar que acontezcan otros riesgos que puedan incrementar los daños originales.

Estas medidas se desarrollarán en paralelo a la intervención directa sobre la emergencia, en función de la evolución del incidente y de los riesgos secundarios que puedan derivarse (derrumbes, incendio, saqueo, vandalismo, etc.).

### Actuaciones prioritarias

#### **- Rescate o salvaguarda de bienes culturales:**

- Evacuación parcial o total de obras, archivos, documentos o colecciones en riesgo, especialmente si están en plantas bajas o zonas susceptibles de inundación o fuego.
- Protección estructural provisional de monumentos o fachadas singulares.

- Coordinación con técnicos de patrimonio del Ayuntamiento o Comunidad de Madrid para definir prioridades.
- **Control de efectos secundarios:**
  - Aplicación de medidas de confinamiento o cobertura para minimizar los efectos del fuego, explosiones o derrames sobre elementos materiales sensibles (como frescos murales, piedra porosa, documentos en papel).
  - Vigilancia y aislamiento de inmuebles afectados estructuralmente pero aún no colapsados.
- **Protección de instalaciones singulares:**
  - Defensa perimetral de edificios vinculados a la **prestación de servicios esenciales** (centros de transformación eléctrica, estaciones de bombeo, telecomunicaciones, estaciones de tren o metro, etc.).
  - Aplicación de medidas físicas o disuasorias para evitar accesos no autorizados.

### **Coordinación con normativa de patrimonio**

De acuerdo con la **Ley 3/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid**, los Ayuntamientos deben disponer de:

- Un **catálogo actualizado de bienes y espacios protegidos**, tanto en el ámbito urbano como rural o periurbano.
- Dicha información deberá estar **disponible para el Director del Plan** y el CECOPAL, de forma que el **Grupo de Intervención pueda tomar decisiones rápidas** en caso de emergencia.

El conocimiento previo de estos elementos permite:

- Establecer **zonas de seguridad o acordonamiento preventivo**.
- **Priorizar rutas de acceso de bomberos y salvamento**.
- Evitar daños colaterales derivados de los trabajos de extinción, desescombro o evacuación.

### **Riesgos secundarios a prevenir**

Las medidas deben contemplar también la **prevención de riesgos añadidos**, como:

- Caídas de estructuras ornamentales.

- Pérdida de valor patrimonial por exposición a humedad, hollín o presión de agua.
- **Daño irreversible por manipulación inadecuada** de materiales frágiles.
- Riesgo de saqueo o vandalismo tras abandono temporal del inmueble.

### **Coordinación institucional**

Para garantizar la protección de los bienes culturales se establecerán canales de comunicación directa entre:

- **CECOPAL**
- **Concejalía de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento**
- **Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid**

Así como con las direcciones responsables de **museos, archivos, iglesias, bibliotecas o centros históricos** del municipio.

### **3. MEDIDAS DE REPARADORAS**

Actuaciones realizadas para restablecer los servicios públicos esenciales con el fin de garantizar el desarrollo de las operaciones que se estén realizando o cuando su carencia pueda constituir una situación de emergencia.

- Sistemas alternativos de suministro de agua, electricidad, gas, ...
- Restablecimiento de los servicios esenciales de comunicaciones, accesos, etc.
- Medidas específicas de ingeniería civil o protección medioambiental.

Las medidas reparadoras se activarán en la fase de normalización o estabilización de la emergencia, una vez controlado el riesgo principal, y tendrán como objetivo restablecer las condiciones mínimas de funcionalidad y seguridad en el municipio en pos de facilitar la vuelta a la normalidad. Estas medidas estarán coordinadas por el Director del Plan a través del CECOPAL y se ejecutarán en colaboración con los servicios municipales, empresas concesionarias y, en su caso, administraciones supramunicipales.

### **Restablecimiento de servicios públicos esenciales**

- **Suministro de agua potable:** Activación de redes secundarias o uso de cisternas móviles, priorizando centros sanitarios, residencias, núcleos de población vulnerables y puntos de abastecimiento público.
- **Red eléctrica:** Coordinación con la empresa distribuidora para la reparación urgente de líneas afectadas, instalación de generadores auxiliares portátiles y restitución escalonada del suministro.
- **Gas y calefacción:** Revisión de instalaciones dañadas, corte preventivo en caso de fuga o

riesgo de explosión, y restitución del servicio en condiciones seguras.

- **Comunicaciones:** Priorización del restablecimiento de redes móviles, enlaces de radio y telefonía fija en zonas estratégicas (CECOPAL, centros sanitarios, puestos de mando avanzados, etc.).
- **Accesos viales:** Limpieza de vías, retirada de escombros o vehículos bloqueados, y señalización provisional de rutas alternativas para facilitar el tránsito de emergencias y población general.

### Medidas específicas de ingeniería civil

- **Reparación de infraestructuras críticas dañadas:** puentes, carreteras, alcantarillado, líneas de alta tensión, estaciones de bombeo, etc.
- **Estabilización estructural temporal** de edificios afectados por movimientos del terreno, inundaciones o explosiones.
- **Contención de deslizamientos o colapsos parciales** mediante muros de contención, apuntalamientos o barreras físicas.

### Protección medioambiental

- **Retirada de materiales contaminantes** vertidos por la emergencia (aceites, combustibles, residuos tóxicos, etc.).
- **Reforestación y control de erosión** en zonas incendiadas o degradadas.
- **Evaluación del daño ambiental** en zonas protegidas (como el entorno del Parque Regional del Guadarrama) y aplicación de medidas de restauración ecológica en colaboración con el órgano ambiental competente.

### Coordinación y evaluación posterior

Todas las medidas serán supervisadas por los técnicos municipales competentes (servicios de urbanismo, medio ambiente, obras y servicios), y en su caso, por los órganos de emergencia autonómicos o estatales si la catástrofe afecta a infraestructuras intermunicipales o supramunicipales.

Se elaborará un **informe técnico de evaluación de daños y necesidades** (EDAN), que permitirá solicitar ayudas y activar los mecanismos de recuperación contemplados en la legislación vigente (Ley 17/2015, de Protección Civil y normativa de zonas catastróficas).

#### 4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Las medidas de protección al medio ambiente tienen como objetivo **prevenir, minimizar y corregir los efectos negativos que una emergencia pueda causar sobre el entorno natural**, tanto en zonas urbanas como rurales o de interfaz urbano-natural.

Estas medidas se adaptarán a la **naturaleza y magnitud del incidente**, y deberán ser aplicadas bajo supervisión de **técnicos ambientales especializados**, en coordinación con el Grupo de Intervención y el Grupo Logístico del Plan.

##### **Situaciones que requieren medidas ambientales específicas**

Las emergencias que pueden desencadenar afecciones ambientales relevantes en el municipio de Móstoles incluyen:

- **Incendios forestales o urbanos**, con emisión de partículas contaminantes, alteración de hábitats y degradación del suelo.
- **Inundaciones o vertidos** con posible contaminación de cauces, suelos y zonas verdes.
- **Accidentes con mercancías peligrosas**, que pueden liberar sustancias tóxicas al entorno.
- **Rotura de redes de saneamiento**, afectando a espacios públicos o zonas periurbanas.
- **Colapsos estructurales con residuos peligrosos** (amianto, escombros contaminantes, aceites industriales).

##### **Tipos de medidas de protección ambiental**

- **Contención y confinamiento de vertidos**
  - Uso de barreras de contención, zanjas o diques de emergencia para evitar la propagación de sustancias peligrosas a cursos de agua (ej. Río Guadarrama).
  - Neutralización de productos químicos según protocolo técnico.
- **Retirada selectiva de residuos contaminantes**
  - Clasificación y tratamiento diferenciado de residuos peligrosos y no peligrosos.
  - Coordinación con gestores autorizados conforme a la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados.

- **Protección de zonas naturales sensibles**

- Especial atención al entorno del **Parque Regional del Curso Medio del Guadarrama**, humedales del sur, zonas agrícolas o forestales de valor ecológico.
- Respuesta rápida ante amenazas de erosión, contaminación o incendio.

- **Evaluación de daños ecológicos y restauración**

- Elaboración de informes post-emergencia para valorar la afección al suelo, flora y fauna.
- Planificación de medidas de restauración ambiental: reforestación, limpieza de cauces, recuperación de ecosistemas.

### **Coordinación técnica**

- Las medidas de protección ambiental deben ser aplicadas bajo la dirección de **técnicos medioambientales municipales**, o si la situación lo requiere, mediante la solicitud de apoyo a:
  - **Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales (CAM)**.
  - **Agentes forestales** o técnicos del **INFOMA** (incendios).
  - **SEPRONA (Guardia Civil)** en casos de delito ambiental.
- Estos técnicos serán **integrados en el Comité Asesor del CECOPAL** o desplazados al **Puesto de Mando Avanzado (PMA)** para garantizar la supervisión directa en el lugar del incidente.

### **Registro y seguimiento**

Todas las actuaciones ambientales deberán ser **documentadas, registradas y supervisadas**. Cuando proceda, se emitirá informe de seguimiento con:

- Estado inicial y final del entorno afectado.
- Medidas aplicadas.
- Evaluación de impacto ambiental residual.
- Propuesta de actuaciones correctoras o sanciones si hay responsabilidad civil o penal.

## 5. MEDIDAS DE SALVAMENTO Y RESCATE DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Una vez finalizadas las labores de salvamento y rescate de personas, y siempre que las condiciones operativas lo permitan, se procederá al **salvamento, evacuación o atención de animales domésticos** que hayan quedado aislados o en peligro a consecuencia de la emergencia.

Este tipo de actuaciones se desarrollará con la intervención de **personal cualificado en el manejo y atención de animales**, y se coordinará desde el Grupo de Intervención en cooperación con Protección Civil, Policía Municipal y, si procede, cuerpos autonómicos o asociaciones colaboradoras.

### **Ámbitos de actuación prioritaria**

- **Viviendas particulares afectadas por incendios, inundaciones o colapsos**
  - Acceso controlado para el rescate de animales encerrados, siempre que no represente riesgo para el personal interviniente.
  - Identificación del animal y contacto con los propietarios cuando sea posible.
- **Áreas periurbanas o rurales con núcleos zoológicos o explotaciones menores**
  - Especial atención a zonas como **Parque Coimbra, urbanizaciones periféricas** y áreas agrícolas donde puedan encontrarse perros de guarda, aves de corral u otros animales domésticos con acceso bloqueado.
- **Entornos afectados por incendios forestales**
  - Actuación en colaboración con agentes forestales o personal del INFOCAM para el rescate de animales domésticos y el apoyo veterinario básico inmediato.

### **Protocolo de actuación**

- El CECOPAL podrá activar la colaboración con:
  - El **Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Móstoles**.

- Asociaciones locales de bienestar animal acreditadas.
- Veterinarios voluntarios y servicios de emergencia animal de la Comunidad de Madrid.
- El personal actuante deberá contar con **formación básica en control y transporte animal**, así como medios específicos (transportines, bozales, material de contención).
- Los animales rescatados serán **trasladados a zonas seguras o centros de acogida temporal**, y, si es posible, reunificados con sus dueños.

#### Coordinación y normativa aplicable

Estas acciones estarán alineadas con lo dispuesto en:

- La **Ley 4/2016 de Protección de los Animales de Compañía** de la Comunidad de Madrid.
- El **Plan Territorial de Protección Civil (PLATERCAM)**.
- Protocolos de gestión animal en emergencias, como los elaborados por el **Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (COLVEMA)**.

#### Registro de animales atendidos

El Grupo Logístico será el encargado de mantener un **registro detallado de animales rescatados, lugar del hallazgo, estado sanitario y destino temporal**, facilitando la trazabilidad y la posible reunificación con sus propietarios.

## 6. RECOMENDACIONES

- DESCARGA DE LA APP My112
- RECOMENDACIONES ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA
- PRECAUCIONES ANTE NEVADAS, HIELOS Y OLAS DE FRÍO
- PRECAUCIONES ANTE TORMENTAS
- PRECAUCIONES ANTE FUERTES VIENTOS RACHEADOS
- PRECAUCIONES ANTE LLUVIAS INTENSAS
- PRECAUCIONES ANTE OLAS DE CALOR
- PRECAUCIONES ANTE PELIGROS EN LA MONTAÑA
- PRECAUCIONES ANTE EL RIESGO DE INTOXICACIONES
- RECOMENDACIONES EN CASO DE INTOXICACIÓN POR PRODUCTOS QUÍMICOS
- PRECAUCIONES ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS DOMÉSTICOS
- PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS FORESTALES
- PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN URBANIZACIONES
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN CON NIÑOS
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAS MAYORES
- PRECAUCIONES ANTE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO
- PRECAUCIONES ANTE LOS BAÑOS EN RÍOS, EMBALSES O PISCINAS
- PRECAUCIONES ANTE GRANDES AGLOMERACIONES POR ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O DE MASAS
- RECOMENDACIONES EN EL USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE
- RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, HOTELES Y APARTAMENTOS
- RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN EN FIESTAS
- RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA
- RECOMENDACIONES Y CONSEJOS A LA POBLACIÓN EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA

## **DESCARGA DE LA APP My112**

My112 es una aplicación móvil gratuita de Emergencias 112 que puede salvarnos la vida.

Emergencias 112 ha lanzado la aplicación “My112”, que nos permite comunicarnos con el Centro de Emergencias 112 enviando la posición en la que nos encontramos al operador que nos esté atendiendo.

De este modo ayudaremos en nuestra localización, estarán más cerca de nosotros y podrán atendernos cuanto antes, lo que en muchas ocasiones ***puede salvarnos la vida.***

La aplicación My112 recibe en tiempo real avisos de emergencias cercanas a nuestra posición e información actualizada de las mismas en el momento de producirse.

- Cuando se produzca un aviso de emergencia en la zona donde nos encontremos, recibiremos una notificación con información asociada. Podemos llamar al número de emergencia desde la propia aplicación, enviando automáticamente nuestra posición al centro contactado, para mejorar nuestra localización.
- Permite enviar fotografías del incidente, información adicional y recibir avisos de emergencia que emite el centro 112 en la zona donde nos encontramos.

La aplicación está disponible tanto [para Android](#) como [para IOS](#).

Una vez descargada, nos solicitará permiso para relocalizarnos (hay que activar el GPS) y también para recibir mensajes.

A continuación, debemos introducir un número de teléfono que queramos asociar a la cuenta para que el 112 nos pueda identificar.

Posteriormente encontraremos una pantalla con dos botones ***Emergencias y Avisos.***

Si pulsamos “Emergencias” nos mostrará un mapa donde estaremos geolocalizados y un globo para realizar la llamada. En la parte inferior encontraremos un icono para poder realizar la foto, si lo deseamos, y enviarla en un mensaje.

Eso sí, hay que tener en cuenta que lógicamente, al tener activado el GPS, se puede reducir drásticamente la duración de la batería, por lo que conviene llevar una batería de repuesto o en su defecto, desactivar el GPS cuando no sea necesario su uso.

[Enlace My112 para Android](#) (acceso a Google Play-introducir número y validar)

[Enlace My112 para IOS](#) (acceso a App Store)

## **RECOMENDACIONES ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA**

- Si la catástrofe se produce, mantenga siempre la calma. Piense y luego actúe. No corra ni grite, el pánico suele originar más víctimas que el siniestro en sí.
- Ante cualquier emergencia comuníquelo al teléfono 112 y facilite los datos requeridos por el operador.
- No difunda rumores o informaciones exageradas sobre los peligros o daños.
- Atienda en todo momento las indicaciones que difundan las autoridades competentes.
- Colabore en la medida de sus posibilidades, con los servicios y organismos oficiales que intervienen en el siniestro.
- Es aconsejable disponer de un botiquín de primeros auxilios, tanto en casa, como en el coche, así como una radio o una linterna a pilas.
- Llevar el teléfono móvil
- Ante casos de emergencias que afectan masivamente a la población, utilizar el teléfono sólo para llamadas urgentes, con lo que se evitará que las centralitas de los servicios de emergencias queden saturadas.
- Acuerde con su familia (ya sea que viva en el mismo lugar o no) puntos de reunión y formas de comunicación. Considere que las líneas telefónicas pueden colapsar, así que comunicarse por WhatsApp o Facebook puede ser la mejor opción. Otra es que un familiar que viva fuera de la ciudad contacte a todos: suele ser más fácil comunicarse a larga distancia.
- Si usa Twitter, haz una lista con las cuentas de los servicios de emergencia, del gobierno y de fuentes confiables de noticias.
- Tenga a mano los números de teléfono de los servicios de emergencia, de seguros que tenga contratados, trabajo y escuela de sus familiares. Enseñe a sus hijos como hacer llamadas de emergencia y dar los datos necesarios.
- Recuerde que, en caso de emergencia, conocer las pautas de autoprotección ayuda a tomar decisiones que pueden favorecer tanto su seguridad como la de los demás.
- No hay reglas fijas que puedan eliminar todos los peligros, pero los daños pueden reducirse si se siguen estas normas de actuación.

## **PRECAUCIONES ANTE NEVADAS, HIELOS Y OLAS DE FRÍO**

### **Prevención en zonas especialmente frías**

- Prepárese para una eventual situación de emergencia por “inclemencias invernales”, proveyéndoles de ropa y calzado adecuado, alimentos, medicamentos de consumo regular y combustible para una semana. Preste atención a las emisoras locales de radio o televisión para obtener información sobre la situación atmosférica.
- Revise los tejados y bajantes de agua de la vivienda, así como los ajustes de puertas y ventanas exteriores.
- Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas de anticongelante. Si no se va a usar la calefacción procure que el circuito de agua no tenga mucha presión.
- Si fuese necesario economice la calefacción manteniendo la casa a menos temperatura que de costumbre. Disponga de algún equipo de emergencia (una estufa de camping) para mantener al menos una habitación suficientemente caldeada.
- Tenga cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén cerca de visillos, cortinas, etc. Igualmente tome precauciones para evitar el envenenamiento producido por los braseros de picón o estufas de carbón, leña o gas, en lugares cerrados sin renovación de aire.
- En cada casa se debe disponer de los siguientes elementos:
  - linternas o, en su defecto, velas.
  - pilas.
  - cocinas y estufas tipo camping con provisión de gas.
  - reserva de comida.
- En caso de enfermos crónicos o personas de avanzada edad, asegurar una provisión suficiente de medicinas. Además, evitar que las personas de avanzada edad salgan a la calle si no es necesario.
- Evitar que se hiele el agua en las cañerías, para lo cual:
  - proteger la llave de paso tapándola con plásticos, paños o trapos.
  - en las horas de frío más intenso, dejar salir agua en pequeñas cantidades por uno de los grifos.
- Evitar excursiones al monte y en campo abierto, así como la práctica de deportes al aire libre.
- Mantenerse informado a través de la radio, especialmente si se vive en lugares apartados de las áreas pobladas.

### **Consejos para automovilistas**

- Si se va a emprender un viaje, infórmese antes de los riesgos de inclemencias en las zonas por las que va a desplazarse. Si las condiciones son adversas, aplase el viaje o utilice el transporte público. En todo caso procure no viajar sólo, viaje de día usando las carreteras principales, si es posible, y evite conducir de noche o cuando haya ventisca.
- Asegúrese de que alguien sepa a dónde se dirige, su horario previsto y el tiempo aproximado de llegada a su destino.
- Si no queda otro remedio que utilizar el coche particular, antes de iniciar el viaje es aconsejable informarse de la situación meteorológica y su incidencia en las carreteras y en la circulación vial.

- Revisar el estado del automóvil antes de emprender viaje, especialmente los siguientes elementos:
  - neumáticos: deben presentar buen estado en toda la superficie.
  - frenos: en perfecto estado.
  - anticongelante: además de contar en el automóvil con los niveles requeridos, es aconsejable llevar envases con más líquido anticongelante.
  
- Llevar en el coche cadenas, una pequeña pala, mantas, teléfono móvil (acompañado de dispositivo alimentador de energía) y el depósito de combustible lleno. También es conveniente llevar algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos, etc. ...).
  
- Si entra en una zona de hielo o nieve dura conduzca con suavidad (nunca en punto muerto), evitando en todo momento frenar bruscamente. Es mejor que el vehículo cruce la zona por su propia inercia y mantenga considerables distancias de seguridad con otros vehículos. No utilice las marcas dejadas por otros vehículos, es mejor conducir por nieve “virgen”.
  
- Si el temporal le sorprende dentro del coche y lejos de un pueblo o ciudad, debe permanecer dentro de él. Si tiene la calefacción puesta, deje alguna ventanilla entreabierta para renovar el aire. Comprobar la libre salida del tubo de escape. Mantener el motor en funcionamiento.
  
- Si carece de experiencia en la conducción de vehículos en estas condiciones climatológicas, deténgase con las luces de cruce encendidas, a ser posible en travesías y siempre fuera de la calzada, para no obligar a frenar o detener la marcha a los demás usuarios.
  
- Si tuviera que abandonar el coche, colocar un pañuelo, preferiblemente de color llamativo, en la antena, para facilitar su localización en caso de quedar tapado por la nieve.

## **PRECAUCIONES ANTE TORMENTAS**

La lluvia torrencial puede producir rápidamente grandes avenidas donde sólo había el lecho seco de un río. También puede originar una subida del nivel del agua en un estrecho canal, o detrás de una barrera que luego puede dejar paso a un torrente de agua que lo arrase todo a su paso. Por ello es importante localizar los puntos más altos de la zona donde se encuentre, ya que puede necesitar dirigirse a ellos en caso de posible inundación.

### **Protección en casa**

- Evitar las corrientes de aire: pueden atraer rayos. Asegurar bien puertas y ventanas.
- Disponer de linternas, velas u otros sistemas de iluminación autónoma por si se suspende el fluido de electricidad.
- Si hay fuerte descarga eléctrica, desenchufar los electrodomésticos y la antena de la televisión.

### **Protección en la calle**

- Buscar refugio en los edificios más próximos.
- Refugiarse, preferiblemente, en edificios con pararrayos.

### **Protección en el campo**

- Abandonar las partes altas de colinas, cerros y lomas.
- No buscar refugio bajo los árboles solitarios.
- Abandonar las zonas bajas de los valles y caminar por las laderas.
- Alejarse de alambradas, verjas y cualquier tipo de objetos metálicos.
- Si amenazan los rayos, colocarse en cuclillas, con los pies juntos, los brazos cruzados sobre las rodillas y la cabeza entre los brazos.
- No tocar objetos metálicos.
- Los ciclistas deben abandonar la bicicleta y alejarse de ella.
- Los pescadores deben abandonar la caña de inmediato. Asimismo, hay que alejarse de los palos si se está jugando al golf.
- Los bañistas deben abandonar inmediatamente piscinas, ríos o playas o cualquier lugar donde se estuvieran bañando.
- No buscar refugio en construcciones inestables, graneros, hangares, cobertizos, ni tiendas de campaña.

### **Conducción bajo tormentas**

- Moderar la velocidad.
- Detener totalmente el vehículo con las luces intermitentes encendidas si la virulencia de la tormenta amenaza la seguridad. En tal caso, observar que por la zona en la que estaciona el vehículo no pueda discurrir gran cantidad de agua o quedar embalsada (cunetas, torrenteras, vaguadas).
- No abandonar el vehículo. Permanecer en su interior mientras dura la tormenta y con las ventanillas cerradas.

## **PRECAUCIONES ANTE FUERTES VIENTOS RACHEADOS**

Los vientos fuertes con rachas superiores a 80 km/h producen accidentes que aconsejan la adopción de medidas de precaución, especialmente entre conductores y viandantes.

### **Protección en casa**

- Retirar macetas, jaulas, mástiles o cualquier otro utensilio de balcones y ventanas.
- Asegurar bien el cierre de puertas, persianas, ventanas y contraventanas.
- Vigilar que no haya en las fachadas elementos sin suficiente fijación: canalones, antenas, tejas, etc. Intentar retirarlos o asegurarlos antes de la aparición del fuerte viento.

### **Protección en la calle**

- Al salir a la calle, observar el estado de ramas de árboles, ventanas, luminosos, aleros de tejados, etc., y evitar caminar por las proximidades de aquellos que presenten mal estado o que amenacen peligro de desprendimiento.
- No protegerse del viento en zonas próximas a muros, tapias o árboles.
- Si el viento arrecia, buscar refugio en un portal o establecimiento público.
- Evitar subir a andamios, tejados o puntos altos mientras duran los fuertes vientos.
- Avisar al teléfono 112 si observa algún tipo de peligro a causa del viento: luminosos con mala sujeción, cornisas en mal estado, árboles con ramas quebradas, etc.

### **Protección en el campo**

- Buscar zonas bajas y evitar colinas, cimas de los montes, árboles altos y piedras grandes y aisladas.
- No cobijarse nunca bajo un árbol solitario.
- Evitar refugiarse en pequeños edificios de escasa consistencia como graneros, hangares, cobertizos, tiendas de campaña, etc.
- No aproximarse a cables aéreos, alambradas y vías de ferrocarril.
- Alejarse de las orillas de ríos, playas, precipicios o cualquier otro lugar a dónde pueda ser empujado por el aire.

### **Protección si se está conduciendo**

- Aumentar la precaución en los viajes por carretera y reducir la velocidad con vientos fuertes.
- Prestar especial atención a los bandazos del coche al adelantar a camiones o al salir de túneles o puentes.

## **PRECAUCIONES ANTE LLUVIAS INTENSAS**

### **Medidas preventivas**

- En zonas donde son frecuentes las lluvias de gran intensidad se deben tomar precauciones especiales antes de que lleguen las lluvias.
- Revisar el estado de los tejados y asegurarse que no hay filtraciones ni goteras.
- Revisar el estado de las bajadas de agua y asegurarse de que no están atrancadas, así como los desagües de la planta baja.
- Los productos tóxicos tales como herbicidas, insecticidas, etc., deben mantenerse en un lugar seguro donde no pueda afectarles el agua.
- Cuando en una vivienda haya pisos bajos, sótano, azoteas al descubierto o cualquier lugar susceptible de almacenar agua es conveniente contar con una pequeña bomba de achique.
- Cuando se prevean intensas lluvias, consultar las previsiones meteorológicas, tanto en su zona como en aquellas otras a las que tenga proyectado desplazarse.
- Sintonice las emisoras de radios locales para estar informado sobre la posibilidad de lluvias intensas o torrenciales, estado de las carreteras y, en su caso, medidas de precaución y consejos de actuación.
- Es conveniente contar con linterna, radio y pilas.
- Desconecte la energía eléctrica si el agua entra en la vivienda y amenaza a la instalación.

### **Conductores bajo fuertes lluvias**

- Si la lluvia es muy intensa, detener el vehículo junto al primer bar, hostel, casa o cualquier construcción firme próxima a la carretera hasta que disminuya la intensidad de la lluvia.
- Nunca cruzar con vehículos, vados que salvan barrancos u otros tramos de carretera si están inundados. La fuerza del agua lo puede arrastrar.
- Localizar visualmente puntos altos a los que dirigirse en caso de que las crecidas de agua así lo aconsejaren.
- Circular con preferencia por rutas principales y autopistas, moderando la velocidad.
- Si hubiera problemas de visibilidad a causa de la lluvia, detener el vehículo en el arcén señalizando su situación.
- Abandonar el vehículo y dirigirse a zonas altas cuando:
  - el vehículo quede inmovilizado por el agua
  - se observe que el nivel de agua sube demasiado en la calzada.
  - se observe que el agua llega al eje de su vehículo.
  - se encuentren dificultades para abrir la puerta del vehículo.

### **Protección en el campo**

- No estacionar ni acampar en cauces secos ni a la orilla de ríos para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o riada.
- Alejarse de la base de las colinas para no verse alcanzado por el agua que discurre por las laderas y que a menudo arrastra barro y restos de árboles y piedras.
- Localizar los puntos más altos de la zona donde se encuentra para dirigirse hacia ellos en caso de posible riada.

## **PRECAUCIONES ANTE OLAS DE CALOR**

- La existencia de temperaturas demasiado elevadas (superiores a 40 °C), puede producir graves problemas a la salud de las personas, aunque no estén expuestas directamente al sol. Tome medidas protectoras.
- El alto calor ambiental puede ser muy peligroso, especialmente para niños, ancianos y personas con problemas en vías respiratorias. No permanezca en un ambiente con altas temperaturas.
- En verano evite largas exposiciones al sol, tanto si se encuentra en reposo como en actividad, sobre todo cuando existan olas de calor agobiantes. Evite el fuerte sol de mediodía.
- La piel de los niños es muy sensible al sol, por lo que deben de protegerse con sombrero, camiseta y lociones protectoras.
- En caso de enrojecimiento de la piel beba abundante líquido y aplique compresas de agua fría sobre la cabeza. Los ungüentos de calamina o de zinc enfrían y suavizan las quemaduras solares.
- Un proceso de deshidratación puede suceder como consecuencia de una permanencia prolongada en un ambiente con alta temperatura. En estos casos ingiera líquidos con sales y no realice esfuerzos.
- Ante una víctima que presente manifestaciones de insolación, manténgala en sitio fresco, cúbrale la cabeza y las axilas con compresas mojadas y frías, y debe beber agua con sal y bicarbonato. Si la intensidad o la persistencia de los síntomas lo aconsejan debe procurarle asistencia médica.
- Protección en la calle
  - no salga a la calle en las horas más calurosas del día.
  - si tiene que salir cúbrase la cabeza con un sombrero o una gorra y ande por la sombra cuando sea posible.
  - lleve ropa adecuada, prendas ligeras y de tejidos naturales.
  - lleve una botella de agua y beba constantemente.
- no realice ejercicios físicos ni actividades que supongan un esfuerzo físico.
- Protección en las casas
  - cubra las ventanas con persianas o toldos para evitar que entre el sol.
  - refrésquese constantemente. Beba agua frecuentemente, aunque no tenga sed.
  - no realice labores que requieran un gran esfuerzo físico.
  - evite las comidas copiosas y de difícil digestión.

Si por causa del calor se encuentra indispuesto llame al teléfono de Atención de llamadas de emergencia 112.

## **PRECAUCIONES ANTE PELIGROS EN LA MONTAÑA**

### **Con carácter general**

- No salir al campo o la montaña solo.
- Escoja bien sus excursiones, no improvise recorridos. Preparar documentalmente la ruta a seguir: mapas, esquemas, consejos, etc.
- El nivel de dificultad de la ruta a seguir debe ajustarse a la preparación física y experiencia de los participantes. Nunca se debe sobrevalorar la preparación y posibilidades de los compañeros de excursión ni las propias.
- Recabar información previa sobre:
  - previsiones meteorológicas.
  - riesgos de aludes (si es alto, suspender la excursión).
  - localización de refugios y cabañas próximos a la ruta.
  - crecidas de ríos y arroyos.
  - estado de los caminos y veredas por los que se vaya a transitar.
- Preparar concienzudamente el equipaje y los recursos necesarios:
  - mapas, croquis, libros de guía, etc.
  - brújula.
  - material adecuado a la actividad que se va a realizar.
  - ropa adecuada, especialmente para frío y agua, aunque al inicio de la excursión las condiciones meteorológicas fueran excelentes y luciera el sol.
  - ropa de repuesto.
  - es aconsejable incluir en el equipaje una manta térmica.
  - avituallamiento que incluya un discreto exceso de alimentos ricos en calorías, como frutos secos, chocolate, alimentos energéticos, agua, etcétera.
  - linterna.
  - un pequeño transistor y pilas de repuesto por si llegara el caso de que fueran necesarios.
  - si fuera posible, es también aconsejable llevar un teléfono móvil.
  - tenga en cuenta que los cambios bruscos de tiempo son frecuentes en la montaña.
- Si al inicio de la excursión las condiciones o previsiones meteorológicas no son favorables (niebla, ventisca, tormenta, etc.), o hubiera riesgo de aludes, aplazar o anular la salida.
- Deje dicho dónde va o cuándo vuelve a su familia, amigos, a la guardia civil o en el ayuntamiento del último pueblo.
- Infórmese de la localización de los refugios o cabañas donde resguardarse y lleve teléfono móvil.
- No tenga prisa por subir; no llegue nunca al agotamiento, coma y beba con frecuencia. Descanse de vez en cuando en lugares abrigados.
- En las zonas fáciles también existe peligro. No abandone su seguridad. Tenga cuidado cuando descienda en rapel. Preste atención y respete las indicaciones de los carteles sobre riesgos de la montaña.
- Cuando alcance la cima piense que la excursión termina en el valle. Guarde fuerzas para la bajada.
- En caso de accidente avise desde el lugar más próximo a los grupos de rescate. Si es posible no deje sólo al herido. Permanezca localizado para indicar a los equipos de rescate la situación del herido, y en su caso, colaborar con ellos.

### **Consejos para la práctica de la escalada**

- Adecuar la dificultad de la ruta al nivel y experiencia del escalador.
- No escalar sin elementos de seguridad, tales como piolets, crampones, etc.
- El casco es necesario en alta montaña.
- La utilización de cuerdas evitan caídas incluso aunque se practiquen subidas de pocos metros.

### **Consejos para la práctica del esquí**

- Utilice pistas adecuadas a la experiencia y nivel personal del esquiador.
- No se pare a descansar en mitad de una pista, sino en un lateral donde no se estorbe a los demás esquiadores.
- No abandone nunca las pistas señalizadas y, menos aún, solo.
- No practique el esquí en pistas heladas.
- No utilice trineos salvo en zonas especialmente reservadas e indicadas para ello.
- No se lance jamás por pendientes sobre plásticos o cualquier otro utensilio no diseñado especialmente para el esquí.
- Si se encuentra a un esquiador accidentado:
  - Señale la zona clavando las tablas en la nieve en forma de cruz.
  - Alerte con voz o con movimientos de brazos al resto de esquiadores que puedan llegar hasta la zona.
  - No mueva al accidentado.
  - Avise, directamente o a través de terceros, a los servicios de emergencia de la instalación.

### **Consejos para la práctica del senderismo y del excursionismo**

- Deje aviso siempre de la ruta que se piensa hacer y el tiempo que se piensa invertir en la misma. De encontrarse en un lugar desconocido, dejar aviso en las sedes de los servicios de asistencia (Guardia Civil, Cruz Roja, etc.)
- Elija las primeras horas del día y evite las horas de la tarde y la anochecida.
- A lo largo del camino se deben memorizar puntos de referencia por si a la vuelta surgieran problemas de orientación.
- Descansar durante la excursión tantas veces como se necesite, pero nunca se debe agotar las fuerzas.
- Los integrantes de un grupo nunca se deben separar ante situaciones adversas (niebla, ventisca, tormenta, etc.). Un grupo es tan fuerte como el más débil de sus componentes.
- En caso de lesión, se debe abrigar al lesionado e inmovilizarlo. Señalar el lugar para facilitar nuestra localización.

### **Consejos ante el riesgo de aludes o avalanchas de nieve**

#### **Prevención**

- No practicar excursionismo o senderismo en zonas recién nevadas hasta que el manto de nieve esté asentado.

- Informarse de la probabilidad de aludes antes de salir a la montaña.
- Las laderas en las que sopla el viento y las orientadas hacia el sol tienen menor riesgo de aludes. Evitar, especialmente, las laderas lisas, sin grandes rocas ni árboles.
- Si se camina en grupo, aumentar la separación entre excursionistas para reducir el riesgo de que un alud los pueda sepultar a todos. Caminar preferentemente por las partes más altas de las laderas.
- Cuando se registra una alta subida de temperaturas, especialmente en primavera, evite transitar por lugares con abundante nieve, especialmente a las horas centrales del día. Igualmente, aumenta el riesgo de avalanchas y aludes la lluvia caída sobre nieve en polvo.

### **Qué hacer**

- Si se percibe el desprendimiento de un alud, correr en sentido perpendicular a la línea de caída para salir de su trayectoria. Si no se consigue salir, intentar nadar sobre la nieve que va cayendo para intentar mantenerse en la superficie del alud.
- Cuando se note que el alud se va deteniendo, adoptar la posición de una bola. Cuando se perciba que el alud se ha parado, muévase fuertemente para crear a su alrededor con manos y brazos un espacio que permita respirar.
- Si se ha perdido la orientación, escupir porque la dirección de la saliva indicará donde está el suelo. A continuación, escarbar en sentido contrario en busca de la superficie.
- No malgastar las fuerzas gritando salvo que se note muy próxima la presencia de alguien que pueda acudir en su ayuda.
- Cuando salga a la montaña con nieve procure llevar una radiobaliza, hará que sea posible su localización en caso de quedar sepultado por una avalancha.

### **Consejo en caso de extravío en campo y en montaña**

- Estudiar con tranquilidad una y otra vez los mapas y croquis.
- Buscar puntos de referencia que ayuden a la orientación. Buscar puntos elevados que permitan observar los alrededores.
- Si se viera cualquier construcción, camino o carretera, dirigirse hacia allí. Si no, caminar siempre hacia abajo hasta encontrar un río para seguir su curso hasta llegar a un pueblo o lugar habitado.
- Dosificar las fuerzas y los alimentos. Beber agua a menudo.
- No dividir nunca los grupos. Permanecer juntos en todo momento.
- Recordar siempre los principios de la orientación:
  - El sol sale por el este y se pone por el oeste.
  - Una varilla clavada en el suelo proyecta una sombra hacia el norte a mediodía
- Por la noche, la Estrella Polar indica el norte. (Es la última y más brillante estrella de la constelación Osa Mayor).
- La nieve y el hielo desaparecen antes en la zona sur de las laderas.

## **PRECAUCIONES ANTE EL RIESGO DE INTOXICACIONES**

### **Por productos tóxicos**

- Seguir cuidadosamente las instrucciones de empleo indicadas por el fabricante en las etiquetas de envases de productos tóxicos.
- Mantener los productos tóxicos en sus envases originales y sin quitar las etiquetas. Si no fuera posible, se deben recoger en otros recipientes que no se presten a confusión y etiquetarlos claramente.
- Los recipientes se deben situar en lugares ventilados para su manipulación.
- Nunca se deben guardar productos tóxicos en botellas o recipientes que puedan confundirse con productos alimenticios.
- No almacenar conjuntamente distintos tipos de productos, sobre todo los de limpieza, especialmente en el caso de la lejía y el sulfamán (se produce un fuerte desprendimiento de cloro que es un gas tóxico)
- Reunir todos los productos tóxicos en un mismo lugar, a ser posible, cerrado y alejado de productos alimenticios.
- No utilizar los productos tóxicos, especialmente los destinados a limpieza, de forma indiscriminada y en abundantes dosis.
- No permanecer en habitáculos en los que se haya trabajado con productos tóxicos tales como barnices, pinturas, pegamentos, etc.
- Igualmente, abandonar lugares en los que hayan sido tratados con insecticidas, raticidas, etc.

### **Por gases tóxicos**

- No situar calentadores de gas en habitaciones con poca ventilación.
- Vigilar que los calentadores queman bien el gas combustible y que no existen escapes.
- Mantener en buenas condiciones los conductos de ventilación de humos y residuos de combustiones a través de chimeneas, extractores o rejillas de ventilación.
- No situar braseros ni estufas en una habitación mientras alguien duerme.
- No mantener el motor de un coche encendido en garajes cerrados o locales con escasa ventilación.
- Ventilar los recintos en los que se prevea una acumulación de gas tóxico.

### **Por medicamentos**

- Todos los medicamentos son potencialmente tóxicos si no se utilizan en las dosis y para las patologías indicadas médicamente.
- Se deben seguir estrictamente las normas de todos los productos en cuanto a su envasado y ubicación. No tomar medicamentos no prescritos por el médico ni aconsejárselos a otros posibles pacientes.
- Cerciorarse de que los medicamentos que se van a ingerir no hayan superado la fecha de caducidad.
- Adoptar precauciones con los medicamentos cuando posteriormente se vaya a conducir, especialmente si producen somnolencia.

## **RECOMENDACIONES EN CASO DE INTOXICACIÓN POR PRODUCTOS QUÍMICOS**

- Si manipula materiales peligrosos, no sólo en el trabajo, ya que sustancias potencialmente peligrosas se utilizan en tareas domésticas, jardinería y entrenamientos, siga los procedimientos de seguridad recomendados para cada producto. Evite el contacto con productos químicos que podrían provocar reacciones peligrosas.
- Estudie las propiedades de las sustancias que manipula o transporta y las medidas para hacer frente a los accidentes.
- Cuando manipule pinturas, disolventes y adhesivos, hágalo en locales bien ventilados. No se lave las manos con disolventes. No permanezca en habitaciones recién pintadas hasta que desaparezca el olor a disolvente.
- No pulverice insecticidas y productos de jardinería sobre alimentos, personas o animales.
- Si se divulga por las autoridades competentes una alarma ante una posible contaminación aérea por escape de producto tóxico, adopte las siguientes precauciones:
  - Permanezca en el interior de sus casas hasta que se les avise que el peligro ya ha pasado. No vaya a buscar a los niños al colegio, allí estarán más seguros.
  - Cierre lo más herméticamente posible puertas, ventanas, orificios de ventilación, chimeneas, etc. Si es necesario obtúrelos con trapos mojados con agua.
  - No haga uso de aparatos de aire acondicionado u otro tipo de ventilación exterior, apague los sistemas de calefacción.
  - Rehúya los puntos bajos de edificaciones (sótanos, garajes, etc.) si es posible, suba a los pisos más altos. En caso de que el gas que se dispersa sea más ligero que el aire (ácido cianhídrico, monóxido de carbono, etc.) debe aplicarse el criterio inverso.
  - En caso de encontrarse al aire libre y sin refugio posible corra siempre en dirección transversal al viento.
  - Protéjase boca y nariz con un pañuelo mojado. No coma, ni fume, ni encienda fuego, evite cualquier punto de ignición.
  - Escuche las emisoras de radio locales y siga las instrucciones y recomendaciones que irán dando las autoridades.

En caso de emergencia, llame al teléfono de atención de emergencias 112.

## **PRECAUCIONES ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS DOMÉSTICOS**

### **Instalaciones eléctricas**

- Desconectar los aparatos eléctricos que no se usen.
- No sobrecargar los enchufes conectando varios aparatos.
- Evitar cables pelados y sin protección. Arreglarlos o eliminarlos cuanto antes.
- No manipular en la red eléctrica con el suelo mojado.
- No realizar arreglos provisionales en lámparas ni aparatos eléctricos.
- Colocar los fusibles adecuados a su potencia eléctrica.
- Las instalaciones deben ser revisadas por técnicos especializados cuando se observen fallos en su funcionamiento o después de 10 años de su instalación.

### **Electrodomésticos**

- Leer atentamente las instrucciones de los electrodomésticos y utilizarlos correctamente.
- Colocar los electrodomésticos de forma que se facilite la ventilación de los motores.
- No dejar la plancha caliente sobre la ropa.
- No aproximar estufas y braseros a cortinas, faldas, camilla, camas o a cualquier otro material doméstico susceptible de arder.
- No cubrir las lámparas y bombillas con paños o papeles.
- No enchufar electrodomésticos que se hayan mojado hasta estar bien seguros de que están completamente secos.

### **Instalaciones de gas**

- Un técnico especialista debe revisar periódicamente la instalación de gas, calderas de calefacción, calentadores y cocinas.
- No compruebe jamás posibles fugas acercando una llama a las canalizaciones y uniones.
- Rocíe las canalizaciones y uniones con agua jabonosa. Si aparecen burbujas es porque hay fugas. En ese caso, cerrar las llaves de paso hasta que la instalación sea revisada por un técnico especialista.
- Cambie periódicamente los conductos flexibles de la instalación de gas.
- No instale calentadores cerca de la cocina ni en los cuartos de baño.
- Cierre la llave de gas cuando no se utilice.
- No bloquee los conductos de ventilación.
- Observe periódicamente la calidad de la llama:
  - debe ser viva, estable, azulada y silenciosa.
  - de no ser así, llamar urgentemente a un técnico.
- Preste atención a que los pasos de aire no apaguen las llamas de las instalaciones de gas en uso.
- Si se advierte olor a gas:
  - cortar el suministro.
  - ventilar la habitación.
  - no buscar la fuga con cerillas, mecheros o similares.
  - evitar encender la luz o poner en marcha los electrodomésticos.
- Es recomendable instalar detectores que avisen de las posibles fugas de gas.
- Las botellas de gas se deben almacenar en lugares muy ventilados (terrazas, balcones, etc.)
- Encender la cerilla, mechero, etc. antes de abrir la llave de paso del gas a los quemadores.
- No cambiar las bombonas de gas cuando se está fumando o exista un foco de calor próximo.

## **Mala combustión**

- Cuando se produce una mala combustión se genera monóxido de carbono CO
  - es un gas incoloro, inodoro y muy tóxico
  - es más pesado que el aire
- Los primeros síntomas son dolor de cabeza, debilidad, náuseas, (respiración rápida, trastornos visuales, descoordinación, coma, convulsiones, daños cerebrales, muerte).
- Cerrar la llave de gas.
- Abrir ventanas, salir al exterior hasta que se ventile la vivienda.

El CO se produce por falta de oxígeno en el aire o por un defecto en los quemadores. No bloquear los conductos de ventilación (rejillas).

- Observar periódicamente la calidad de la llama debe ser viva, estable, azulada y silenciosa (como un soplete).
- Las instalaciones deben ser revisadas por técnicos especializados cuando se observen fallos.
- Si la llama es anaranjada o crepita -> mal funcionamiento.
- Vigilar el revoco => el retorno de los gases por el lateral del calentador si la combustión no es adecuada. Se puede colocar un espejo y si se empaña indica que se corre peligro.
- Inspecciones cada 4 años gas canalizado. Inspecciones cada 5 años, butano y propano (no se exige comprobación de CO).

## **Cocina**

- Evitar que los niños jueguen en la cocina.
- No almacenar ni manipular líquidos inflamables en la cocina.
- Limpiar frecuentemente la campana de humos de la cocina.
- Colocar las sartenes en el fuego de forma que los mangos no sobresalgan.
- No cocinar con prendas de vestir con manga ancha.
- No dejar la cocina encendida si se sale de casa, aunque sea por muy corto espacio de tiempo.

## **Estufas**

- No colocar nunca estufas cerca de muebles o cortinas.
- No extender prendas para secar al calor de estufas y braseros.
- Vigilar los braseros y estufas colocados bajo o junto a mesas camillas.

## **Chimeneas**

- Colocar pantallas de protección en las chimeneas.
- Limpiar las chimeneas periódicamente.
- No dejar nunca encendidas las chimeneas por la noche o si no hubiera nadie en casa.
- Evitar que los niños jueguen cerca de la chimenea.
- Antes de encender la chimenea por primera vez cada temporada, revisar el tiro y comprobar que no está obturado.

## **Otras medidas**

- No olvidar cigarrillos encendidos y utilizar ceniceros grandes.
- No fumar nunca en la cama.
- Antes de verter los restos de tabaco de los ceniceros en la basura, asegurarse que no queda ninguna brasa, por pequeña que sea, encendida. Para más seguridad, mojar el interior del cenicero con abundante agua previamente.
- No dejar a los niños que jueguen con cerillas o mecheros, o que arrojen objetos al fuego.
- Evitar la acumulación de basuras, hojas secas, papeles, periódicos, etc. en algún lugar de la casa e incluso en el jardín o en el garaje.

- Antes de guardar ropa en los armarios, vigilar que no queden en los bolsillos cerillas, mecheros y otros utensilios semejantes.
- De usar velas u otro tipo de iluminación similar, utilizar soportes adecuados y nunca se deben encender de levantarse a media noche.

### **QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO**

- Avise al teléfono de emergencias 112.
- Busque las posibles vías de escape.
- Conozca la ubicación de extintores caseros y su manejo.
- Corte la corriente eléctrica y la entrada de gas.
- Si es posible, retire los productos combustibles o inflamables próximos al fuego.
- Intente apagar el fuego sólo si es pequeño y se puede controlar.
- Si intenta apagarlo, situarse entre el fuego y la vía de escape.
- No utilice agua:
  - cuando pueda alcanzar instalaciones eléctricas.
  - cuando el incendio sea de líquidos inflamables (aceite, gasolina, etc.)
- Si no puede apagarlo, no corra riesgos inútiles, busque un lugar seguro y abandone la zona. Al abandonar el lugar incendiado:
  - cierre las puertas al salir.
  - gatee si hubiere humo.
  - no empuje a otros afectados.
- No utilice los ascensores como vía de evacuación.
- No se detenga hasta situarse suficientemente lejos del lugar del siniestro.
- Si la escalera está llena de humo, no acceda a ella y manténgase en la vivienda.
- En caso de no poder abandonar la vivienda por el fuego:
  - enciérrese en una habitación.
  - tape las ranuras de la puerta, preferiblemente con trapos mojados para evitar que entre humo.
  - hágase ver por la ventana.
- Si se incendia la ropa hay que tumbarse en el suelo y rodar sobre sí mismo. No correr. Igualmente, si se observa a alguien a quien se le ha prendido la ropa, tenderlo en el suelo y cubrirlo con una manta grande o similar y apretar hasta extinguir las llamas (El fuego se apagará por falta de aire).

## **PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS FORESTALES**

### **Prevención de fuegos en el monte**

- No arrojar colillas encendidas. No hacerlo tampoco desde vehículos en marcha ni desde el tren. Evitar la utilización de fósforos en el monte.
- Las basuras, botellas o trozos de vidrio pueden provocar incendios en el monte. No arrojar basuras y recoger restos de comida y botellas.
- No hacer fuegos en el monte. Si se hacen en lugares autorizados, asegurarse bien de que al marcharse quedan apagados con agua y con tierra y no abandonar los rescoldos hasta que dejen de humear. Si no es lugar autorizado para hacer fuego, utilizar únicamente los hornillos autorizados. Cuando se utilicen, situarlos en lugares con poca vegetación y vigilar atentamente que queden bien apagados.
- Acampar sólo en lugares autorizados, eligiendo zonas con poca vegetación.

### **Cómo actuar ante un incendio en el monte**

- Avisar al teléfono de emergencias 112 en cuanto se avista una columna de humo o se sospeche que pudiera haber un incendio incipiente.
- Observar la dirección del fuego y prever una salida de escape. Elegir las zonas más desprovistas de vegetación como vía de escape o de seguridad. Alejarse del lugar en sentido contrario a la dirección del viento.
- En montaña, correr ladera abajo. El fuego tiende a subir.
- No cruce las llamas si no se ve claramente lo que hay detrás. En caso de necesitar hacerlo, mojar previamente las ropas y proteger la cabeza con tejido húmedo.
- Si el fuego le rodea, sitúese en tierra ya quemada.
- Si las llamas están próximas y no se puede huir, tumbese en el suelo y cúbrase la mayor parte posible del cuerpo con tierra.
- Si circula con su vehículo por una zona incendiada, cerrar las ventanillas y encender los faros. Si el peligro crece hay que dar media vuelta y retroceder.
- No intente apagar el fuego sólo y no lleve a cabo acciones independientes: es más efectivo hacer lo que indiquen los profesionales responsables de las labores de extinción.

### **Acampadas**

- Para elegir el lugar propicio para hacer una acampada se debe tener en cuenta:
  - que no esté prohibido acampar.
  - que sea un lugar limpio de matorrales.
  - que esté despejado alrededor.
  - que sea llano.
- La prohibición de hacer fuego en el monte es aún más rígida en los meses estivales.
- En las acampadas se deben usar cocinillas de gas, colocadas firmemente en lugares donde no exista peligro de prender a la vegetación circundante.
- Si se encendiera una hoguera en un lugar permitido, hacerlo sobre suelo limpio y despejado y utilizando piedras gruesas para aislar el foco de las llamas.
- En caso de que haya viento fuerte, no encender la hoguera bajo ningún concepto.
- No abandonar nunca la hoguera sin cerciorarse de que está bien apagada y que ya no humean los rescoldos.
- No tirar cerillas ni colillas si no están bien apagadas.
- No usar velas para alumbrar y menos aún en el interior de la tienda de campaña.
- No fumar dentro de la tienda de campaña.
- Si se esperan lluvias, cavar un pequeño reguero alrededor de la tienda que evite que el agua se empantane bajo ella.
- Recoger toda la basura y llevarla hasta un lugar seguro.

## **PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN URBANIZACIONES**

En las edificaciones aisladas en el campo o integradas en urbanizaciones, debe evitarse el riesgo de incendios que suelen tener consecuencias graves, para ello adopte las siguientes precauciones:

- Mantenga siempre limpios los alrededores de los edificios, eliminando hierbas secas, pajas, heno, etc., que puedan transmitir rápidamente el fuego al edificio.
- Procure que los tejados y fachadas, que deberán ser de materiales resistentes al fuego, se conserven limpios. En caso de existir fachadas de madera deberán someterse periódicamente a tratamiento ignífugo.
- Elimine las ramas de árboles que dominen los edificios o se acerquen a menos de tres metros de una chimenea.
- Las chimeneas deben de tener matachispas de material no inflamable, con abertura de dos centímetros de anchura.
- Deben evitarse los basureros eventuales o incontrolados. Los basureros deben estar protegidos de los vientos dominantes y situados a más de quince metros del arbolado, aislándolos de muros y zanjas.
- Revise periódicamente la instalación eléctrica para evitar cortacircuitos, e instale pararrayos.
- Mantenga siempre limpios y ordenados el garaje y el almacén de carburantes. Estos deben ser independientes, y en ambos debe estar prohibido fumar.
- Tenga siempre previsto palas, arena, extintores y mangueras de agua para, en caso de que se declare un incendio, tratar de sofocarlo en los primeros momentos.
- Prepare y deje libre los itinerarios para los servicios de extinción, y deles a conocer la situación de las tomas de agua. Colabore con ellos.
- Si llega a producirse un incendio avise urgentemente llamando al teléfono 112. Compruebe que han identificado correctamente el lugar del incendio.
- Asegúrese de tener instalación de toma de agua para bomberos.

## **PRECAUCIONES ANTE PELIGRO DE EXPLOSIÓN**

- Si en el interior de un edificio oye una explosión:
  - Resguárdese debajo de algún mueble sólido (mesa, mostrador, etc.) o tírese al suelo.
  - Proteja la nuca con sus manos
  - Espere unos instantes antes de salir para que se disipe la posible nube de humo o polvo, ya que pueden existir posteriores derrumbamientos.
  
- Si está en el exterior:
  - No se detenga a contemplar ningún derrame de producto, incendio u otro accidente de esta clase.
  - Permanezca al abrigo de cualquier construcción sólida u hondonada que ofrezca protección contra la proyección de cascotes, piedras, etc.
  
- Si se encuentra en una zona de riesgo ante el peligro de explosión, abandónela y diríjase lo más rápidamente posible hacia puntos alejados más de 500 m. de dicha zona, procurando guarecerse.
  
- En los demás casos permanezca en el interior de construcciones sólidas. Aléjese de tabiques, cristales y objetos pesados que puedan actuar como proyectiles al desprenderse (lámparas, etc.).
  
- En caso de apreciar una nube de gas, generalmente visible (forma de niebla blanquecina):
  - huya de ella en dirección transversal al viento.
  - abstenerse de originar ningún punto de ignición.
  - no circule a vehículo a motor.
  - los gases pueden acumularse en cuevas, sótanos, etc., extreme las precauciones

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN CON NIÑOS**

- No deje nunca solos a los niños pequeños.
- Los juguetes y utensilios usados para jugar...
  - ... no deben tener aristas cortantes ni ángulos puntiagudos.
  - ... no deben estar fabricados de materiales tóxicos.
  - ... deben ser lo suficientemente grandes como para no ser tragados.
  - ...no deben presentar peligro de asfixia o atragantamiento (bolsas de plástico, monedas, botones, etc.)
- Los caramelos y chucherías deben ser de tamaño pequeño para que no suponga peligro su ingestión.
- Deje fuera del alcance de los niños:
  - estufas, braseros y cualquier fuente de fuego.
  - encendedores, cerillas u otros utensilios que le permita encender fuegos o producir chispas.
  - productos de limpieza.
  - cosméticos.
  - objetos cortantes.
  - medicinas.
- Evitar que jueguen en lugares peligrosos tales como:
  - escaleras, ventanas, balcones, etc.
  - proximidades de hoyos profundos, pozos, acequias, etc.
  - bordes de piscinas.
  - junto a rejas, forjados o lugares donde puedan quedar atrapados por la cabeza, cuello o cualquier extremidad.
  - junto a puertas que, al abrir o cerrar, puedan causar daño con los goznes.
  - proximidades de cocinas y aseos.
  - proximidades de chimeneas.
- Manténgase alejado de la plancha y otros aparatos eléctricos cuando están siendo utilizados.
- No deje a su alcance recipientes con agua o líquido hirviendo o muy caliente.
- Coloque los enchufes en lugares altos o, de no ser posible, instalar protectores que impidan a los niños meter los dedos en los enchufes.
- Impida que tengan acceso a bebidas alcohólicas.
- No arrope nunca a los niños con mantas eléctricas.
- Enséñeles desde pequeños las normas básicas de autoprotección y de seguridad vial.
- Enseñe a los niños lo antes posible su nombre, dirección y número de teléfono y a utilizar éste en caso de apuro.

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAS MAYORES**

- Deben prestar especial atención a los elementos de fuego y electricidad.
- Asegurar el suficiente suministro de medicamentos.
- Instalar antideslizantes en la bañera.
- Utilizar correctamente los medicamentos.
- No utilizar mantas eléctricas, especialmente si se trata de ancianos incontinentes.
- \* Mantener próximo el teléfono y de manera fácilmente visible el número de teléfono para emergencias 112.

## **PRECAUCIONES ANTE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO**

- Cumpla escrupulosamente el Reglamento de Circulación
- La velocidad es el mayor enemigo del automovilista.
- Tenga su coche siempre a punto y dótele de un pequeño extintor y dos triángulos reflectantes que estén homologados.
- En un accidente de carretera la secuencia de actuaciones es: PROTEGER el lugar de los hechos (creando un área segura entorno al lugar del accidente). ALERTAR a los servicios de socorro (llamar al teléfono de llamadas de urgencia 112). SOCORRER a las víctimas del accidente.
- Si se encuentra con un accidente en la carretera, antes de examinar la situación de las víctimas, es preciso mantener la seguridad de la circulación en el lugar del accidente para lo cual debe:
  - estacionar su vehículo en lugar seguro, dónde no perjudique la circulación y fuera de la calzada.
  - colocar dispositivos de preseñalización de peligro (a 50 m. en carretera o 100 m. en autopista o autovía) y poner en funcionamiento la señalización de avería o las luces que en cada situación sean obligatorias.
- No correr riesgos innecesarios que en ningún caso mejorarían la situación.
- Pedir ayuda a través de:
  - teléfonos móviles, llamando al número de emergencias 112.
  - puestos "SOS" ,instalados en la carretera.
  - a través de otros conductores.
- Desconectar el motor del vehículo accidentado. Si no se puede acceder a la llave de contacto, desconectar los cables que llegan a la batería.
- Si no hay riesgo de incendio o atropello, no intentar sacar a los heridos. Esperar a que lleguen las asistencias.
- Sólo circunstancias excepcionales (incendio de vehículo, imposibilidad de realizar maniobras básicas de reanimación) pueden obligar a sacar a un accidentado del interior del vehículo y, en tal supuesto, modifique la situación del asiento y quite o corte el cinturón de seguridad. Coja al herido por detrás, con sus brazos por debajo de las axilas y sáquele con mucho cuidado, avanzando de espaldas, hasta depositarle fuera de la calzada.
- Preste los primeros auxilios a las víctimas según sus conocimientos, pero procure mover al accidentado lo menos posible. Si es un motorista no intente quitarle el casco. Si la víctima no respira, o si la respiración es irregular, hay que practicarle inmediatamente la respiración artificial. Si el herido sangra abundantemente tapar la herida con la mano o el puño y presionar con un pañuelo.
- Si en el lugar del accidente ya se encuentra algún servicio de rescate, salvo indicación expresa de los agentes, no se detenga a curiosar porque puede provocar retenciones u otros accidentes.

## **PRECAUCIONES ANTE LOS BAÑOS EN RÍOS, EMBALSES O PISCINAS**

### **Con carácter general**

- No sobrevalorar sus aptitudes como nadador.
- Evite el baño en lugares cuya práctica esté prohibida y en otros como balsas para riego, pantanos, balsas de canteras, etc.
- No pretenda nadar en lugares en los que no se sea autosuficiente y se sienta absolutamente seguro dentro del agua.
- Mucha precaución en zonas en las que no se pueda ver el fondo: puede haber rocas o lodos. No lanzarse de cabeza si no se conoce bien el lugar y se tiene la certeza de que no hay rocas o escasa profundidad.
- Evitar el baño después de comer copiosamente. Reposar dos horas después de la comida para hacer la digestión. Posteriormente, no entrar bruscamente en el agua:
  - mojar primero los brazos, piernas y nuca.
  - Luego, la inmersión debe hacerse poco a poco.
- Evite los baños en aguas demasiado frías.
- El sol es malo en exceso: utilizar cremas de protección solar. Si la intensidad del sol es muy fuerte proteger especialmente la cabeza, sobre todo en los niños.
- No pierda nunca de vista a los niños, aunque sepan nadar o, aunque estén equipados con flotadores.
- En caso de que observe a un bañista solicitando ayuda, reclame, a su vez, el concurso de personas próximas para que ayuden y ayudar a los que sean más expertos en salvamento y socorrismo.
- Evite el consumo de alcohol antes de cualquier actividad en o cerca del agua.

### **Baños en ríos y embalses**

- Asegurar que en el lugar elegido está permitida la práctica del baño.
- Informarse de dónde está el puesto de socorro o teléfono más próximo.
- Antes de lanzarse al agua, valorar los posibles riesgos del lugar. Prestar especial atención a los remolinos, muy frecuentes en ríos y embalses.
- No dejarse llevar por la corriente subido en flotadores.
- Utilizar sandalias de plástico para el baño: Nunca se sabe qué puede haber dejado del agua.
- No bañarse por la noche o después de haber bebido alcohol.

### **Baños en piscinas**

- Las personas que padezcan alguna enfermedad infecciosa o micosis deben evitar el baño.
- Localizar y memorizar la ubicación de los socorristas. Seguir siempre sus instrucciones.
- Dúchese antes y después de cada baño.
- No introducir en el recinto de piscina elementos de vidrio (botellas, vasos, etc.). No andar descalzo por las inmediaciones de la piscina.
- Evite los juegos violentos tanto dentro del agua como en las proximidades.
- No lanzarse desde trampolines altos si no dominas perfectamente la técnica y tampoco si se va provisto de flotadores.
- No haga prácticas que puedan poner en peligro o molestar al resto de bañistas.
- Evite acercarse a los puntos de desagüe y drenaje de la piscina, por la succión que pueden producir.

## **PRECAUCIONES ANTE GRANDES AGLOMERACIONES POR ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O DE MASAS**

- Siga las instrucciones de las autoridades, policía, Guardia Civil, Cuerpos de Seguridad, voluntarios de Protección Civil, etc.
- Acuda preferentemente en transporte público. Si acude en vehículo privado, apárquelo donde no entorpezca y no cierre viales de comunicación.
- Tenga localizadas las posibles salidas y recorridos de evacuación, por si fuera necesario.
- Al entrar o salir, no se detenga en las puertas, puede colapsarlas y provocar graves riesgos.
- En caso de riesgo o emergencia, no pierda la calma y abandone el recinto con celeridad, pero sin prisas, no corra, siga las instrucciones de la megafonía o servicios de seguridad.
- Si va acompañado de otras personas, especialmente niños, no se separe de ellos, e incluso lleve en brazos o de la mano a los pequeños e identifíquelos con su nombre y anótele un número de teléfono al que llamar por si se pierde.
- Si, a pesar de todo, alguien se pierde, acuda a los servicios de emergencia para que le ayuden a localizarlo.
- Si acude en grupo, antes de entrar en la aglomeración, acuerde un punto de reunión por si alguno de los miembros se pierde entre el gentío.
- Permanezcan en sus localidades hasta la finalización del acto.
- Hidrátese sobre todo si va a permanecer mucho tiempo en el lugar.
- No suba a barandillas, verjas o elementos inestables.
- No sobrepase las líneas o cordones de seguridad establecidas por los servicios de seguridad.
- Tenga cuidado con quien parece estar bajo la influencia del alcohol o drogas, ya que posiblemente no sea consciente de sus actos.
- No lleve ni utilice material pirotécnico o potencialmente peligroso que pueda afectar a la seguridad de las personas. No introduzca objetos o materiales, tales como botellas, botes, palos, bengalas, etc., que puedan poner en peligro tanto su vida como la del resto de los espectadores.
- En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe a los cuerpos o fuerzas de seguridad.
- Si fuera preciso evacuar, mantenga la calma y camine deprisa, pero sin correr, de manera ordenada, siguiendo las instrucciones que los servicios de seguridad irán dando.
- Ante cualquier emergencia, solicite ayuda de los servicios de seguridad si puede, y llame al teléfono de llamadas de emergencias 112.
- Piense siempre que la seguridad de las personas es más importante que el espectáculo.
- Si observa que alguna persona necesita ayuda, intente socorrerla y acuda a los servicios de emergencia que estén en la zona.
- Colabore con las personas discapacitadas.
- Colabore y facilite el trabajo de los servicios de seguridad y emergencia.

## **RECOMENDACIONES EN EL USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE**

- En vehículo. Proceda a una exhaustiva revisión del coche antes de viajar. En caso de accidente señalice el lugar.
- En ferrocarril y autobús. No se asome al exterior. Si prevé un choque agárrese bien y proteja la cabeza. Sepárese de las ventanas y puertas.
- En metro. No camine a oscuras por la vía. Ante el humo, échese al suelo y respire con un pañuelo en la boca. Vigile los cables y objetos metálicos para no sufrir electrocución.
- En avión y barco. Siga las instrucciones de la tripulación y protéjase contra los mareos.

## **RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, HOTELES Y APARTAMENTOS**

Conozca bien el plano de su planta: escaleras de incendios, si las hay, salidas de emergencia, situación de extintores y bocas de agua, etc.

Conozca perfectamente el funcionamiento del Plan de Emergencia y cumpla con decisión y rapidez las acciones que en él se encomienden.

Conozca los puntos de mayor riesgo. Evalúe con anterioridad los peligros y trace mentalmente su comportamiento en todo caso.

En caso de incendio lo mejor es la prevención:

- Actúe con orden y serenidad. Recuerde que con sangre fría puede salvar su vida y la de los demás.
- Localice las salidas de urgencia.
- Estudie las vías para la evacuación.
- Si detecta humo o fuego avise a conserjería.
- Si hay humo fuera de su habitación, no salga y cierre la puerta.
- Si ha de salir y hay humo, respire a través de un pañuelo húmedo.
- Avance agachado o a gatas.
- No utilice los ascensores, puede haber un corte de fluido eléctrico durante el incendio.

## **RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN EN FIESTAS**

Las fiestas son un motivo de alegría y disfrute para toda una comunidad. Siguiendo las instrucciones y recomendaciones de los bandos municipales y organismos públicos, todos lo podemos pasar mejor. Evite subirse a marquesinas, balcones, andamios, etc.; no utilice material pirotécnico si no se es experto.

- Si va a conducir, no beba alcohol.
- Si hay fuegos artificiales, mantenga la distancia de seguridad.
- No lleve en los bolsillos material pirotécnico ni juegue con él.
- Colabore y facilite la labor de la policía municipal, Guardia Civil, bomberos, servicios médicos y protección civil, ...

En caso de emergencia llame al teléfono de llamadas de emergencias 112

## **RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

Siga en todo momento las instrucciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad, en especial, en cuanto donde se puede realizar la práctica deportiva sobre todo en determinados deportes que puedan ocasionar riesgos para las personas, como el automovilismo, la náutica, la caza, etc.

- Practique el deporte en los lugares habilitados al efecto, y donde en caso de necesidad, pueda ser auxiliado por otros deportistas, y especialmente no practique deportes en lugares abiertos al tráfico de vehículos.
- Conozca y siga las normas de la federación deportiva del deporte que practique.
- No inicie o reinicie la práctica deportiva sin consultar previamente con el médico, y hágase revisiones periódicamente.
- Conozca unas mínimas reglas de primeros auxilios.
- No intente sobrepasar sus límites.
- No beba líquidos, ni durante ni inmediatamente después de terminar la práctica deportiva, y tenga cuidado con el sol intenso, pues podrían producirse mareos, cortes de digestión, lipotimias, etc.

## **RECOMENDACIONES Y CONSEJOS A LA POBLACIÓN EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA.**

El terrorismo es el uso ilegal de la fuerza o la violencia por una persona o un grupo. El objetivo es intimidar o coaccionar a sociedades o gobiernos en un esfuerzo por promover otras creencias políticas o ideológicas. Estos ataques pueden adoptar muchas formas, y podrían ocurrir en cualquier momento y en cualquier lugar. Los terroristas suelen aprovechar las vulnerabilidades, y pueden utilizar la tecnología, materiales peligrosos, agentes biológicos u otros métodos para crear trastornos devastadores en la población.

¿Qué hacer en caso de un ataque? Si se llega a encontrar en medio de un ataque, se aconseja seguir estas recomendaciones:

- El primer paso consiste en huir, ayudar a todas las personas que se pueda, no exponerse y alertar a la gente para que no se adentren en la zona de peligro. Identificar la ruta más segura y escapar siempre que sea posible, dejando sus pertenencias atrás.
- Si no puede correr, entonces escóndase. Busque un sitio donde pueda esconderse de los disparos. Si puede ver al atacante, él también puede verle. El hecho de que no vea al atacante, no significa que esté seguro. Las balas pueden atravesar cristal, ladrillo, madera y metal. El mejor escondite es detrás de un muro de hormigón armado o ladrillo grueso.
- Trate de averiguar dónde están las salidas, intente no quedarse atrapado y manténgase callado y con el móvil en silencio. Apague las luces, aléjese de las ventanas y cúbrase lo mejor posible.
- Los especialistas recomiendan que no se haga el muerto o lesionado, ya que puede ser contraproducente y estar expuesto a un peligro mayor.
- Una vez que se encuentre en un lugar seguro debe llamar al 112, y contar toda la información que le sea posible:
  - Ubicación de los sospechosos
  - Dirección en la que los vio por última vez
  - Descripción de los atacantes, número, indumentaria, si llevan armas.
  - Información del número de heridos, tipo de lesiones, si hubiera rehenes...
  - Características del edificio, entradas, salidas, etc.

## ANEXO 11. APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN

### A) Información acerca del equipo redactor del plan

|                                               |                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del redactor</b>                    | <b>Ramón Maestre González</b>                                                                                                 |
| <b>Contacto del redactor</b>                  | gmail: <a href="mailto:oficinamaestre.planificacion@gmail.com">oficinamaestre.planificacion@gmail.com</a><br>tlf: 683 346 614 |
| <b>Fecha de redacción / primera entrega</b>   | 02/07/2025                                                                                                                    |
| <b>Nombre de los documentos</b>               | PLATERMOST                                                                                                                    |
| <b>Formatos de la documentación entregada</b> | Word/PDF                                                                                                                      |
| <b>Formatos de los mapas entregados</b>       | PDF                                                                                                                           |

### B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

|                                                                                            |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento</b>                                   |  |
| <b>Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid</b> |  |
| <b>Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia</b>                         |  |

### C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

| <b>FECHA</b> | <b>TIPO DE CAMBIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 02/07/2025   | - Recopilación de datos para el Catálogo de medios y recursos.<br>- Se corrigen los logos de Ayuntamiento, municipio y Protección Civil.                                                                                                                                                                       |
| 01/08/2025   | - Se completa el Anexo X y se le añade tanto un protocolo de asistencia a la población vulnerable como un protocolo de albergue y evacuación.<br>- Se añade el Mapa 18 de albergues provisionales y principales rutas de evacuación, incluye también la ubicación de los puntos de recepción de ayuda externa. |
| 25/08/2025   | - Eliminación y/o corrección de erratas a lo largo del documento.<br>- Punto 2.6: Se añaden los distritos 5 y 6 , se añaden centros de salud faltantes, se añaden colegios faltantes y centros de educación infantil.                                                                                          |

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Punto 2.5. Red de comunicaciones: Se quita la M-413 del listado de carreteras locales.</li> <li>- Se añade numeración al pie de página e índice.</li> <li>-Se añaden nuevos números de teléfono al directorio.</li> </ul>                                  |
| 11/01/2026 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Punto 2.5. Red de comunicaciones: Se sustituye la terminología del Catálogo Viario oficial de 2017.</li> <li>- Punto 4.2.2. Comité Asesor: El Director del Plan aparecía como integrante del mismo cuando no puede serlo. Se corrige la errata.</li> </ul> |